

**PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO**  
**NÚM. EXT. 73 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2010.**

EL PRESENTE ACUERDO FUE MODIFICADO MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL NO. EXTRAORDINARIO 72 DE FECHA **28 DE MAYO DE 2010**. SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y QUINTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GÉNERO EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (**LETRAS NEGRITAS**).

**GOBIERNO DEL ESTADO**

—————  
**PODER EJECUTIVO**

2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado; 4 y 8 fracciones I, II y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 14 fracciones I y II, 17 y 32 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 establece como objetivo general de la presente Administración Pública, lograr un desarrollo equitativo, integral y sustentable del Estado de Veracruz, mediante la participación plural y activa de la sociedad, coordinada por su Gobierno, para incrementar el bienestar de los veracruzanos, en especial de quienes padecen altos grados de marginación.

Que dentro de la estrategia general para el logro de este objetivo, dicho Plan señala que las dependencias del Gobierno estatal considerarán, en sus políticas y programas específicos, acciones transversales en diversos aspectos, entre los que se encuentra la equidad de género, para lograr la incorporación efectiva de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública, propiciando las mejores condiciones para el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14 fracción IV y 17 fracción II de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el Estado, se establece en el artículo primero transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, que con el fin de impulsar la igualdad de trato de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la eliminación de todo tipo de violencia hacia las mujeres, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los presupuestos de la Administración Pública Estatal, las dependencias y entidades deberán considerar el principio de igualdad entre mujeres y hombres como eje rector de los programas especiales que se realicen en sus ámbitos de competencia institucional y ejecución de política pública.

Que además, la Ley citada establece que corresponde al Titular del Ejecutivo del Estado implementar y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y

cumplimiento de las políticas de igualdad sustantiva en el Estado, mediante la aplicación del principio de transversalidad, a través de los órganos correspondientes.

Que para contribuir al cumplimiento de las políticas de igualdad sustantiva y llevar a cabo lo dispuesto por el Decreto de Presupuesto citado, este Ejecutivo a mi cargo estima necesario implantar, como mecanismo institucional, la creación de un área administrativa al interior de cada una de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública, con el propósito de que se realicen acciones tendientes a promover y fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres, a evitar cualquier forma de discriminación hacia las mujeres, y a incorporar la perspectiva de género al interior de la Administración Pública Estatal.

Que aunado a lo anterior, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado señala en su artículo 17, que las políticas de igualdad que se desarrollen en todas las dependencias del Ejecutivo del Estado deberán considerar, entre otros lineamientos, los de garantizar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad entre mujeres y hombres; implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres; establecer medidas para erradicar toda forma y modalidad de violencia de género; garantizar la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral y social; y promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**Acuerdo por el que se instruye la creación de la Unidad de Género en cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

**Primero.** Se instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para crear un área administrativa denominada Unidad de Género, con el propósito de institucionalizar la perspectiva de género.

**Segundo.** Las unidades de género de las dependencias tendrán nivel jerárquico de jefatura de departamento, atendiendo a lo dispuesto por la normatividad aplicable para la autorización de la estructura organizacional y plantilla de personal y estarán adscritas directamente al o la titular de las mismas.

**En las Entidades, las Unidades de Género tendrán nivel de jefatura de oficina.**

**Tercero.** Las Unidades de Género, tendrán las funciones siguientes:

I. Participar en los procesos de planeación, programación y presupuestación de la Dependencia o Entidad, con el único fin de proponer las medidas que permitan la incorporación de la perspectiva de género;

II. Realizar acciones encaminadas a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres en la Dependencia o Entidad;

III. Generar estadísticas y la información que la Dependencia o Entidad deberá entregar al Sistema Estatal, así como elaborar diagnósticos sobre la situación de las mujeres que laboran en la Dependencia o Entidad;

IV. Brindar asesoría en materia de igualdad de género a la Dependencia y/o Entidad respectiva;

V. Promover la revisión y/o actualización de la normatividad administrativa con perspectiva de género;

VI. Coordinarse con el Instituto Veracruzano de las Mujeres en las acciones que se requieran;

VII. Elaborar y someter a autorización del o la titular de la Dependencia o Entidad, el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la Igualdad de Género dentro de las mismas; y

VIII. Las demás que determine la Ley de la materia y la normatividad interior de la Dependencia o Entidad.

**Cuarto.** Las Unidades de Género serán las encargadas de implementar dentro de la Dependencia o Entidad respectiva, las políticas y el Programa Estatal que emita el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como observar los demás lineamientos que expida para dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de la materia.

Para el desarrollo de las políticas de igualdad, las Unidades de Género deberán observar los lineamientos dispuestos por la ley de la materia.

**Quinto.** El o la titular de la unidad de género de las dependencias será designado por el o la titular de la dependencia respectiva, de entre los servidores públicos de las áreas que la integran.

**La Unidad de Género de cada dependencia contará con el personal operativo necesario para el desempeño exclusivo y permanente de sus funciones. Dicho personal será seleccionado por el o la titular de la unidad, exclusivamente de entre el personal que labora en la dependencia, el cual no percibirá remuneración adicional.**

**En el caso de las entidades, será su órgano de gobierno quien determine la forma de designar al o la titular de la Unidad de Género y a su personal operativo, observando que sea exclusivamente de entre el personal que labora en la entidad, el cual no percibirá remuneración adicional.**

**El o la titular de la Unidad de Género deberá tener experiencia o conocimientos en la materia.**

**Sexto.** El o la titular de la Unidad de Género será responsable de que el personal de la misma, reciba la capacitación y preparación adecuada y oportuna para el cumplimiento de las funciones que se les encomienden.

**Séptimo.** En el caso de la Unidad de Género de la Contraloría General, además de las funciones anteriores, tendrá a su cargo la de promover la incorporación de la perspectiva de género en las evaluaciones, revisiones y/o auditorías, que realicen las áreas responsables de la Contraloría General, atendiendo a la naturaleza de la fiscalización, así como asesorarlas para tal efecto.

**Octavo.** Se crea un Comité de Trabajo Especializado, integrado por las y los titulares de las Unidades de Género de las Dependencias y Entidades, para uniformar los criterios para la institucionalización de la perspectiva de género, atendiendo a las directrices que emanen del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la normatividad aplicable.

En el Comité participará como asesor el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

El Comité emitirá sus propios lineamientos para su organización y funcionamiento.

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

**Segundo.** Las Dependencias y Entidades conformarán las Unidades de Género de acuerdo con el presupuesto que tengan autorizado, sin que implique incremento presupuestal y considerando la estructura indispensable para su funcionamiento.

Para tal efecto se deberá atender las disposiciones previstas en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz correspondiente, así como a los Lineamientos por los que se establecen los criterios técnico-administrativos para la modificación, elaboración y autorización de las estructuras orgánicas y plantilla de personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y demás normatividad aplicable.

**Tercero.** Las Dependencias y Entidades deberán tomar las medidas necesarias para que las Unidades de Género empiecen sus operaciones dentro de los treinta días siguientes al inicio de vigencia del presente Acuerdo.

**Cuarto.** Las Dependencias y Entidades realizarán, en su oportunidad, las adecuaciones necesarias a su reglamentación interna y manuales administrativos, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a los dos días del mes de marzo del año dos mil diez.

Lic. Fidel Herrera Beltrán  
Gobernador del Estado  
Rúbrica

Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010

**PROGRAMA VERACRUZANO DE  
LAS MUJERES  
2005-2010**

**PROGRAMA SECTORIAL PARA  
LA EQUIDAD DE GENERO**

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO**

**DE LA LLAVE**

**LIC. FIDEL HERRERA BELTRÁN  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. REYNALDO G. ESCOBAR PEREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. LUZ CAROLINA GUDIÑO CORRO  
COORDINADORA DEL  
PROGRAMA ESTATAL DE LAS MUJERES**

**PROGRAMA ESTATAL DE LAS MUJERES**

PALACIO DE GOBIERNO  
LEANDRO VALLE S/N ESQ. IGNACIO ZARAGOZA  
ZONA CENTRO  
CP. 91000  
XALAPA, VER.  
TELS: 01-22-88-41-74-10  
FAX: 8-41-75-96

EDITORIA DE GOBIERNO  
PRIMERA EDICIÓN 2005

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

**CONTENIDO**

	PRESENTACIÓN.....	4
<b>CAPÍTULO I:</b>	DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN VERACRUZ.....	8
<b>CAPITULO II:</b>	PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2005-2010.....	36
	MARCO JURÍDICO.....	42
<b>CAPITULO III:</b>	MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS.....	45
	INSTITUCIONALIZACIÓN Y TRANSVERSALIDAD DE LA EQUIDAD DE GÉNERO.....	46
<b>CAPITULO IV:</b>	OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN. ÓRGANOS RESPONSABLES E INDICADORES.....	52
<b>CAPITULO V:</b>	CREACIÓN DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES.....	154
<b>ANEXO:</b>	INDICADORES DE GENERO PARA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	164
	GLOSARIO DE CONCEPTOS.....	175

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **PRESENTACIÓN**

- *Promover la igualdad y equidad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible.*

Declaración del Milenio, ONU 2000

En México, al igual que en otras partes del mundo, se han logrado avances significativos en el mejoramiento de la situación de las mujeres. Este progreso se refleja en la reducción de las diferencias de género en los principales indicadores socioeconómicos. Sin embargo, estas diferencias persisten en todos los ámbitos de la vida social. Las desigualdades de género entre hombres y mujeres mantienen a la sociedad en niveles bajos de productividad, y por consiguiente de crecimiento económico.

El desarrollo no puede gestarse sólido, con hombres por un lado y mujeres por otro. La consecución de un desarrollo sostenible depende en gran parte de generar intervenciones o acciones que respondan a la realidad de las y los beneficiarios de las mismas, y esa realidad está marcada por las relaciones entre ambos géneros.

Considerando este planteamiento, el Gobierno de Veracruz en el periodo 2004-2010 a través de su administración pública estatal establece los principios de equidad, justicia y pleno ejercicio de los derechos y garantías constitucionales como guías que normarán el desempeño público y social que conlleven a la modernidad en nuestro estado.

El impulso y consolidación del desarrollo social y humano, eje rector de la política social de gobierno, se plantea como un proceso de cambio sustentado en la educación, que se traduce en oportunidades de superación, con criterios de equidad en todos los aspectos, orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género, que incremente la satisfacción de necesidades básicas y la calidad de vida de las y los veracruzanos.

---



## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

El Programa Estatal de las Mujeres, actualmente, es la instancia gubernamental que sustenta los procesos de transformación para el desarrollo integral y la participación plena de las mujeres en los ámbitos político, económico, social y cultural mediante la instrumentación de políticas públicas en coordinación con gobierno federal y entidades municipales.

Es responsable de estructurar un Plan de acciones y estrategias que den respuesta a las principales demandas de las mujeres veracruzanas, y es la expresión cabal del compromiso contraído por nuestro C. Gobernador Constitucional Lic. Fidel Herrera Beltrán con la sociedad veracruzana.

La instrumentación de Políticas Públicas para la Equidad de Género en Veracruz, propone acorde a los mandatos constitucionales, lograr la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, el respeto a los Derechos Humanos de la población femenina; propiciando su desarrollo integral y una vida digna en los planos familiar, laboral y social y así como potenciar su participación en los ámbitos político, económico, social y cultural.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Gobierno y de la Coordinación del Programa de Estatal de las Mujeres, presenta el Programa de las Mujeres Veracruzanos 2005-2010, en cumplimiento al compromiso establecido en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 y con fundamento en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Veracruz (Ley núm. 49 Artículos 32 y 33), y Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave (Ley núm. 56, Capítulo II, Artículo 9o., Fracción III, incisos de A a G, Capítulo IV, Artículos 18 y 19).

Se constituye como el Programa Sectorial para la Equidad de Género, que integra objetivos, líneas de acción, estrategias y proyectos detonadores para instrumentar una política pública para la institucionalización y transversalización de la Perspectiva de Género en las diversas dependencias de la Administración Pública Estatal.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

El presente documento se ha elaborado y enriquecido con la participación de instancias civiles, académicas, políticas y gubernamentales en Foros de Consulta Ciudadana, organizados por Gobierno del estado a través de la Oficina de Programa de Gobierno, el Comité de Planeación y desarrollo (Copladever), la Secretaría de Gobierno con la Coordinación del Programa Estatal de las Mujeres (PROEM), la LX H. Legislatura del Estado; el H. Congreso de la Unión con la H. Cámara de Senadores.

Con análisis y propuestas de organismos civiles, mujeres profesionistas, amas de casa, estudiantes, campesinas, académicas, luchadoras sociales, trabajadoras y hombres conscientes de la problemática y las condiciones inequitativas de las mujeres en nuestro estado. A todas y todos un reconocimiento por su valiosa contribución.

De acuerdo a lo dispuesto por el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010, el presente programa se coordinará con los demás programas sectoriales y especiales, con el objetivo de asegurar que cada ámbito gubernamental adopte la perspectiva de género como base para el diseño de sus políticas, esto es para garantizar la Institucionalización y transversalidad del enfoque de género en el gobierno estatal. Igualmente, se propone que en forma anual se realizará, en conjunto con la sociedad civil, una evaluación y seguimiento del presente programa.

Por lo que de nueva cuenta las aportaciones de la sociedad serán bienvenidas en beneficio de: *“una sociedad más justa, más libre y más democrática”*; fortalecida con la creciente participación de las mujeres veracruzanas.

El presente Programa Veracruzano de las Mujeres, se ha estructurado en cinco capítulos:

El primero, presenta el diagnóstico situacional de las mujeres veracruzanas. Se identifican y cuantifican las variables que inciden en las condiciones de vida de las mujeres en los aspectos de salud, educación, empleo, acceso a la toma de decisiones, acceso a la justicia, y derechos humanos, entre otros.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

El Segundo, enmarca los principios y objetivos establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005- 2010; incluye a la vez el marco jurídico nacional e internacional que delinear los preceptos centrales para lograr la Igualdad y Equidad de Género en las Políticas gubernamentales.

El Tercero, señala la Misión, Visión, la orientación filosófica, los Objetivos; y asimismo aborda el tema de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de Género como eje rector en los planes sectoriales estatales de desarrollo.

El Cuarto, define los Objetivos Específicos, las Líneas de Acción, Estrategias, las Acciones prioritarias a corto, mediano y largo plazo, Órganos responsables y proyectos detonadores a implementar de manera transversal con las Dependencias del Ejecutivo Estatal, en estrecha coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, Federación y Municipios, así como en vinculación con organismos académicos, políticos e integrantes de la sociedad civil.

Las dependencias estatales participantes que se enumeran en la segunda columna deberán asegurar de incluir en sus programas operativos anuales, en su presupuestación y en sus indicadores de desempeño y evaluación las acciones prioritarias del presente programa, de acuerdo a lo que establece la Ley de Planeación del Estado y de conformidad con el compromiso del Gobierno actual de establecer la Transversalidad de Género como eje rector de la política de desarrollo y crecimiento. Asimismo, señala la importancia del uso de Indicadores que registre el proceso de transversalización de la perspectiva de género y se visibilice el impacto de esta política social en el estado

El quinto, propone la creación del **Instituto Veracruzano de las Mujeres**, como organismo público autónomo con personalidad y patrimonio propio, que cuente con las facultades y recursos necesarios para dar un impulso decidido al cumplimiento del Programa de las Mujeres Veracruzanos 2005-2010.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **CAPITULO I**

#### **DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LAS MUJERES VERACRUZANAS.**

La multiplicidad y gravedad de problemas derivados de la falta de equidad de género, obligan a un esfuerzo de priorización, coordinación y creatividad para tener un mejor aprovechamiento de los recursos económicos y humanos con que los que dispone el Gobierno, instituciones de iniciativa privada y organizaciones civiles para una tarea compartida

Si bien es cierto que la discriminación de género es un fenómeno cultural que afecta a las mujeres independientemente de sus condiciones socio-económicas, la falta de oportunidades y las desventajas sociales son aún mayores en algunos sectores como las indígenas, las campesinas, las reclusas, las mujeres jefas de familia, las madres solteras, etc. que tienen necesidades e intereses muy específicos, por lo que esta pluralidad nos lleva a diseñar y poner en marcha un Programa de las Mujeres Veracruzanas 2005-2010 que defina estrategias diferenciadas que atiendan las diversas necesidades identificadas, de forma prioritaria y de manera concertada con los demás actores sociales.

Paradójico, si se considera que de acuerdo a datos del INEGI del censo del 2000 que nuestro estado ocupa el tercer lugar nacional de la población femenina, es decir 3'553,811 de veracruzanas, lo que representa el 7.1 % de las mujeres mexicanas y el 51.2% del total de la población en el Estado. La esperanza de vida de las mujeres según datos del 2004 es de 77.2 años, cinco años más que los hombres. También de acuerdo a datos del mismo año, las mujeres representan el 33.3% de la población económicamente activa, con ingresos y prestaciones menores a la población masculina.

Los drásticos cambios económicos y sociales que han tenido lugar en los últimos años en nuestro estado, han puesto de manifiesto la necesidad de reconsiderar la forma tradicional en la que se ha visto el papel que desempeñan las mujeres en la sociedad. Las relaciones entre hombres y mujeres, tanto en el ámbito doméstico como fuera de él,

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

deben ser temas de reflexión y vistos desde una perspectiva diferente. Es necesario plantear políticas dentro de este nuevo marco de relaciones, basadas en información estadística sobre las diferentes condiciones que afrontan las mujeres comparadas con los hombres.

Veracruz es uno de los estados que no cuenta con un organismo autónomo o descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios que formule estrategias y coordine las acciones en materia de equidad de género. Con anterioridad, las acciones a favor de las mujeres se establecían en los programas estatales de manera aislada, no de manera sistemática ni institucionalizada. Es este el primer programa derivado de un Plan Estatal de Desarrollo en Veracruz que establece la transversalidad de la perspectiva de género en sus políticas públicas.

El énfasis en la integración de la perspectiva de género en *todos* los sectores y ámbitos del gobierno estatal supone el reconocimiento de que las condiciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres (además de los de los hombre) deben constituir el objetivo permanente en la formulación de todas las políticas y programas gubernamentales. Es decir, la consideración a las cuestiones de igualdad no puede limitarse al sector llamado “desarrollo de la mujer” o a programas marginales o aislados dentro de un sector determinado. Por el contrario, las dependencias de Gobierno del Estado deberán reconocer que las mujeres son una parte esencial de la población que gobiernan. Para que los gobiernos sirvan debidamente tanto a la mujer como al hombre y cumplan sus compromisos de reducir la desigualdad entre ellos, la perspectiva de género ha de formar parte del proceso de formulación, ejecución y valoración de políticas y programas.

Reorientar el sentido de una política administrativa con sentido social- con un reconocimiento explícito de la incidencia de género y cambiar la conceptualización instrumental de mujeres como grupos vulnerables objetos de asistencia, por una propuesta activa , de agentes y sujetos de su propia desarrollo e historia constituye un reto fundamental en la actual administración.

---

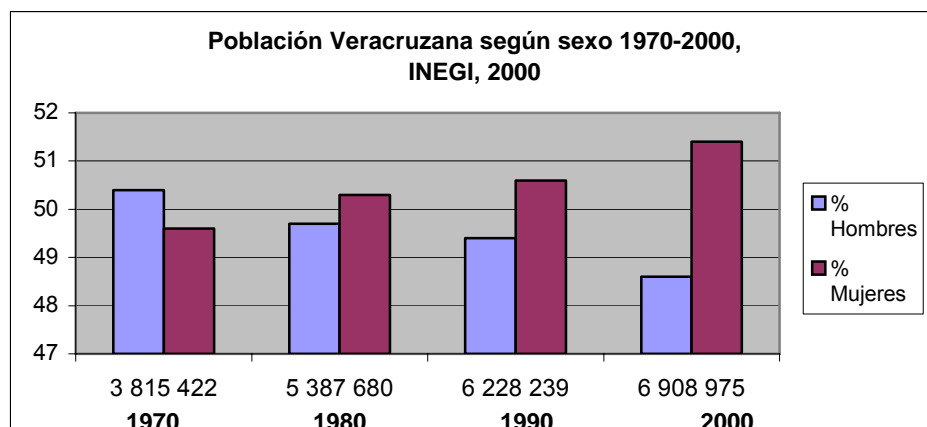
## Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010

### Aspectos Sociodemográficos

#### 1.1 Población femenina veracruzana

En nuestro estado la población total asciende a 7 millones 275 mil habitantes; representando el 7.1% de la población total nacional donde el 51.54 % corresponde a mujeres y el 48.46 % a varones. A nivel nacional ocupa el tercer lugar en densidad poblacional después del Distrito Federal y el Estado de México. Los hombres y las mujeres se encuentran casi por igual entre los veracruzanos, 49 de cada 100 son hombres y por consiguiente 51 son mujeres, lo que representa un equilibrio por sexo. En los municipios esta proporción varía, encontrándose municipios con mayor población masculina y otros con un mayor número de mujeres.

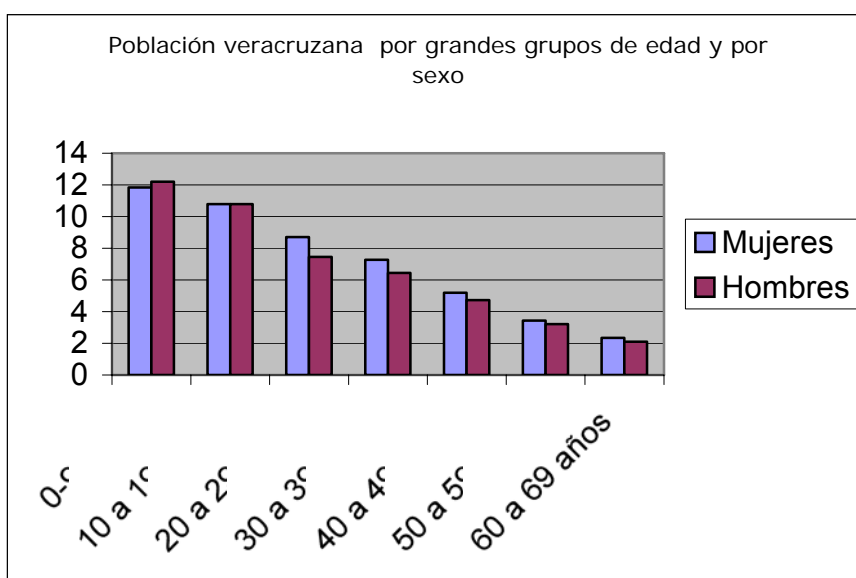
En el año 2000, para las áreas urbanas entre las entidades federativas se observó una presencia femenina mayor en casi todas ellas, ya que el número de mujeres por cada 100 hombres fue superior a la centena, los valores más altos se observaron en Veracruz, Oaxaca y Distrito Federal. Treinta y tres por ciento de la población en México es menor de 15 años<sup>3</sup> y 6.8% es mayor de 60 años.



### Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010

En el grupo de 0 a 9 años la población es de 24.03% ; de las cuales el 11.83% son mujeres y el 12.20% son hombres. En el grupo de 10 a 19 años la población representa el 21.56%, de los cuales el 10.78% son mujeres y el 10.78% son hombres; en el grupo de 20 a 29 años la población representa el 16.17% , de las cuales el 8.71% son mujeres y el 7.45% son hombres. El grupo de 30 a 39 años está integrado el 13.72% donde el 7.27% son mujeres y el 6.45% son hombres; El grupo integrado por personas de 40 a 49 años, asciende al 9.92% de la población total, de las cuales el 5.19% son mujeres, mientras que el 4.73% son hombres. El grupo de 50 a 59 años representa el 6.66% de la población total de las cuales el 3.44%, son mujeres, mientras que el 3.22% son hombres. En el grupo de 60 a 69 años corresponde al 4.46% de la población total de Veracruz, de las cuales el 2.34% son mujeres, mientras que el 2.11% son hombres. En el grupo de 70 a 79 años está integrado por el 2.34% de la población total de las cuales el 1.21 % (84 882) son mujeres, mientras el 1.28% (78 823) son hombres.

La siguiente gráfica permite observar más detalladamente la población total de acuerdo a los grupos de edad y al sexo en el Estado de Veracruz



## Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010

Veracruz es un estado donde la mayoría de la población es joven. La tercera parte de la población total es menor de 15 años. La mayor parte de la población se concentra en las edades productivas jóvenes. Sólo el 7.5% son mayores de 60 años contra el 51% que son menores de quince años y el 53% que tiene quince años y más. Es importante destacar que el 52% se encuentra en edad fértil y el 60% tiene cuando menos un hijo, siendo el promedio de hijo por mujer de 2.2 (INEGI, 2000).

### 1.2 Marginalidad

A nivel nacional el estado de Veracruz ocupa el 4° lugar en marginalidad, después de Chiapas, Oaxaca y Guerrero aunado a su dispersión geográfica de 22 000 comunidades en su mayoría rurales; el PNUD a través de su Informe de Desarrollo humano del PNUD, 2002, indica que nuestro país ocupa el lugar número 53 entre más de 180 países sujetos a tal parámetro; donde a nivel de entidades Veracruz se encuentra en el lugar número 29 , anterior a Guerrero, Oaxaca y Chiapas que ocupan los últimos lugares. Las entidades con mayor nivel de Desarrollo humano son Distrito federal (1°), Nuevo León(2°), Baja California (3°), Chihuahua (4°) y Coahuila en quinto lugar.

Índice de desarrollo humano e Índice de desarrollo relativo al Género, países seleccionados, 2002.

Países seleccionados	IDH (177 países)		IDG (144 países)	
	Valor	Lugar	Valor	Lugar
Noruega	0.956	1	0.955	1
Suecia	0.946	2	0.946	2
Australia	0.946	3	0.945	3
Canadá	0.943	4	0.941	4
<b>México</b>	<b>0.802</b>	<b>53</b>	<b>0.792</b>	<b>50</b>
Burkina Faso	0.302	175	0.291	143
Níger	0.292	176	0.278	144
Sierra Leona	0.273	177	N. D.	N. D.

FUENTE: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe sobre Desarrollo Humano 2002.

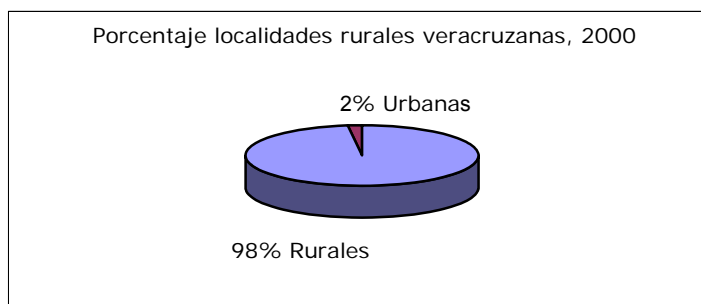
En este panorama socioeconómico, la pobreza es un mal que condiciona mayor vulnerabilidad y efectos negativos sobre las mujeres, así tenemos, que en promedio el 60% de la población pobre es femenina.

---

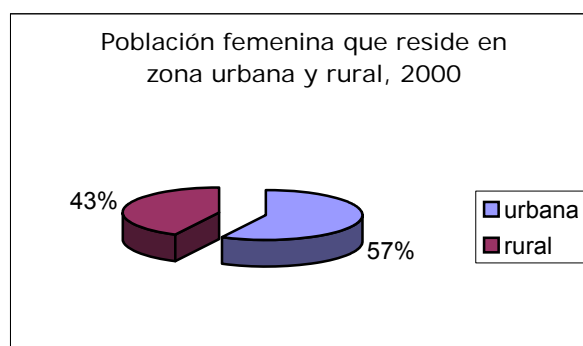


## Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010

Veracruz cuenta con 212 municipios y con 22 000 localidades, de las cuales el 98.8 % corresponden a localidades con menos de 2500 habitantes y, aunado a la dispersión geográfica.



De la población total femenina en Veracruz, el 57.5 % vive en zona urbanas, mientras que el 42.5 % vive en zonas rurales, que se caracterizan ser de extrema pobreza. 147 municipios son catalogados en alta y muy alta marginalidad



Cerca de 1.2 millones de personas residen en localidades mixtas o de transición (entre 2,500 y 15,000 habitantes) y cerca de 2.9 millones (41.7%) se encuentran establecidos en los centros urbanos. Veracruz cuenta con localidades de 100,000 o más habitantes que concentran alrededor del 24% de la población total Poza Rica, Martínez de la Torre, Xalapa, Veracruz, Veracruz(Boca del Río), Córdoba, Orizaba, Minatitlán y Coatzacoalcos.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **1.2 Salud**

En México la salud es un derecho constitucional. Por esta razón los sistemas de salud se basan en un principio de universalidad que garantiza el acceso de toda la población a los servicios médicos, en especial a las familias que no cuentan con seguridad social o medicina privada.

En el año 2000, el Sistema Estatal de Salud de Veracruz recibió la certificación de cobertura universal por parte de la Organización Mundial de la Salud a través de la Organización Panamericana de la Salud, lo que significa que actualmente la población veracruzana tiene una de las coberturas más altas del país, en los servicios de salud preventiva y del primer nivel de atención.

#### **1.2.1 Esperanza de Vida al nacer**

Al igual que el resto del país, Veracruz experimentó durante los últimos 30 años la denominada transición demográfica, resultado positivo de los programas de población, en la que el ininterrumpido descenso de la mortalidad llevó a una mayor esperanza de vida al nacer, y la marcada disminución en la fecundidad, principalmente desde mediados de los años 70, permitió frenar el crecimiento demográfico. Para mujeres la EVN asciende a 76.6, mientras para varones , corresponde a 71.4

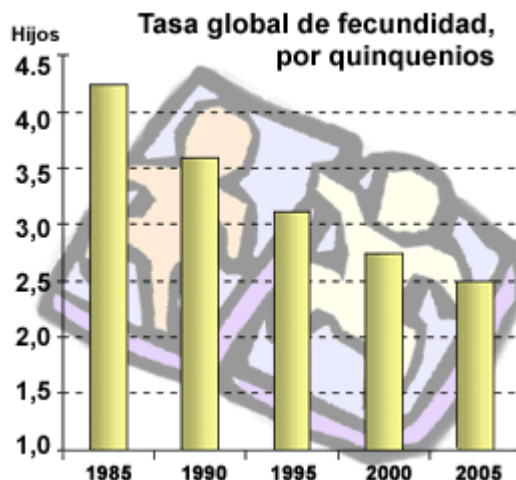
#### **1.2.2 Fecundidad**

En general, el país ha experimentado una notable baja en sus niveles de fecundidad a partir de la década de la década de los 70 donde se inició mayor difusión de métodos y políticas de control poblacional.

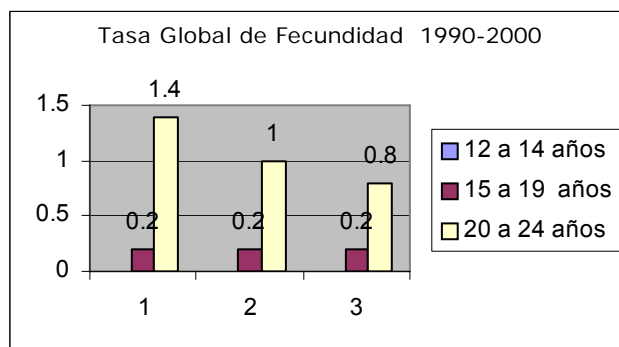
La siguiente grafica refleja la disminución paulatina, en cuanto al número de hijos :

---

## Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010



En el año 2000, La tasa global de fecundidad nacional ascendía a 2.2. Después de las altas tasas que presentan los estados de Guerrero (2.7), Chiapas y Oaxaca (2.5), Campeche (2.4), Chihuahua (2.3), nuestro estado tiene la tasa nacional, es decir 2.2.



Fuente: INEGI, 2003

A fines de la década de los 90, la tasa global de fecundidad en México descendió en todas las áreas de residencia. Entre las mujeres que habitan en zonas urbanas paso de 5 a 2.3 hijos por mujer. En 1998 a nivel nacional la tasa de fertilidad de las adolescentes fue de 69 nacimientos por cada mil mujeres entre 15 y 19 años. En tanto en 1999 la tasa global de fertilidad fue de 2.7 hijos por mujer.

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

En promedio, las mujeres hablantes de lengua indígena tienen 3.4 hijos nacidos vivos; casi un hijo más que las mujeres de 12 años no indígenas. Este promedio es mayor en las zonas rurales (3.7) que en las urbanas (3.1).

La fecundidad adolescente en la población indígena es mayor que en el resto de la población. Una quinta parte de las mujeres indígenas con 20 años de edad o menos, ya tuvieron al menos un hijo.

De acuerdo con CONAPO, la tasa global de fecundidad en 2002 era de 2.3 hijos por mujer. Actualmente el 70% de las mujeres en edad fértil unidas usan algún método. En áreas rurales sólo la mitad de ellas los usan.

### **1.2.3 Mortalidad**

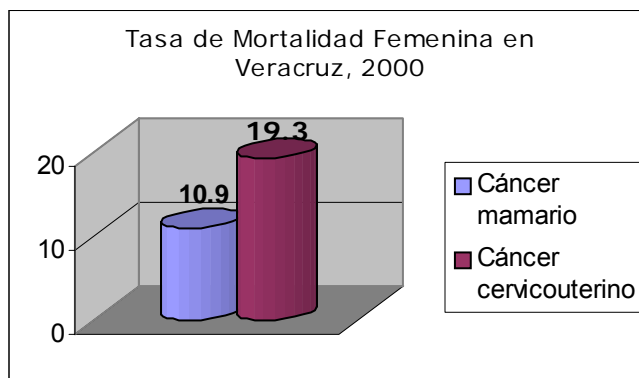
Veracruz encabeza junto con Oaxaca y Zacatecas la tasa más alta a nivel nacional, que se refiere del 5.1 %, Le siguen Distrito federal, , Yucatán y nayarit con el 5.0%. la tasa mas baja la preside quintana Roo con una tasa del 2.9% . Mientras la nacional es de 4.5

Durante la última década, la tasa de mortalidad por cáncer mamario se incrementó en 10.9 por ciento (de 13.1 en 1990 a 14.5 en el año 2000, por cada 100 000 mujeres de 25 años y más). En números absolutos se incrementó de 2 241 muertes a 3 455 muertes en el año 2000.

La tasa de mortalidad de cáncer cérvico uterino, muestra una tendencia descendente de 25.0 por 100 000 mujeres de 25 años y más en 1990, a 19.3 en el año 2000.

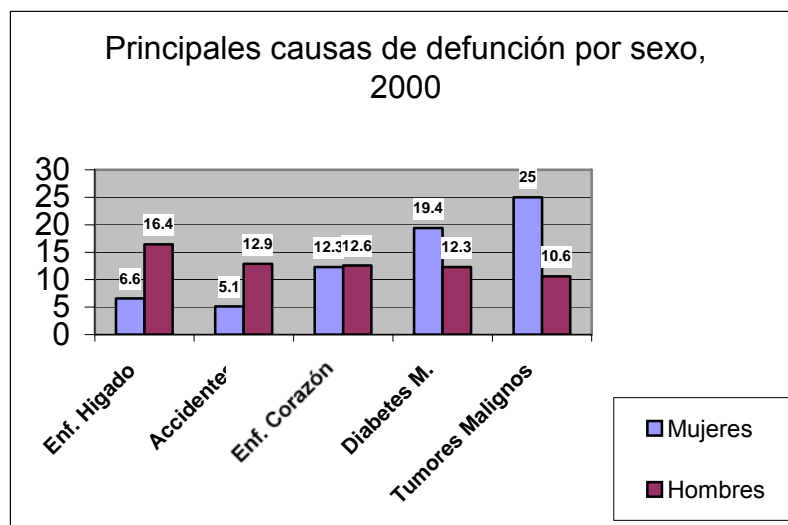
---

## Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010



En Veracruz, en el 2001, la tasa de mortalidad materna, es decir, la que resulta de complicaciones del embarazo, parto y puerperio, descendió de 6.3 muertes por cada 10 mil nacimientos en 1995, a 5.9 en 2001.

El aborto representa la cuarta causa de mortalidad materna, siendo las principales causas la toxemia del embarazo y las hemorragias.



## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

Las acciones que a lo largo de los periodos administrativos se han ejecutado, han permitido la disminución de la mortalidad que se sitúa actualmente en 4.3 defunciones por cada mil habitantes; mientras el descenso en la mortalidad infantil de 20.4 defunciones por cada mil nacidos vivos en 1990 a 9.8 en 2000.

### **1.2.4 VIH Sida**

El 14% de los casos de SIDA acumulados registrados en 2002 correspondía a mujeres, ocupando la séptima causa de muerte entre las mujeres de 25 a 34 años de edad.

Datos de los Servicios de Veracruz señalan que los dos primeros casos de VIH/SIDA en Veracruz se registraron en 1985, 18 años después tenemos más de 6 mil casos notificados, es decir, la epidemia creció a un ritmo promedio de 235% anual, lo que nos coloca en un deshonoroso cuarto lugar en el ámbito nacional, el segundo en mortalidad (es lamentable remarcar que el 68% de las personas han muerto), el décimo en prevalencia contribuyendo con el 6% al ámbito nacional y el doceavo por incidencia acumulada reportando el 7.4% del total de los casos del país.

El 75% de los casos acumulados se concentran en cuatro de las ciudades más importantes del estado: en primer lugar tenemos al puerto de Veracruz siendo además la ciudad con más casos reportados de SIDA en todo México y Latinoamérica, después de Río de Janeiro, le sigue Coatzacoalcos, Xalapa y Poza Rica. La principal vía de transmisión es la sexual (nueve de cada diez casos), la perinatal representa el 2.4% y la sanguínea contribuye con el 3.1%.

Es posible observar que de ser una epidemia de hombres que tienen sexo con otros hombres y de mujeres contaminadas por transfusión sanguínea pasa a ser un padecimiento heterosexual (siete de diez casos). El aumento de la transmisión por vía heterosexual presenta un incremento importante tomando en cuenta que en 1997 sucedía de manera inversa.

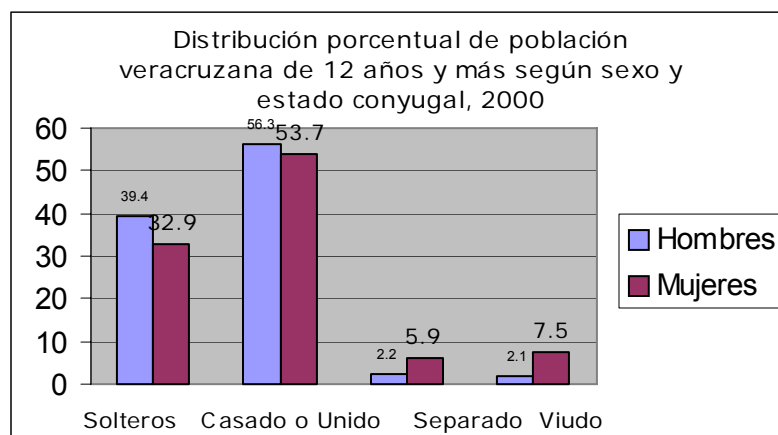
---

## Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010

El 64.2% de la población afectada es la que oscila entre los 15 a 44 años (el 78% del total), creciendo con rapidez y colocándose en segundo lugar el de los jóvenes entre los 15 y 24 años (15%). La epidemia se desplazó, rápidamente, hacia sectores de la población que antes no se conocían: campesin@s, indígenas y amas de casa.

### 1.3 Estado Civil

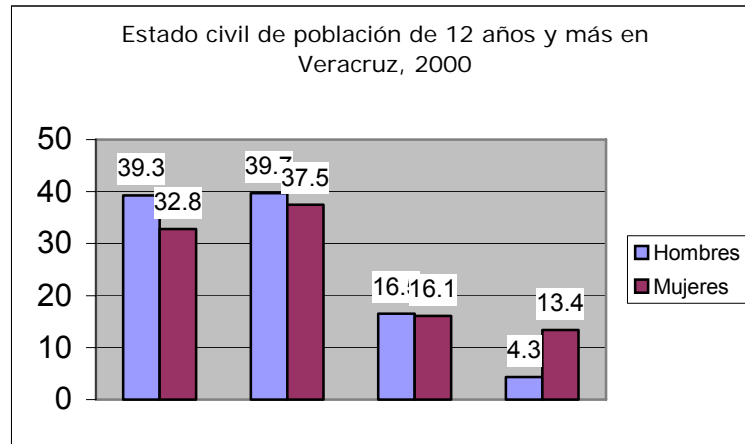
En Veracruz la edad promedio de la primera unión en las mujeres, según INEGI con datos de 1995, es de 19.6 años; mientras los varones se unen por vez primera a los 23.3 años. La edad media de las mujeres veracruzanas al casarse es aproximadamente de 26.3 años mientras la del varón es de 29.7 años, muy superior a la media nacional que registra 24.4 años en mujeres y 27.2 en varones.



Aunque en los últimos años se está reduciendo la edad en que deciden separarse o divorciarse, así tenemos que las mujeres divorciadas tienen en promedio 34.7 años mientras los varones son mayores de 35 años.

---

## Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010



En esta gráfica encontramos que la unión libre incide en mujeres menores de 30 años; mientras que la unión civil en las mayores de 30 años. Respecto a los hombres, las mujeres presentan índices más altos en separaciones o divorcios, con 13.4 contra el 4.3 de los varones

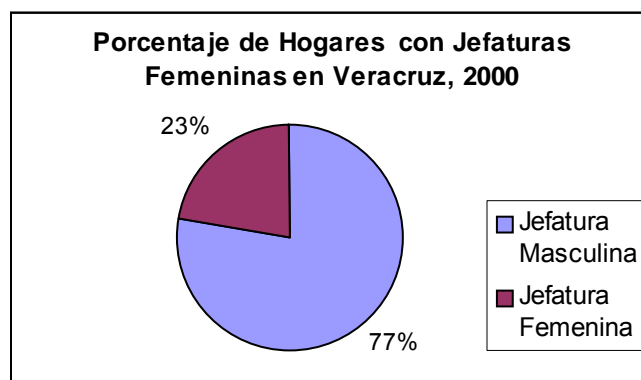
### **1.3.1 Madres Solteras o Jefaturas Femeninas**

Las madres solteras en su mayoría se enfrentan a una serie de problemas y dificultades de los que en ocasiones no son muy conscientes, que imponen serias limitaciones a su integración social y a su desarrollo personal.

Las madres solteras asumen en solitario las funciones parentales, las tareas domésticas, las responsabilidades en la educación y el peso de ser la única fuente de ingresos de la familia. Generalmente esta sobrecarga de tareas las condena a la ausencia de vida personal. La presión de la familia de origen contribuye a empeorar esta situación, en la que frecuentemente se sienten desbordadas.



### Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010



Sea por viudez (8.5%), divorcio (1.6%), separación (6.2%) o soltería (4.0%), la quinta parte de las más de 24.2 millones de mujeres que tienen hijos vivos son madres solas, de acuerdo con un diagnóstico del Consejo Nacional de Población (CONAPO), basado en el Censo de Población y Vivienda del 2000

Las madres solteras ascienden a cerca de 880 mil mujeres. Alrededor de nueve de cada diez tienen hijos menores de 18 años, y seis de cada diez viven en el hogar de su padre o madre. Casi todas trabajan (71.8%), y aunque tres de cada diez viven en condiciones de pobreza, esta proporción es ligeramente menor al promedio nacional de madres con hijos en el hogar (35.4%).

Ser mujer y tener cargas familiares constituyen dos de las mayores dificultades para conseguir un empleo actualmente en nuestro país. Las madres solteras tienen la necesidad de trabajar para poder subsistir, siendo la única fuente de ingresos de su familia, pero también tienen los mayores problemas para la conciliación de la vida familiar y laboral por estar solas en la crianza de los hijos.

Las mujeres jefas de familia constituyen la mayor autoridad dentro del hogar para la toma de decisiones y son el soporte económico, pero enfrentan la necesidad de obtener ingresos suficientes y atender la responsabilidad del cuidado y crianza de sus hijos y muchas veces de otros familiares.

---

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

Las madres solas por separación o divorcio suman alrededor de 1.7 millones de mujeres. Seis de cada diez han asumido la jefatura de su hogar, pero muchas de ellas (27.6%) residen con al menos uno de sus padres. Además de desempeñar el rol materno, cerca de siete de cada diez realiza alguna actividad económica. Al igual que las madres solteras, el porcentaje que vive en condiciones de pobreza (29.6%) es menor al que registran las madres viudas y las que se encuentran unidas o casadas.

Las mujeres viudas constituyen el grupo más numeroso de las madres solas (1.9 millones). En la gran mayoría de los casos las mujeres asumen la jefatura del hogar por la muerte, separación o divorcio del cónyuge, por lo que en este grupo, el porcentaje de jefas de su hogar asciende a 61.9 por ciento, valor similar al que presentan las madres separadas o divorciadas. Las viudas, en asociación directa con su edad, son las que registran los menores niveles de escolaridad, cerca de siete de cada diez no terminó la primaria o no asistió a la escuela, sólo cerca de la tercera parte trabaja por un ingreso y una de cada dos tiene acceso a seguridad social. En el caso de las mujeres viudas, al igual que para los otros tipos de madres sin cónyuge en el hogar, las redes familiares constituyen un apoyo fundamental. Una de cada tres mujeres viudas reside en el hogar de alguno de sus hijos o hijas, ya que han asumido la jefatura del hogar o son cónyuges del jefe.

Así, en vista de que más de una quinta parte de los hogares mexicanos está dirigida por una mujer, las políticas sociales deben favorecer la compatibilidad de las funciones de madre, esposa o jefa de familia con las de trabajadora.

Todos estos factores nos indican que existe una mayor necesidad de apoyo económico, de empleo, de vivienda, de corresponsabilización en tareas familiares, de los servicios de apoyo familiar, de cultura y de educación.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

Es por esto que es importante sensibilizar a la clase política, a la sociedad y a las autoridades estatales y municipales que intervienen en los trabajos de la Reforma del Estado, a fin de que conozcan y apoyen el derecho de las madres solteras y mujeres que en condiciones de desventaja se asuenen como jefes de familia con las obligaciones que ello implica.

### **1.4 Educación**

La creciente escolaridad de las mujeres ha repercutido en un aumento gradual de la edad de su primera unión y de su edad al nacimiento del primer hijo, en el espaciamiento entre nacimientos y en un menor promedio de hijos. Estos cambios han ocurrido con diferente intensidad en el medio urbano y rural, así como entre grupos con distintas edades y niveles educativos.

La educación creciente entre las mujeres ha favorecido la defensa de sus derechos humanos, sociales, políticos y económicos, coadyuvando a la reducción paulatina de injusticias e inequidades que ancestralmente han enfrentado. Por otra parte, su participación es cada vez más amplia y decisiva en los diferentes ámbitos del quehacer social, económico, político, cultural y deportivo, lo que ha enriquecido notablemente al país, hasta convertirse en propulsor de cambios muy importantes.

A pesar de la creciente participación laboral femenina, subsisten numerosas diferencias respecto de la situación de los hombres, tanto en lo referente al salario como en el riesgo al desempeñar empleos precarios. Las mujeres continúan llevando a cabo la gran mayoría de las tareas en el hogar.

Sin embargo, entre los jóvenes, los hombres se responsabilizan cada vez de una mayor cantidad de tareas relativas al hogar, aunque permanece la menor contribución masculina en la división doméstica del trabajo. Ante el insuficiente desarrollo de prácticas e instituciones sociales para apoyar los

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

esfuerzos femeninos en actividades productivas remuneradas, como son la insuficiencia de guarderías y la persistencia de conductas discriminatorias para su contratación y remuneración, así como el incipiente perfeccionamiento jurídico y judicial para protegerlas de abusos en el ámbito laboral, del acoso sexual inclusive, muchas mujeres han pagado, injustamente, un alto costo para ayudar al desarrollo social de sus familias. La maternidad, como asunto social fundamental, implica costos de diversa índole que hasta ahora no se han distribuido equitativamente entre los actores productivos y sociales, concentrándose casi en su totalidad en las mujeres, en perjuicio de sus oportunidades de desarrollo humano y social.

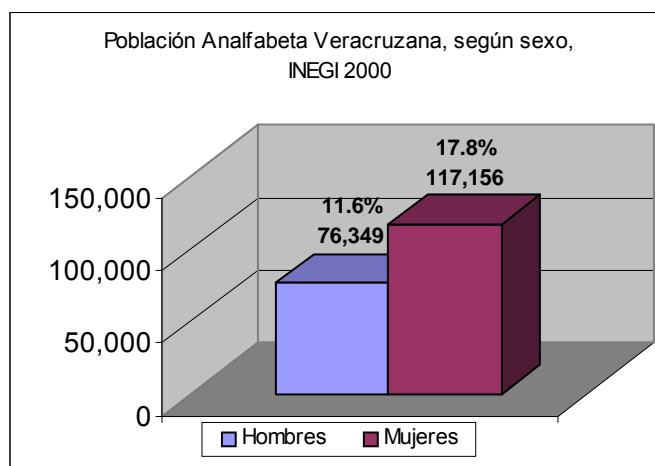
### **1.4.1 Analfabetismo**

A nivel nacional en 1997, la tasa de analfabetismo fue de 10%, en Veracruz, las cifras actuales indican que el analfabetismo afecta al 14.9% de la población, donde el analfabetismo femenino se encuentra por arriba de la media nacional, el 50% de las mujeres mayores de quince años son analfabetas.

La proporción de mujeres analfabetas dentro de aquellas que están en edad fértil es del 20%; el 19% no tienen instrucción (8 puntos menos que los varones), el 28.2% tiene primaria incompleta (1.4 puntos menos), el 18% la terminó (1.4 más), el 16.4% tiene educación media básica (3.4 menos), y sólo el 20% media y superior (4 menos). Nuestro estado presenta un promedio de escolaridad femenino menor del masculino de cinco años. (INEGI, 2000).

---

### Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010

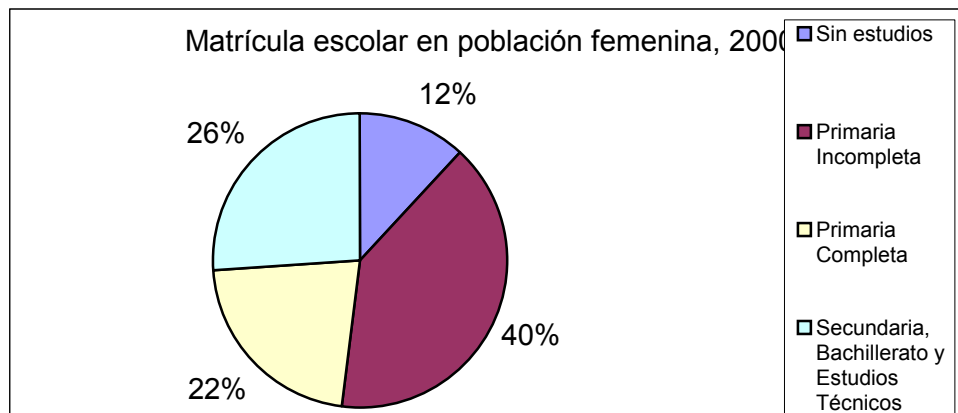


En cifras recientes el Instituto Veracruzano para la Educación de los Adultos, señala los municipios en los que se concentran las altas tasas de analfabetismo:

NORTE	CENTRO	SUR
Tantoyuca, Pánuco, Tempoal, Ixhuatlán de Madero, Chicontepepec Papantla, Tihuatlán, Poza Rica, Tuxpan y Tempapache	Martínez de la Torre, Tlapacoyan, Misantla, Atzalan, Altotonga, Xalapa, Actopan, Ayahualulco, Coatepec, Coscomatepec, Huatusco Córdoba, Tezonapa, Zongolica, Tehuipango,	Veracruz, Tierra Blanca Cosamaloapan, Playa Vicente, Acayucan, Coatzacoalcos, Las Choapas, Minatitlán, Soteapan, Cosoleacaque, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Hueyapan de Ocampo, Catemaco, .

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

Según datos de COESPO, la distribución porcentual de las mujeres veracruzanas de doce años y más según el nivel de escolaridad es el siguiente: el 12% no tiene estudios, el 40% posee primaria incompleta, el 22% primaria completa y sólo el 26%, ha cursado la secundaria, la preparatoria y estudios técnicos-universitarios.

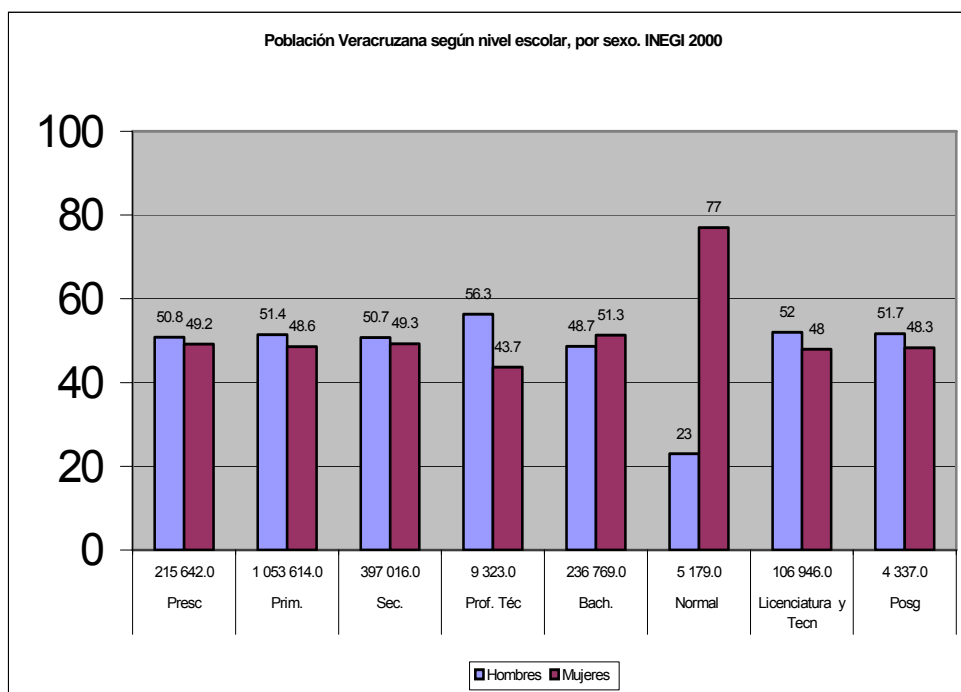


En el periodo del 2000, el INEGI informó que la estructura de la población en edad escolar, que comprende de los 3 a los 24 años, es en total de 47.1% de la población total, del cual el 23.7% eran mujeres mientras que el 23.3% hombres.

#### **1.4.2 Matrícula escolar**

La información de la matrícula total de acuerdo al nivel educativo, proporcionada por la Secretaría de Educación Pública, arrojó los siguientes datos para el periodo 2000:

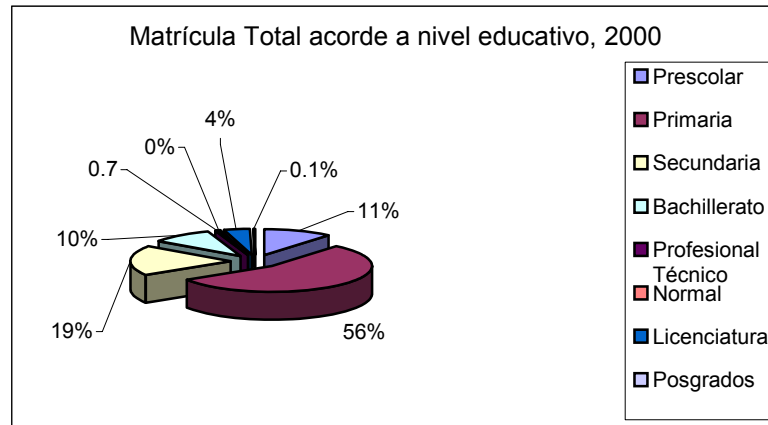
## Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010



### 1.4.3 Eficiencia terminal

La eficiencia terminal de la población estudiantil, de acuerdo a las estadísticas del periodo 2000, indicaron que en el caso del nivel primaria la eficiencia terminal fue de 79.1% de la matrícula total, específicamente para las mujeres fue de 80.1% y para los hombres de 78.1%; la eficiencia terminal en el nivel secundaria fue, a nivel global, de 76.3%, para las mujeres de 79.7% y para los hombres de 73.3%; en el nivel medio superior la eficiencia terminal alcanzó el 63.1%, las mujeres lograron una eficiencia de 67.8% y los hombres de 58.8%; en el nivel profesional técnico la eficiencia terminal total fue de 51.3% de la matrícula, las mujeres tuvieron una eficiencia de 55.5% y los hombres de 48.6% y; finalmente, a nivel bachillerato la eficiencia terminal total fue de 63.8%, siendo para las mujeres de 68.4% mientras que para los hombres de 59.4%.

## Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010



### 1.4.4. Deserción escolar

Sin embargo, la deserción en el periodo del 2000 también arrojó números significativos, en el caso del nivel primaria la deserción fue de 2.4%, siendo de un 2.2% para las mujeres y de 2.6% para los hombres. A nivel secundaria la deserción total fue de 8.1%, las mujeres representaron el 6.8% de su población, mientras que los hombres el 9.2%.

En el caso del nivel medio superior, la deserción total sumó un 15.5%, de las mujeres la población desertora fue de 12.9%, mientras que para los hombres fue de 18%. A nivel profesional técnico la deserción total fue de 25.6%, siendo para las mujeres de 24.3% y para los hombres de 26.5%. Y finalmente, a nivel bachillerato la deserción sumó un total de 15.1% de la población que cursaba bachillerato, para las mujeres fue de 12.6%, mientras que para los hombres de 17.7%.

La pluralidad étnica y cultural que caracteriza al estado, requiere de medios adecuados para llevar la educación a las comunidades rurales e indígenas, en su mayoría alejadas y dispersas. En este sentido, a través de las modalidades de educación indígena y comunitaria se proporciona educación preescolar y primaria a 132.5 mil niñas y niños que viven en dichas comunidades. La educación secundaria a distancia se ha convertido en uno de los medios más eficaces: en Veracruz el 43.5% de la matrícula de secundaria se

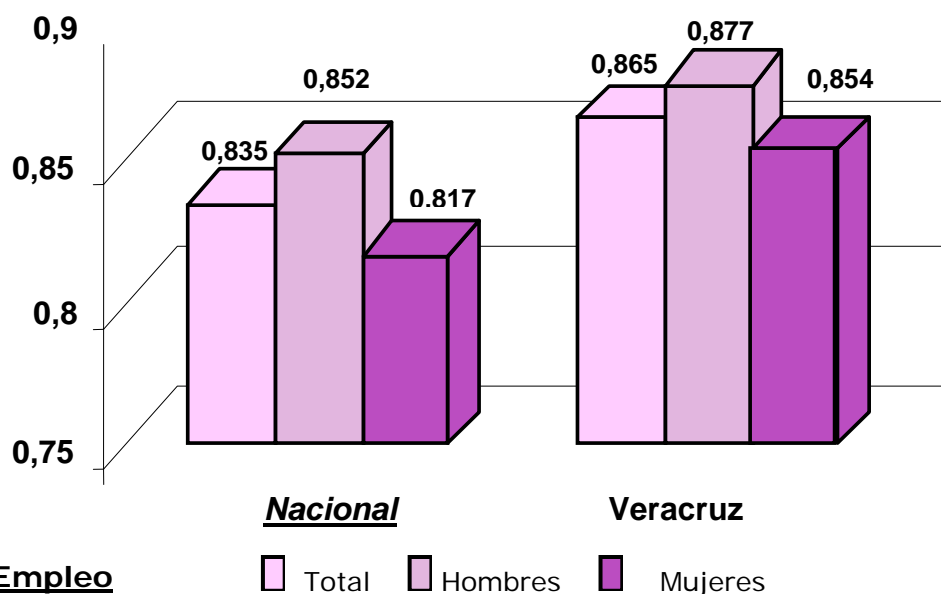


## Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010

atiende bajo esta modalidad.

La situación educativa de las indígenas es aún más delicado pues ahí solamente el 0.8% de las mujeres entre 6 y 14 años asisten a la escuela.

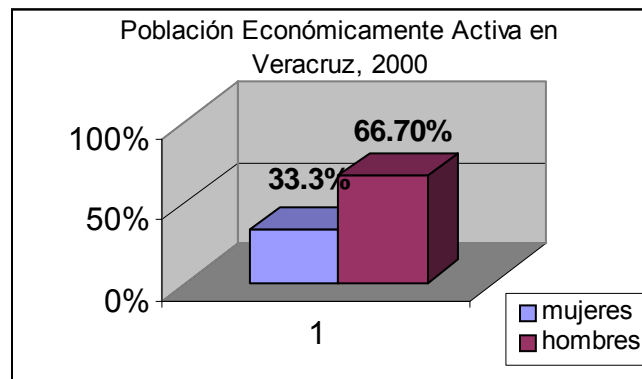
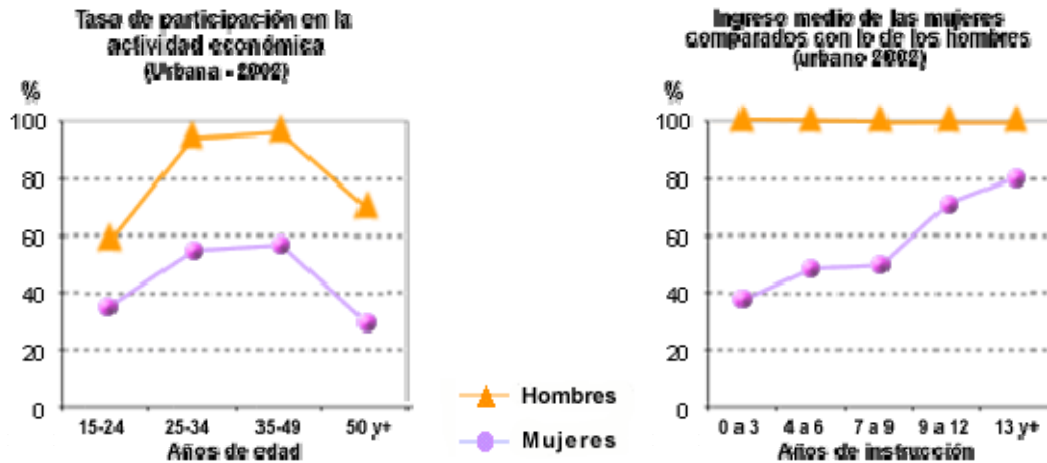
Asistencia escolar de la Población con lengua indígena , entre 6 y 14 años de edad, 2000



En 1998, 38 millones de personas estaban empleadas en México; de éstas la mujer representó el 32.6%. La tasa de desempleo en 1997 fue de 3.9%.

A nivel nacional, las estadísticas denotan que hay un paulatino crecimiento de la participación femenina laboral pero aún hay rezagos en las diferentes entidades y Veracruz no es la excepción ; sobretodo hay mayor participación entre las edades de 20 a 45 años, en promedio

## Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010



### 1.5.1 Desigualdad laboral

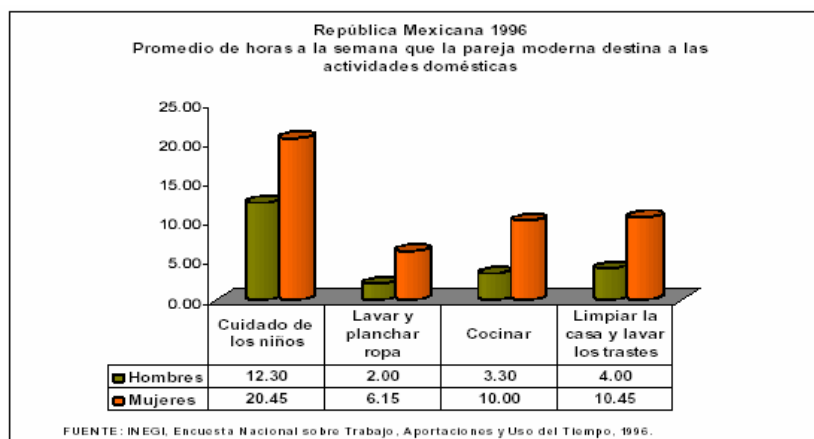
A nivel nacional 34 % de las mujeres trabajadoras reciben salario mínimo, recibiendo menor salario que el varón por un mismo trabajo; mientras el 68 % no recibe prestaciones económicas, enfrentando segregación ocupacional con exceso mano de obra femenina en puestos de baja remuneración; presentándose frecuentemente el hostigamiento sexual en los centros laborales, el cual viola la dignidad humana y por temor a represalias no es denunciado.

---

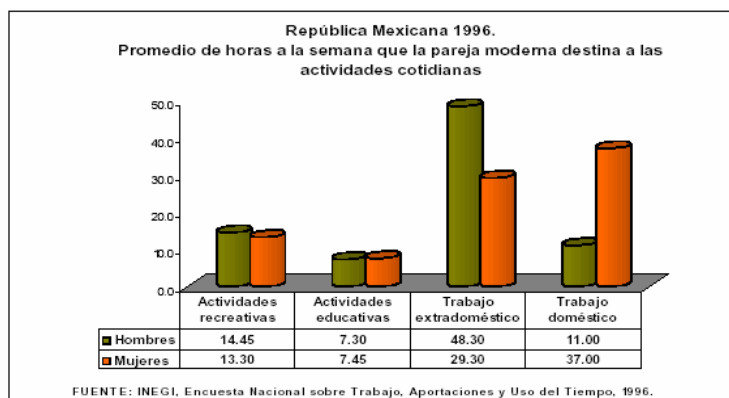
## Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010

En Veracruz la crisis laboral, tiende afectar en mayor grado a las mujeres derivado de su discriminación, así tenemos que en el 2000, sólo el 30 % de la PEA femenina, era empleada mientras que a fines del 2004, de 803 mil mujeres insertas en actividades económicas, se perdieron 63 mil espacios en el sector agropecuario y manufacturero

Aunada esta situación a la doble y triple jornada laboral que las mujeres enfrentan en su hogares; que asciende a 27.1 horas a la semana: puede observarse en la grafica siguiente la reducida participación masculina en las tareas familiares: 58 horas semanales de las mujeres muy superior a las 22 horas de los varones.



Siendo contrastante en cuanto a las horas destinadas a las actividades recreativas y educativas familiar donde los varones invierten 21.75 horas , mientras las mujeres 20.75 horas en promedio .



## Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010

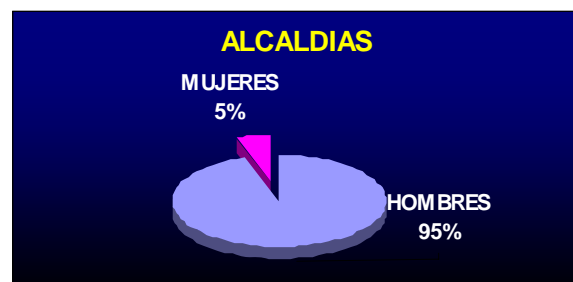
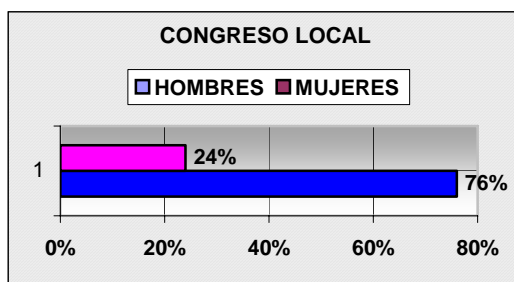
### 1.6 Participación Política, Administrativa y Electoral

La participación política y electoral de la población en el estado de Veracruz, también manifiesta inequidad y desigualdad de acceso a los espacios políticos; en el caso de las altas por nueva inscripción al padrón electoral en el Estado se puede observar en las estadísticas que en el periodo del 2002 se inscribieron un total de 4,283 043 personas, de las cuales el 51.94% estuvo integrado por mujeres mientras que el 48.06% por hombres.

En las elecciones del periodo 2002, INEGI registra que se eligieron a 33 diputados en el Estado de Veracruz; en los congresos locales, del total de diputados elegidos, se observa que el 12.50% estuvo integrado por mujeres, mientras que el 87.50% por hombres.

Respecto a la participación de las mujeres en como presidentas o miembros de los ayuntamientos municipales, las elecciones del periodo 2000 reflejan que de los 210 presidentes electos 14 fueron mujeres, mientras que los hombres que fueron elegidos presidentes municipales sumaron 196, lo que representa el 6.67% y el 93.33% respectivamente. Asimismo, la participación de las mujeres en los ayuntamientos fue, en el periodo del 2002 al 2004 de 11.38% respecto a un 88.52% de los hombres.

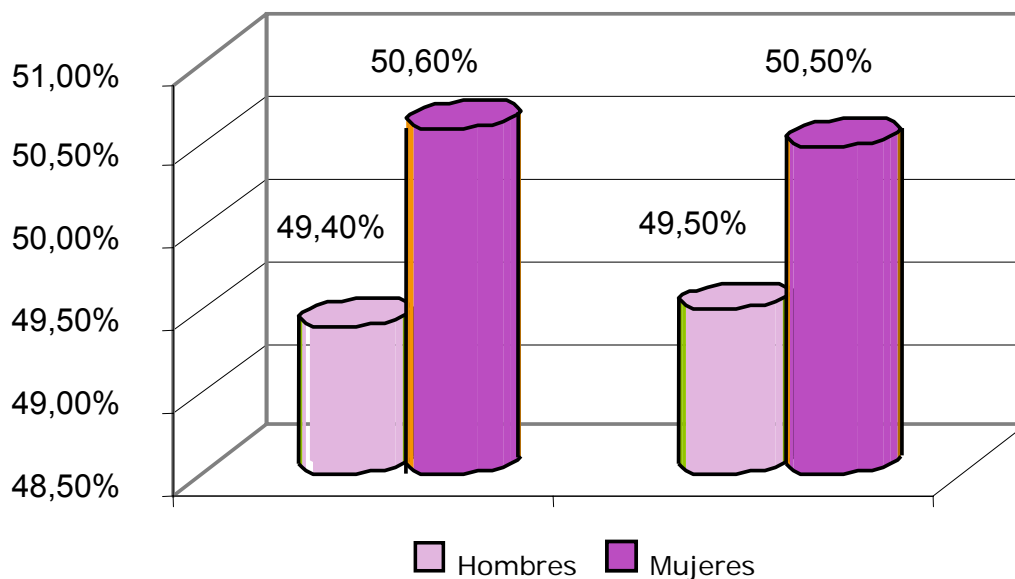
Actualmente, en el periodo administrativo 2005-2007, de 212 Ayuntamientos sólo 11 tienen Presidentas Municipales; y en la H. LX Legislatura del Estado, de 50 Diputados propietarios y Plurinominales, sólo existen 12 mujeres Diputadas.



### 1.7 Población femenina indígena

### Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010

La población indígena por su importancia numérica y cultural constituye una prioridad en la agenda social. Según cifras del último censo nacional la población indígena del país asciende a 7 millones y medio de personas, que representa el 8 por ciento de la población nacional.



La educación, como sabemos, es un indicador fundamental para evaluar los niveles de bienestar de la población, que para el caso de estos municipios es alarmante. En ellos, el promedio de las personas mayores de 15 años que son analfabetas es de 42.13 por ciento; porcentaje muy alto si consideramos que a nivel nacional es de 12.4 por ciento.

Por otra parte, el 74.19 por ciento de las personas de 15 años y más no terminaron la primaria, en tanto que el porcentaje nacional es de 29.31 por ciento.

Otra característica importante de la condición marginal de estos municipios es el bajo nivel de ingresos de su población ocupada: el 88 por ciento obtiene un ingreso de hasta dos salarios mínimos y el 29 por ciento de la población no percibe ingreso alguno. Esta gente subsiste, en buena medida, de la agricultura de autoconsumo, de la recolección o recibiendo alimentos a cambio de trabajo.

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

En este sentido, las carencias más palpables se reflejan en los siguientes indicadores respecto a los servicios básicos de la vivienda en estos municipios, en donde el 74 por ciento de la población habita en viviendas con piso de tierra; el 62.4 por ciento de la población carece de drenaje y de excusado. La práctica del fecalismo al aire libre trae consigo enfermedades gastrointestinales tan graves como el cólera, muy frecuentes en estas poblaciones.

La mortalidad infantil en las entidades federativas con mayor presencia indígena alcanza los niveles más altos; el 40.1 por ciento no cuenta con electricidad y el 47.7 por ciento no dispone de agua entubada. Las fuentes de agua más cercanas a estas poblaciones son ríos, pozos y lagunas, que en muchas ocasiones están altamente contaminados o, en su defecto, cuentan para la captación de agua pluvial con "ollas de agua" o depósitos rústicos sin el debido mantenimiento y sin las medidas de higiene adecuados.

### **1.8 Mujeres Veracruzanas en la Historia**

El Estado de Veracruz es pionero en la participación de las mujeres en la política. El 30 de marzo de 1936 en Veracruz, el PNR lanza la candidatura para diputadas locales de dos mujeres: María Tinoco, como propietaria, y Enriqueta L. de Pulgarón, como suplente. A pesar del apoyo, el registro no fue aceptado por el Departamento Electoral Nacional, en vista de que la Ley Electoral no incluía ningún capítulo sobre las mujeres.

El 26 de agosto de 1937, el Presidente Cárdenas anuncia en Veracruz, en un mitin de la Confederación Femenina Mexicana, y declara a la prensa, el 26 de agosto de 1937, que "el gobierno no se detendrá únicamente a tratar cuestiones que interesen o más convengan a los hombres, sino que colocará a las mujeres en el mismo plano que a los hombres, y para tal efecto, presentaré a las Cámaras las reformas necesarias para que las mujeres queden definitivamente incorporadas a la función social y política. Porque no sería justo que estuviéramos reclamando la presencia de la mujer en los actos sociales, si no la hemos colocado en un plano de igualdad política."

---

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

El 11 de julio de 1938, el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, envían oficio firmado en Jalapa, Ver., por Micaela Landero, secretaria general, y Esther Asona, secretaria de Acuerdos, dirigido al general de División Lázaro Cárdenas, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, por el que le comunican que dicho Frente en el estado de Veracruz le envía su sincera felicitación con motivo de ser el principal sostenedor del derecho al voto de la mujer.

Sin embargo, no es hasta el 17 de octubre de 1954 que finalmente el Presidente de origen veracruzano Adolfo Ruiz Cortines establece el derecho al voto de la mujer mexicana. En nuestro estado, fue hasta el año de 1961 que la C. Irene Bourel Viuda de Galván es electa la primera Diputada Federal por Veracruz (PRI), para el periodo de 1961-1964; integró la Comisión de Bibliotecas y ocupó la Vicepresidencia del Congreso de la Unión.

Así gracias a las movilizaciones y a los grupos de mujeres que en ellas han participado desde entonces, y que desde diferentes tribunas han exigido el acceso a las oportunidades de desarrollo, ha sido posible crear y reformar instrumentos normativos internacionales, nacionales y estatales que tienen por objetivo resguardar y promover los derechos de las mujeres en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **CAPITULO II**

#### **PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2005-2010.**

El Programa de las Mujeres Veracruzanos, como Programa Especial del Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010, refleja el compromiso del Gobierno del Estado, encabezado por el Licenciado Fidel Herrera Beltrán, con las mujeres veracruzanos de establecer una nueva política pública con perspectiva de género en todas las modalidades y ámbitos gubernamentales que facilite y propicie una mayor participación de las mujeres a lo largo y ancho de las regiones del Estado.

El Plan precisa en su visión que “Veracruz en seis años tendrá una sociedad más justa, libre y democrática por haber abatido significativamente los niveles de pobreza, particularmente en la zona rural del estado”, debido a que habrá removido los obstáculos que impiden un crecimiento económico acelerado, sostenido y sustentable, y logrado la igualdad de oportunidades para que las mujeres ocupen puestos de elección popular, entre otros.

También subraya como primer criterio básico la “garantía de las libertades, respeto a los Derechos Humanos y su promoción permanente para impulsar la más amplia inclusión ciudadana, en especial de mujeres y jóvenes, a fin de lograr su mayor participación social”, el cual deberá ser sustento de los objetivos, estrategias y acciones específicas en todos los ámbitos de la administración pública estatal.

La transversalidad de la perspectiva de género en todas las políticas públicas estatales es fundamental para el logro de esta visión y de sus objetivos. Por ello, el Plan establece como una de las políticas transversales la equidad de género, a fin de que se logre la incorporación efectiva de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública, propiciando las mejores condiciones para el desarrollo de sus capacidades y habilidades y su bienestar social.

---



## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

Desde la Perspectiva de Género, se propone un nuevo diseño de la Agenda Estatal Veracruzana para el desarrollo económico, político, social y cultural. Una sociedad verdaderamente democrática debe asegurar la igualdad de oportunidades y los mismos derechos de participación a la ciudadanía, así como reconocer la urgente necesidad de diseñar y poner en marcha políticas públicas que erradiquen las inequidades sociales y de género, con el fin de asegurar la construcción de una sociedad más justa, formada por mujeres y hombres libres e iguales; más corresponsables, más productivos en lo económico, más solidarios en lo social, así como más participativos en lo político. Una sociedad democrática se fortalece con el empoderamiento de las mujeres y su creciente participación en la toma de decisiones en todos los niveles del gobierno y la sociedad.

Las mujeres veracruzanas han exigido con justicia al actual Gobierno estatal la puesta en marcha de políticas públicas que permitan a mujeres y hombres y participar en un plano de equidad y disfrutar por igual de los frutos que se derivan de sus esfuerzos. La construcción de una sociedad basada en principios de justicia social y equidad de género debe ser aspiración y anhelo de todos, convirtiéndose éstos en los pilares que las y los veracruzanos aprovechemos para impulsar de manera decidida el proceso global de desarrollo de nuestra comunidad.

En respuesta a esta demanda y apegado a lo dispuesto por el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010, el presente Programa establece como su objetivo general:

*“Lograr el pleno ejercicio de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales de las mujeres veracruzanas, reconociéndoles sus aportaciones en los ámbitos públicos, privados y sociales, en un entorno libre de violencia, con equidad en la toma de decisiones, en las oportunidades sociales y económicas y en los beneficios del desarrollo”*

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **El Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 y los programas sectoriales, prioritarios y especiales.**

La actual administración estatal se compromete plenamente a mejorar las oportunidades de desarrollo de las mujeres, por lo que su situación amerita una consideración especial en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 y es fundamento del presente Programa de las Mujeres Veracruzanos 2005-2010.

El Plan destaca que si bien la población mayoritaria en nuestro estado son mujeres (51.5 % del total) y que representan el 33.3% de la población económicamente activa, existen rezagos que es urgente atender en materia de educación, salud y en la participación de los mercados laborales con relación a las mujeres, persistiendo desigualdades salariales y patronales; socioculturales que encasillan a las mujeres como las responsables del cuidado de la familia, lo que se traduce a cubrir un doble o triple jornada laboral, sin remuneración monetaria.

Con relación a la violencia, subraya la preocupación institucional derivada del incremento de esta hacia las mujeres, que denota las múltiples formas de exclusión y discriminación, que se expresa en la limitación de libertades y toma de decisiones, desigualdad de acceso a recursos de autonomía y poder, tales como la educación, la salud, recursos financieros y participación social y económica; todo esto aunado a pautas culturales discriminatorias, siendo particularmente grave en las zonas rurales, con alta población indígena y en algunas áreas suburbanas.

Es así que el Plan designa a la equidad de género como una de sus políticas transversales que guiarán las estrategias y acciones de los diversos programas estatales, a fin de garantizar una mayor participación de las mujeres en los ámbitos político, económico, social y cultural, así como el establecimiento de condiciones que favorezcan su empoderamiento y el pleno goce de sus derechos y de los beneficios sociales y económicos generados. Igualmente reconoce que la falta de oportunidades son mayores en algunos sectores como las indígenas, las campesinas, las reclusas, las mujeres jefas

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

de familia, las madres solteras, etc.; por lo que los programas sectoriales, especiales y prioritarios que emanen del Plan Veracruzano de desarrollo 2005-2010, deberán atender de forma prioritaria y de manera concertada con los demás actores sociales.

En su **capítulo III**, el Plan Veracruzano de Desarrollo establece como la fórmula básica de desarrollo **al crecimiento y el empleo**, a través de políticas de productividad y competitividad centradas en cuatro ejes: la promoción económica, la desregulación, la mejoría de las relaciones laborales y el impulso a la capacitación y el desarrollo de las comunicaciones, considerando la inclusión de la mujer en los proyectos productivos y facilitando su acceso al financiamiento.

En su **Capítulo IV**, en **materia laboral** propone como acciones prioritarias salvaguardar y promover los derechos de los trabajadores en la entidad, en particular los de las mujeres, vigilando que se cumplan las disposiciones establecidas en la legislación laboral vigente, respecto de condiciones generales, seguridad e higiene; así como promover el empleo digno, contribuyendo a una cultura de equidad de género mediante acciones de concertación, vinculación y capacitación en y para el trabajo, articuladas con diversos agentes sociales que participan en el mercado laboral. Destaca también la implementación de una política de empleo femenino que privilegie el aprovechamiento del capital humano que egresa de planteles técnicos y universitarios.

En su **Capítulo V**, respecto a la **estrategia sectorial** reconoce la creciente incorporación de las mujeres en el mercado laboral, especialmente en los sectores secundario y terciario; resaltando que su incorporación en la actividad primaria es cada vez mayor, ante la migración de los varones, por lo que considera importante, impulsar proyectos productivos con perspectiva de género, que se caractericen por promover la autonomía económica, condiciones laborales dignas, salarios remunerados y capacitación continua. Pretende llevar a cabo acciones prioritarias como instrumentar programas de capacitación y apoyo a los productores agrícolas y trabajadores del medio rural, en especial para mujeres.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

En el **Capítulo VI** sobre **desarrollo urbano y regional**, se establece la necesidad de incentivar la participación ciudadana como medio indispensable de gestión, promoción, ejecución y supervisión de las acciones de desarrollo urbano y regional.

En el **Capítulo VII** sobre **Medio Ambiente** considera que las mujeres deben ser incluidas en los esfuerzos para la protección del medio ambiente, a través de acciones gubernamentales y civiles lideradas por ellas mismas; ya que, tiene especial conciencia de los severos problemas del medio ambiente que existen en el Estado.

En el **Capítulo VIII** sobre **combate a la pobreza**, el Plan considera que la desintegración familiar conlleva a hogares de un solo jefe de familia, generalmente la mujer; reconoce la violencia contra la mujer; embarazos de adolescentes e incremento en las adicciones, por lo cual establece como líneas estratégicas impulsar programas de salud para la mujer en zonas marginadas (detección de cáncer cérvico – uterino) y programas de erradicación de la discriminación de la mujer, la atención a grupos sociales más vulnerables, así como el programa de Apoyo a la Mujer Veracruzana del medio rural.

En el **Capítulo IX**, en cuestión de **educación y cultura** establece promover los valores democráticos y equidad de género; así como, realizar acciones tendientes a modificar patrones socioculturales de inequidad e injusticia, a fin de contrarrestar costumbres o estereotipos que se traducen en discriminación de la mujer y violencia en su contra.

En el **Capítulo X**, en materia de **salud** reconoce que existe gran incidencia en cáncer cérvico-uterino pues Veracruz se sitúa en el quinto lugar de incidencia a nivel nacional, con una incipiente cultura de la prevención, a pesar de que en el estado cuenta con seis clínicas para la atención integral de la mujer. Como líneas estratégicas para atender esta y otras problemáticas graves de salud se encuentran: fortalecer la atención integral y preventiva de las mujeres en todas las etapas de su vida, en especial durante el embarazo; impulsar talleres de prevención de cáncer cérvico-uterino y mamario, en especial en las regiones de muy alta marginación, que es donde se presentan los altos

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

índices de mortalidad, integrando brigadas de detección de los mismos y detonando el Programa para la prevención y atención integral del embarazo en adolescentes con el fin de mejorar las condiciones de vida de madres adolescentes, así como promover la salud sexual y reproductiva en la población adolescente, proporcionando elementos para prevenir los embarazos no deseados, las infecciones de transmisión sexual, VIH-SIDA y el cáncer cérvico-uterino.

En el **Capítulo XI**, en lo relativo a **justicia y Estado de derecho** establece como líneas estratégicas y acciones prioritarias, la revisión normativa aplicable al Poder Judicial, la PGJ, la SSP y la CEDH; el incremento en la severidad de las sanciones entre otros, de los delitos de violación y demás sexuales; el establecimiento de políticas permanentes de trato justo y digno para la población penitenciaria, particularmente en apego a los programas de equidad de género; la implementación de campañas de concientización sobre la importancia de la prevención y el combate a las adicciones; así como de erradicación de la violencia de género e intrafamiliar, estableciendo mecanismos efectivos para detectar oportunamente estas conductas.

En el **Capítulo XII** en cuanto al **Desarrollo Político** establece mantener una relación de coordinación, colaboración y respeto con la Federación y los municipios, adecuar el marco normativo de las organizaciones sociales para fomentar la participación organizada de la sociedad civil en las tareas de desarrollo y promover su participación en la ejecución de acciones, seguimiento y la evaluación de las políticas públicas a favor de las mujeres; la vinculación con asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales para ampliar y realizar acciones sociales con perspectiva de género; apoyar la dignificación de la presencia y la imagen de la mujer en los medios de comunicación; promover la participación y el acceso de las mujeres a expresarse y tomar decisiones a través de los medios y las nuevas tecnologías de la comunicación, así como la propuesta de creación del Instituto Veracruzano de la Mujer.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

En el **Capítulo XIII** sobre **reingeniería de Gobierno**, se establece la necesidad de incorporar indicadores de desempeño que permitan realizar evaluaciones efectivas de gestión pública en términos de resultados, lo que posibilita la inclusión de indicadores de género. Igualmente propone el establecimiento de programas de formación y capacitación de funcionarios públicos y un esquema de evaluación para medir el desempeño de los servidores públicos sobre la base de objetivos, metas y resultados.

Finalmente en el **Capítulo XIV** de formulación, instrumentación y evaluación del **Plan Veracruzano de Desarrollo** establece como uno de los programas prioritarios que deberán ser instrumentados en la presente administración, el Programa de las Mujeres Veracruzanos, que da fundamento legal y sustento normativo del presente programa.

### **MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL**

La Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, es el referente central para impulsar y desarrollar políticas y acciones enfocadas a la igualdad de oportunidades y la equidad entre los géneros; ya que a través de diversos Artículos, señala y garantiza la no discriminación por razón de sexos y establece el marco para la igualdad jurídica y social entre hombres y mujeres, así como el compromiso de cumplir con las Convenciones e Instrumentos Internacionales a favor de los Derechos Humanos de las Mujeres, signados y ratificados por el Gobierno Mexicano.

#### **Instrumentos Convencionales Universales:**

- La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer abierta a firma el 31 de marzo de 1953 en Nueva York, E.U.A., misma que entró en vigor en México en junio de 1981.
  - El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, abierto a firma en la ciudad de Nueva York, E.U.A. el 19 de diciembre de 1966, publicado en el Diario Oficial +de la Federación en mayo de 1981.
-

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

- La Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 en Nueva York, suscrito por México el 17 de julio de 1980, aprobada por el senado el 18 de diciembre de 1980, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1981. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de mayo de 1981 y entrada en vigor el 3 de septiembre de 1981.

### **Instrumentos Convencionales Regionales:**

- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José Costa Rica".
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).

### **Instrumentos Internacionales Declarativos:**

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
- Declaración del Programa de Acción de Viena.
- Declaración de Beijing.
- Declaración de Beijing + 5.
- Declaración del Milenio.
- Carta Democrática Interamericana.

### **Programas Internacionales y Regionales:**

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

- Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo).
- Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad de Género (CIM/OEA).
- Plan de Acción de la Comisión Interamericana de Mujeres para la participación de la Mujer en las Estructuras de Poder y de Toma de Decisiones.

### **Marco normativo Nacional:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Plan Nacional de Desarrollo 2001 -2006.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD).

### **Marco normativo estatal:**

- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Veracruz de Ignacio de la Llave.
  - Ley de Planeación del Estado de Veracruz.
  - La Ley 104 de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.
  - Plan Veracruzano de Desarrollo 2005–2010.
  - Programa de las Mujeres Veracruzananas 2005-2010.
-



## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **CAPITULO III**

#### **MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.**

##### **Misión.**

Promover la equidad y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para eliminar la discriminación y violencia de género mediante la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en políticas públicas a nivel estatal y municipal en los sectores legislativo, judicial y ejecutivo y asimismo potenciar la participación de la población femenina en los ámbitos económico, político, social y cultural.

##### **Visión.**

Promover una sociedad respetuosa y garante de la Dignidad y de los Derechos Humanos de las Mujeres que condicione relaciones igualitarias y equitativas entre hombres y mujeres que contribuya a la consolidación de una sociedad auténticamente democrática

La igualdad y la equidad constituyen los principios éticos y filosóficos para la construcción de un nuevo modelo de desarrollo sostenible fundado en la equidad social. El desarrollo humano es la ampliación de las habilidades, capacidades y oportunidades de los seres humanos para que puedan desarrollar sus potencialidades y decidir sobre sus destinos. un modelo de desarrollo humano que busque superar la exclusión y la inequidad social, territorial, de género, generacional y étnica que abra posibilidades reales de disfrute y bienestar

##### **Objetivo General:**

Lograr el pleno ejercicio de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales de las mujeres veracruzanas, reconociéndoles sus aportaciones en los ámbitos públicos, privados y sociales, en un entorno libre de violencia, con equidad en la toma de decisiones, en las oportunidades sociales y económicas y en los beneficios del desarrollo.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **Objetivos Específicos:**

1. Incorporar la perspectiva de género en la administración pública estatal.
2. Lograr la equidad en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
3. Promover una sociedad libre de violencia de género en los ámbitos familiar, laboral, institucional, político y social, procurando la impartición de la justicia y se fomente la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades para niñas, jóvenes, mujeres, niños y hombres.
4. Fomentar una educación de alta calidad que fortalezca los valores y promueva el respeto a las diferencias de género, potenciando el empoderamiento y la autonomías de las mujeres.
5. Eliminar las desigualdades que impiden a las mujeres alcanzar una salud integral.
6. Asegurar a las mujeres el acceso equitativo a las estructuras del poder y la toma de decisiones.
7. Impulsar un mayor acceso de las mujeres a las oportunidades de empleo y desarrollo productivo.
8. Difundir una imagen de la mujer que dignifique y valore su contribución a la comunidad, mediante la eliminación de estereotipos discriminatorios que favorecen la exclusión y discriminación.

### **LA INSTITUCIONALIZACION Y TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Tal como lo establece la Plataforma para la Acción de la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres Beijing, signado desde 1995 por la mayoría de los gobiernos:

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

*“El avance de la mujer y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres son una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social, y no deben encararse aisladamente como un problema de la mujer. Únicamente después de alcanzados esos objetivos se podrá instaurar una sociedad viable, justa y desarrollada. El empoderamiento de la mujer y la igualdad entre mujeres y hombres son condiciones indispensables para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica entre todos los pueblos.”*

El presente Programa establece que para lograr la igualdad y formar una cultura equitativa para mujeres y hombres es necesaria la adopción de la equidad entre mujeres y hombres como objetivo estratégico para el desarrollo sostenible, centrado en la persona.

### **La institucionalización de la perspectiva de género.**

La institucionalización se define como un proceso que implica desarrollar políticas de equidad en la acción regular del estado; significa permear toda la estructura de las instituciones públicas.

Lograr institucionalizar de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales implica una transformación total de la práctica y la cultura institucional, ya que al integrar esta perspectiva se transforma la racionalidad de las instituciones y la forma en que éstas abordan las diversas realidades sociales de hombres y mujeres; implica desplegar un nuevo paradigma de política pública con el correspondiente desarrollo del instrumental teórico conceptual, metodológico y operativo, indicadores, desarrollo de instrumentos y mecanismos de gestión, incluidos los de gestión financiera y presupuestación.

Lograr la institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas requiere la participación de todos; del ejecutivo estatal, municipal y federal, del legislativo estatal y federal, de la sociedad civil en general. Por ello la importancia que se deberá dar a la capacitación sobre cuestiones de género que incremente el nivel de sensibilidad respecto

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

de este tema a los servidores públicos en las dependencias gubernamentales que tienen a su cargo los programas que inciden en las mujeres y su contexto familiar, comunitario y social, tales como salud, educación, desarrollo económico, desarrollo regional, seguridad pública, finanzas, justicia, desarrollo agropecuario, etc.

En la Cumbre del Milenio en el 2000, los países miembros de la ONU se comprometieron con la Plataforma para la Acción de la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres Beijing de 1995 para promover la equidad de género, llegando inclusive a establecerla como una de las Metas del Milenio para el 2015, junto a metas de igual relevancia como: reducir a la mitad la pobreza extrema y el hambre, conseguir la educación primaria universal, reducir la mortalidad infantil en 2/3 partes, reducir la mortalidad materna en 3/4 partes, detener la expansión del SIDA, la malaria y tuberculosis, asegurar la sostenibilidad medioambiental, y construir una asociación global para el desarrollo.

### **Transversalidad de la Perspectiva de Género**

De acuerdo al Informe del Consejo Económico y Social de la ONU de 1997, se define transversalidad como: el proceso de evaluar las implicaciones para mujeres y hombres de cualquier acción planeada, incluyendo la legislación, las políticas o los programas, haciendo de los intereses y experiencias de las mujeres una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas para que mujeres y hombres se beneficien equitativamente.

Los países de la ONU, entre ellos México, también reconocieron la transversalidad con enfoque de género como una estrategia para lograr el objetivo de la equidad de género en nuestra sociedad y como un principio fundamental para combatir la pobreza y alcanzar su pleno desarrollo.

En concordancia con estos compromisos internacionales y como respuesta a la creciente demanda de igualdad de oportunidades de las mujeres veracruzanas, el Plan

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 y el presente Programa de las Mujeres Veracruzanos, integran y coordinan los esfuerzos institucionales para impulsar de manera transversal en las políticas públicas estatales la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres y lograr el empoderamiento de las mujeres como vía para mejorar, dentro del marco del desarrollo Sostenible y sustentable, las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de nuestro Estado.

La aplicación de la transversalidad del enfoque de género en los programas de gobiernos estatales es el justo reconocimiento de que la falta de equidad de género entre mujeres y hombres es un obstáculo para el progreso de las y los veracruzanos y una barrera hacia su pleno desarrollo, entendido éste como el proceso de ampliación de las libertades de las personas. Y no puede hablarse de desarrollo si se excluye de esas libertades a más de la mitad de la población: libre de amenazas a su integridad física, libre para optar por el trabajo o profesión que más desee, libre para decidir sobre sus relaciones, su pareja, su familia, libre para asociarse, participar y decidir sobre asuntos políticos, libre de enfermedades mortales que pueden detectarse oportunamente, en suma, libre.

### **La Perspectiva de Género como principio en la planeación de la administración pública.**

La perspectiva de género aporta criterios para la definición de políticas y estrategias que aseguren la estructuración y funcionamiento del aparato público en correspondencia con las demandas y necesidades de las mujeres y hombres en nuestro estado. Cerrar la brecha de desigualdad entre ambos géneros, logrando la equidad, es un objetivo legítimo para el estado y se constituye en una meta a lograr a través de la incorporación de esta perspectiva en la cultura institucional.

En el marco de los objetivos del Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y la no Discriminación las Mujeres (PROEQUIDAD) y como una estrategia para lograr la equidad de género en nuestro estado, el presente programa propone utilizar la perspectiva de género como herramienta de la planeación del trabajo de su administración con el objetivo

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

de corregir disparidades y alcanzar la equidad entre hombres y mujeres. Este compromiso implica:

- **Utilizar** criterios programáticos y presupuestales transversales que reconozcan las diferencias y desigualdades sociales, económicas y culturales;
- **Incorporar** las variables de las relaciones de poder entre hombres y mujeres como ejes de las acciones de políticas públicas;
- **Modificar** estructuras en la organización de la administración pública para corregir esas diferencias y desigualdades; y
- **Sensibilizar** a los funcionarios y las funcionarias públicos para definir agendas de trabajo, diseñar estrategias, programas y presupuesto desde la perspectiva de género, así como para su análisis, seguimiento y evaluación.

La incorporación de estas políticas en el quehacer institucional de la administración pública estatal implica reformar y transformar parte del aparato público e impulsar cambios de fondo en la cultura institucional predominante dentro de las organizaciones públicas.

Se requiere por tanto un programa de institucionalización que permita incrementar la capacidad del aparato público para incorporar este nuevo paradigma en el proceso de planeación participativa, pero también en las creencias y en los valores que norman a las organizaciones públicas, agregándose también modificaciones legislativas que normen los procesos.

De ahí la importancia de establecer el **Instituto Veracruzano de las Mujeres** como organismo público autónomo con patrimonio propio, facultades y atribuciones suatantivas para coordinar este programa de institucionalización de la perspectiva de género en el proceso de planeación del estado.

---

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

El Programa de las Mujeres Veracruzanos 2005-2010 impulsa un desarrollo centrado en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con base en relaciones equitativas y en una nueva definición de los derechos y las responsabilidades de la mujer y del hombre en todos los ámbitos, incluyendo los entornos doméstico y laboral, y en la sociedad en general. Uno de los retos para avanzar en este sentido será el de motivar a más hombres para que sean copartícipes en el proceso de definición de las visiones y estrategias que aseguren una sociedad más equitativa.

Si se desea que en nuestro Estado la equidad de género tenga la misma relevancia que le han dado los países miembros de la ONU en este nuevo milenio, es fundamental establecer en el corto plazo el Instituto Veracruzano de la Mujer, dotado de las facultades necesarias para asegurar la transversalidad de la perspectiva de género en todas y cada una de las dependencias de la administración pública estatal.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **CAPITULO IV**

#### **IV. OBJETIVO ESPECIFICO, LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROYECTOS DETONADORES, ACCIONES PRIORITARIAS.**

##### **IV.1 OBJETIVO ESPECÍFICO 1: INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

###### **IV.1.1 Situación.**

Veracruz es uno de los estados que no cuenta con un organismo autónomo o descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios que formule estrategias y coordine las acciones en materia de equidad de género. Con anterioridad, las acciones a favor de las mujeres se establecían en los programas estatales de manera aislada, no de manera sistemática ni institucionalizada. Es este el primer programa derivado de un Plan Estatal de Desarrollo en Veracruz que establece la transversalidad de la perspectiva de género en sus políticas públicas.

El énfasis en la integración de la perspectiva de género en *todos* los sectores y ámbitos del gobierno estatal supone el reconocimiento de que los intereses y necesidades de la mujer (además de los del hombre) deben constituir un objetivo permanente en la formulación de todas las políticas y programas gubernamentales. Es decir, la consideración a las cuestiones de igualdad no puede limitarse al sector llamado “desarrollo de la mujer” o a programas marginales o aislados dentro de un sector determinado. Por el contrario, las dependencias de Gobierno del Estado deberán reconocer que las mujeres son una parte esencial de la población que gobiernan. Para que los gobiernos sirvan debidamente tanto a la mujer como al hombre y cumplan sus compromisos de reducir la desigualdad entre ellos, la perspectiva de género ha de formar parte del proceso de formulación, ejecución y valoración de políticas y programas.

---



## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **IV.1.2 Líneas Estratégicas:**

1. Asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal.
2. Fomentar y desarrollar mecanismos de transversalidad, coordinación, vinculación, concertación y cooperación con las dependencias de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, así como entre los tres poderes, para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas.
3. Impulsar, establecer y desarrollar mecanismos de vinculación, concertación y cooperación, con el sector social, organismos no gubernamentales, sindicatos, organismos empresariales y universidades entre otros, para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y lograr el empoderamiento de las mujeres.

### **IV.1.3 Proyectos detonadores:**

- ◆ Creación del Instituto Veracruzano de las Mujeres, que facilite la institucionalización y transversalización de género en la administración pública estatal
  - ◆ Institutos Municipales de las Mujeres.
  - ◆ Autodiagnósticos de género.
  - ◆ Talleres de sensibilización de género a servidores públicos.
  - ◆ Indicadores de género en el estado y en los municipios.
-

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

**.1.4 Acciones prioritarias a Corto Plazo ( 2005-2006):**

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podrían participar</b>
<p>1. Impulsar la planeación con enfoque de género, asegurando que los programas establezcan planteamientos claros de las diferentes necesidades y experiencias de hombres y mujeres, dando voz y visibilidad a las perspectivas de las mujeres y de los hombres y asegurando que el diseño de las políticas se base en información con datos desagregados por género.</p>	<p><b>Todas</b></p> <p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEFIPLAN</p> <p>Contraloría</p>	<p>INMUJERES,</p> <p>Municipios</p>
<p>2. Propiciar la realización de autodiagnósticos de género en los municipios del estado a fin de generar información que guíe a las dependencias en el diseño y aplicación de las políticas y los proyectos de manera diferenciada, respondiendo a las necesidades y prioridades de los diversos sectores de mujeres.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEFIPLAN</p>	<p>INMUJERES,</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Municipios</p>

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>3. Asegurar la presupuestación anual con enfoque de género en cada una de las dependencias, en donde se haga una distinción explícita por grupos de género y se promueva la distribución equitativa de recursos, particularmente en los programas de combate a la pobreza, a fin de combatir el fenómeno de la feminización de la pobreza que revela que el 70 % de los pobres son mujeres, así como en educación, salud, justicia, empleo, vivienda, proyectos productivos, entre otros.</p>	<p><b>Todas</b></p> <p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEFIPLAN</p> <p>Contraloría</p>	<p>INMUJERES,</p> <p>Municipios</p>
<p>4. Verificar que la ejecución de los proyectos sea con enfoque de género, para que mujeres y hombres participen de igual manera en los procesos de toma de decisiones, así como en la ejecución de los programas y proyectos gubernamentales y sean tratados con igual respeto, considerando sus necesidades y requerimientos diferenciados.</p>	<p><b>Todas</b></p> <p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEFIPLAN</p> <p>Contraloría</p>	<p>INMUJERES,</p> <p>Municipios</p>

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>5. Fomentar la incorporación del enfoque de género en la etapa de evaluación de los proyectos, a fin de que hombres y mujeres formen parte en la determinación de los criterios de evaluación de los indicadores y verificando que se utilicen índices de Desarrollo relativo a Género (IDG) y Medidas de Empoderamiento de Género (MEG) de acuerdo a la metodología del los Informes Nacionales de Desarrollo Humano.</p>	<p><b>Todas</b></p> <p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEFIPLAN</p> <p>Contraloría</p>	<p>INMUJERES,</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Municipios</p>
<p>6. Establecer talleres de sensibilización sobre equidad de género y presupuestación en las dependencias gubernamentales estatales, en todos los niveles, exhortando a las autoridades municipales a hacer lo mismo.</p>	<p><b>Todas</b></p> <p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEFIPLAN</p> <p>Contraloría</p>	<p>INMUJERES,</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Municipios</p>
<p>7. Concertar con las autoridades municipales la aplicación de la perspectiva de género en las políticas públicas a su cargo y la creación en todos los municipios del estado de un instituto municipal de las mujeres, que en coordinación con el la Coordinación del Programa de la Mujer y en su momento con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, puedan ser atendidas de manera directa las problemáticas que se presenten.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p>	<p>INMUJERES,</p> <p>Municipios</p>

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>8. En forma coordinada con la sociedad, proponer al Congreso Local el establecimiento del Instituto Veracruzano de la Mujer como Organismo Público Descentralizado como instrumento fundamental para lograr la institucionalización de las políticas públicas con enfoque de género en el Estado y que tenga las funciones de investigación, proposición, ejecución, capacitación, evaluación y difusión de políticas públicas con enfoque de género.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Gobierno</p>	<p>INMUJERES</p>
<p>9. Fomentar el desarrollo, fortalecimiento y vinculación con organizaciones de la sociedad civil que promuevan la equidad de género y la igualdad de oportunidades, así como el desarrollo comunitario de mujeres organizadas.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Gobierno</p>	<p>INMUJERES</p> <p>INDESOL</p> <p>SEDESOL</p>

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

**IV.1.5. Acciones Prioritarias a Mediano Plazo (2007-2008):**

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podrían participar</b>
<p>1. Propiciar la instalación de contralorías sociales de género compuestas por representantes de la sociedad civil, que permita dar seguimiento a la ejecución de los programas a través de indicadores que midan el impacto diferencial de las políticas y programas de gobierno por género, así como la presupuestación con enfoque de género.</p>	<p><b>Todas</b></p> <p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEFIPLAN</p> <p>Contraloría</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Municipios</p>
<p>2. Promover acciones interinstitucionales a nivel estatal y municipal a fin combatir la violación de los derechos de las mujeres y difundir el enfoque de género en las áreas de atención a mujeres víctimas de algún delito.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p> <p>Secretaría de Gobierno</p> <p>Comisión Estatal de Derechos Humanos</p>	<p>Comisión Nacional de Derechos Humanos</p>
<p>3. Fomentar el establecimiento en los municipios de una agenda municipal de las mujeres</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Municipios</p>

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

**IV.1.6 Acciones Prioritarias a Largo Plazo (2009-2010):**

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podrían participar</b>
<p>1. Promover la participación creciente de las mujeres en acciones afirmativas, y en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de las mujeres.</p>	<p><b>Todas</b></p> <p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres SEFIPLAN Contraloría</p>	<p>INMUJERES</p> <p>Municipios</p>
<p>2. Coordinar trabajos con el Congreso Local y con el Poder Judicial del Estado para generar iniciativas de ley promovidas por mujeres desde el ámbito local que las beneficien y asegurar una impartición de justicia con enfoque de género.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Procuraduría General de Justicia del Estado</p>	<p>INMUJERES</p> <p>Municipios</p>
<p>3. Propiciar la creación de indicadores de género en los municipios para conocer por municipio la situación de las mujeres en el estado, y los avances a mediano y largo plazo.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEFIPLAN</p> <p>Contraloría</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Municipios</p>

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **IV.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2: LOGRAR LA EQUIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.**

#### **IV.2.1 Situación.**

En el ámbito jurídico, desde el punto de vista histórico, se afirma que las diferencias entre los sexos y la desigualdad legal están estrechamente ligadas, porque la diferencia mutua entre hombres y mujeres se concibió como la diferencia de las mujeres con respecto a los hombres cuando los primeros tomaron el poder y se irguieron en el modelo de lo humano.

Para revertir la tendencia, se impone un nuevo punto de vista, una evaluación constante de las normas jurídicas en donde la visión crítica de la llamada igualdad jurídica sea el punto de partida, un punto de vista en el que se identifiquen con claridad las causas de la desigualdad: la discriminación, la subordinación, la exclusión, la violencia, que se manifiesta a través del lenguaje, valoración, ideología y estereotipos y se tenga cuidado de no caer en extremos tanto o más perjudiciales como la tendencia que existe en la actualidad, en los trabajos, para mejorar la condición social y jurídica de la mujer, de considerarla como un grupo social vulnerable, no como parte integrante y fundamental de la humanidad en igualdad de circunstancias que los hombres.

#### **Acceso a la justicia y género.**

El acceso a la justicia es, a decir del *Comité para al Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer (CoCEDAW)*, una de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos de las mujeres.

Ello es cierto, no sólo por la imposibilidad física de acceder a una justicia gratuita, pronta y expedita, es decir, por no poder acudir a las instituciones de procuración y administración de justicia por falta de recursos o de conocimientos, sino porque las

---



## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

mujeres, cuando logran llegar a esas instituciones, se enfrentan ante sistemas en los que sus reclamos no son significativos o son puestos en tela de juicio de manera sistemática.

Así, para alcanzar un equilibrio real entre mujeres y hombres también frente a la justicia, es importante tanto el empoderamiento de las mujeres, para que puedan acudir físicamente a demandar que se les haga justicia, como la capacitación y la sensibilización de las personas encargadas de atender esas demandas, es decir, se necesita abrir espacios para que la interpretación del derecho favorezca la equidad y la igualdad real.

Es a través de la teoría de género como se puede aspirar a aplicar correctamente el principio de igualdad entre las partes, porque a partir de la explicación de las diferencias específicas entre mujeres y hombres se reconoce tanto la forma en que unos y otras se enfrentan a una problemática concreta; como los efectos diferenciados que producen en unos y en otras ciertas normas.

La impartición de justicia es una tarea difícil y complicada por diversos factores. Pero es relevante evidenciar una paradoja propia de esta tarea: para poder impartir justicia se necesita comulgar con los valores y sentimientos de la sociedad en la que se realiza esa tarea; sin embargo, esta necesidad es también uno de los principales obstáculos que enfrenta la equidad de género y la igualdad entre hombres y mujeres.

Por desgracia, esta es una realidad omnipresente; en las democracias, las personas que procuran y administran justicia comparten el carácter social de la comunidad en que habitan, precisamente por eso fueron nombrados para desarrollar estas funciones: por tanto, este carácter social se verá reflejado en la interpretación que hagan de los hechos y las normas.

Las prácticas que se originan en el proceso de elaboración, interpretación y aplicación de las normas relativas a los comportamientos esperados de hombres y mujeres afectan la forma en que las personas construyen su visión de cuál es el lugar y comportamiento

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

apropiado para ambos sexos en esta sociedad. Lo que hagan y digan las y los funcionarios de la administración de justicia en ese proceso, forma parte de la dinámica de producción y reproducción de los actos de discriminación que afectan a mujeres y hombres.

En un sistema de procuración y administración de justicia en la atención de las demandas de mujeres, en el que el referente paradigmático es el hombre, difícilmente puede arrojar decisiones en las que la mujer, se encuentre en igualdad de condiciones y circunstancias.

### **Situación legislativa en Veracruz.**

Recientemente y derivado de la lucha constante de mujeres y organizaciones civiles que se ha suscitado en pro de los derechos de las mujeres del Estado de Veracruz; se han registrado algunas reformas legislativas relativas a la condición social y jurídica de la mujer ya los derechos de la infancia. Sin embargo, la situación no ha cambiado en algunos aspectos fundamentales.

- En la entidad sigue faltando una declaración explícita de la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito constitucional;
- El uso de lenguaje sigue siendo, por un lado, androcéntrico y sexista, por otro, falta de consideración hacia niños, niñas y adolescentes.

Hoy nos encontramos que Veracruz no cuenta con un organismo descentralizado encargado de coordinar las acciones de la entidad en materia del avance de la mujer y la vigencia de sus derechos humanos, existiendo solo a nivel coordinación dentro de la Secretaría de Gobierno un Programa Estatal de la Mujer.

Es conveniente convertir este Programa en un organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propios, con capacidad y jerarquía suficiente para coordinar de

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

manera efectiva las labores para el mejoramiento de la condición social, económica, cultural y jurídica de la mujer en Veracruz.

Como referencia se presenta un análisis de la situación de las mujeres en la legislación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

### **La Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

La norma fundamental reformada, contiene dos capítulos de sumo interés: el primero se desarrolla con el título "Derechos Humanos", el segundo con el título "Desarrollo económico, del fomento al trabajo y de la seguridad social en el Estado". A pesar de estos aciertos, se observa que:

- La libertad como derecho humano fundamental, se encuentra reservada al hombre (artículo 4);
- falta una disposición expresa que prohíba todas las formas de esclavitud, trata de personas y prostitución forzada;
- Falta una disposición expresa que promueva la participación política de las mujeres y su acceso a los puestos de elección popular, y
- La ciudadanía se encuentra reservada a los varones (artículos 11 y 14).

En estos artículos no se utiliza un lenguaje inclusivo, como se hace en el resto del texto constitucional, y en el capítulo sobre el desarrollo económico, el trabajo y la seguridad social, no es explícito que las acciones de fomento al trabajo (artículo 74) y de regulación de la propiedad (artículo 75) deben beneficiar, sin discriminación alguna a mujeres y hombres.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **Código electoral**

Este ordenamiento relativamente nuevo en la entidad, abrogó el Código de elecciones y derechos de los ciudadanos y las organizaciones políticas. Se especifica que la interpretación de las disposiciones que contiene esta norma se harán de conformidad con los criterios: gramatical, sistemático y funcional (artículo 2), en esta medida, y tomando en consideración lo señalado en el capítulo I de la Parte Primera, la utilización sistemática del genérico masculino y lo dispuesto por los artículos 4, 11 y 14 constitucionales podría interpretarse como una exclusión de las mujeres de los procesos electorales, salvo lo dispuesto en el artículo 24, fracción VIII.

Además, es pertinente subrayar que:

- No se establece la obligación de incluir a mujeres en los registros de candidaturas, ni de guardar una proporción entre ambos géneros en estas listas (artículos 137 y 139).

### **Ley de salud**

Esta norma no ha sido reformada desde su aparición en enero de 1988, así vale la pena recordar que, se detectan lagunas en la necesidad de realizar investigación en salud desde la perspectiva de género y captación de datos estadísticos desagregados por sexo; además falta dentro de su contenido:

- Definición del concepto "grupos vulnerables" en los que se considere a la mujer en situaciones especiales de vulnerabilidad, como la mujer maltratada,
  - Atención que debe darse desde el sector salud a la violencia familiar; y de todo tipo
  - Definición de programas de prevención de embarazos en adolescentes;
  - Prohibición de todas las formas de contracepción impuestas de manera forzosa;
  - Falta de prestación de servicios peri natales a las mujeres reclusas.
-

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

Por otro lado, los organismos de derechos humanos han recomendado que se desarrollen procesos de colaboración intersectorial para combatir la violencia hacia las mujeres, entre cuyas formas se subraya la prostitución forzada y la trata de mujeres. El sector salud es uno de los que deben estar directamente involucrados por el grave riesgo que representan estos dos problemas en la salud de mujeres, niñas, y adolescentes y por su papel preponderante en la rehabilitación de las víctimas.

Respecto a la salud de mujeres indígenas, y atendiendo a las recomendaciones hechas a México, la legislación en salud debería:

- Ordenar se investigue, sancione y elimine toda práctica de esterilización forzosa en contra de mujeres indígenas.

### **Ley sobre el sistema estatal de asistencia social**

Esta ley no ha tenido reformas; desde su promulgación el 28 de enero de 1987, y cabe reiterar que existe la necesidad de:

- Incluir entre las personas sujetas a la asistencia social y como grupo vulnerable a las mujeres en estado de abandono o maltrato, niños, niñas y adolescentes y personas de la tercera edad;
  - incluir el fenómeno de la violencia de género y el abandono de las obligaciones familiares dentro de las investigaciones sobre los problemas prioritarios de asistencia social;
  - Definir la asistencia a las víctimas de violencia familiar y de género como parte de los servicios básicos de salud y asistencia social;
  - Promover, como servicio de asistencia social, la paternidad y la maternidad responsables;
  - Proporcionar atención a la salud sexual y reproductiva a las personas que son sujetos de asistencia social, y
-

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

- La creación de centros y albergues de asistencia social a víctimas de violencia de género, violencia familiar, maltrato infantil y abandono.
- Fortalecer los servicios de atención a los niños, niñas y jóvenes en materia de salud reproductiva;
- Incluir en el cumplimiento de las funciones de asistencia, la perspectiva de género; y
- desarrollar programas encaminados a enfrentar la irresponsabilidad paterna.

### **Ley de Educación**

Esta norma fue reformada para introducir una serie de elementos en el sistema educativo de la entidad, prácticamente todos ellos sobre los contenidos educativos en materia de ecología y educación ambiental.

Por lo que hace a la equidad de género y los compromisos internacionales en esta materia, se observa que se trata de una norma que utiliza un lenguaje totalmente androcéntrico y sexista que adolece de:

- Una definición de contenidos educativos que eliminen los estereotipos de hombres y mujeres en sociedad;
  - Una declaración que garantice a las mujeres la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación;
  - Una definición de contenidos y acciones positivas para promover la permanencia de las niñas y mujeres en todos los niveles educativos;
  - Programas educativos tendientes a crear y fortalecer una cultura de no violencia hacia la mujer;
  - Programas educativos para la promoción de la paternidad y maternidad responsables; y
  - Programas educativos tendientes al fortalecimiento de una cultura de no discriminación.
-

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **Código civil**

En la década pasada se había observado que a pesar de la declaración de igualdad entre el hombre y la mujer contenida en este ordenamiento, la utilización del genérico masculino favorecía el arraigo de ciertas costumbres discriminatorias en contra de la mujer. Hoy en día se constata que en la entidad se especifica, clara- mente, que:

La capacidad legal es igual para el hombre y para la mujer; en consecuencia, ésta no queda sometida, por razón de su sexo, a restricción alguna en la adquisición, ejercicio y pérdida de los derechos civiles; cuando por exigencias de construcción gramatical, de enumeración, de orden, o por otra circunstancia cualquiera, el texto de la ley use o dé preferencia al género masculino, o haga acepción de sexo que pueda resultar susceptible de interpretarse en sentido restrictivo contra la mujer, las autoridades, los jueces y los tribunales interpretarán el texto confuso en sentido igualitario para hombres y mujeres, de modo que éstas se encuentren equiparadas a aquellos en términos de estatuto jurídico perfecto, tanto para adquirir toda clase de derechos, como para contraer igualmente toda clase de obligaciones (Artículo 29), Este dispositivo con un poco de buena fe e interés por mejorar la condición jurídica de la mujer, puede ser utilizado en la interpretación de la Constitución y del Código Electoral para corregir cualquier acto de discriminación en contra de la mujer; sin embargo sigue siendo pertinente mantener la recomendación de elevar a rango constitucional la igualdad entre el hombre y la mujer.

Además se da otro adelanto en la regulación legal contra la violencia, toda vez que se agrega al Código Civil de la entidad el Título Sexto Capítulo III de la Violencia Familiar. No obstante, acorde a las realidades de violencia e inequidad que enfrentan las mujeres, se plantea como necesario la revisión y reforma integral de la Ley 104 o de Asistencia y Prevención de la violencia familiar, ya que la conciliación y el entorno de cohabitación doméstica no es posible ante esta problemática.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **Derechos de la mujer**

En materia del principio de no discriminación hacia la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres se observa que:

- Existe una incongruencia entre los artículos 79 y 83 del Código Civil, en materia de promesa de matrimonio, que puede derivar en la realización de un matrimonio forzoso de personas menores de edad;
- La edad mínima para contraer matrimonio sigue siendo inferior para la mujer que para el hombre (artículo 86 CC);
- La mujer no puede contraer nupcias hasta pasados 300 días de la disolución del matrimonio anterior (artículo 94 CC);
- La madre que ha contraído segundas nupcias, sólo puede dar su consentimiento para el matrimonio de un hijo o hija menor de edad, si uno u otra viven con ella (artículo 87), y

Por lo que hace a las relaciones patrimoniales entre hombres y mujeres, se observa que:

- No se reconoce el valor del trabajo doméstico ni su importancia en la economía familiar, y
- No se establece obligación alimentaría en caso de divorcio voluntario para el cónyuge (normalmente la mujer) que dedicó su tiempo a la atención del hogar y a los hijos (artículo 162 cc).

### **Código de procedimientos civiles**

La falta de acceso a la justicia es uno de los problemas más significativos de la mujer en el ejercicio de sus derechos. Este problema sigue estando presente a pesar de que este ordenamiento ha tenido varias reformas.

Los problemas son:

- No se otorgan facultades al juez para ordenar la salida del hogar conyugal del agresor en casos de violencia familiar;
-



## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

- Se utilizan las expresiones "depósito o guarda" de personas como si fueran objetos (artículos 79 y 158 a 168 cpc);
- No existe un procedimiento expedito que tome en cuenta la necesidad de resolver con rapidez todos los conflictos en la familia, inclusive el divorcio necesario.

### **Código penal**

En el actual Código Penal se registran algunos avances:

- Se agravan el homicidio y las lesiones cuando se comete en contra de un ascendiente, descendiente consanguíneo en línea recta, cónyuge, concubina o concubinario, adoptante o adoptado (artículos 132, y 140 respectivamente); y
- Se prevé, como reparación del daño para el estupro, el pago de alimentos para los hijos que resulten y para la madre, en los términos que fija la legislación civil para los casos de divorcio (artículo 156).

Además se han subsanado las siguientes deficiencias:

- Ya se tipifica la violencia intrafamiliar; (Artículos 233-235);
- El tipo de violación ya incluye la agresión vaginal o anal con medios, elementos, o instrumentos distintos del miembro viril (artículo 182);
- La violación se agrava cuando mediante la existencia, entre el autor y la víctima, de una amplia gama de relaciones de parentesco, de convivencia o que impliquen deber de brindar cuidados (artículo 182).
- Existe el tipo de violación entre cónyuges y concubinos;

Además se agregan:

- el Título II. Delitos de peligro para la vida o la salud personal;
  - Capítulo IV Acoso Sexual dentro del Título IV. Delitos contra la libertad y la seguridad sexual;
-

## Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010

- Actualmente y conforme a la última reforma al Código Penal Veracruzano, la violencia familiar se contempla en el Título VIII de Delitos contra la Familia.

Pero aun hay rezagos:

- Las penalidades de la violación (artículo 183), de la corrupción de menores (artículo 286), del estupro (artículo 185), el lenocinio (artículo 292) y del rapto (artículo 169) son inferiores a la del abigeato (artículo 210-212);
- El tipo de corrupción de menores no protege a quienes tienen entre 16 y 18 años (artículo 285);
- Es elemento del estupro el que la víctima viva honestamente (artículo 185); .se exige querrela para el estupro cuya víctima es siempre menor de edad ;
- No se protege del estupro a las personas entre 15 y 18 años;
- El rapto y el estupro no son considerados delitos graves;
- Se exige querrela del rapto contra una menor de edad (170);
- El estupro (artículo 185), no se agravan mediante la existencia, entre el autor y la víctima, de una amplia gama de relaciones de parentesco, de convivencia o que impliquen deber de brindar cuidados;
- el tipo penal de corrupción de menores es impreciso por lo que no queda claro cuando una persona se enmarca en él (artículo 285).

### **Código de procedimientos penales**

Este ordenamiento fue recientemente reformado, sin embargo, aún existen inconsistencias:

- No existen reglas básicas para asegurar la idoneidad de las pruebas de los delitos que más afectan a mujeres, niñas y niños, como los que atentan contra su integridad y contra su libertad sexual;
  - Solamente se acepta el valor judicial de las pruebas aportadas por el personal de salud para el caso de lesiones (artículo 220);
-

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

- No se acepta expresamente el valor judicial de los medios mecánicos, electrónicos y técnicos que vaya aportando la ciencia;
- No se asegura la posibilidad de recabar pruebas en el cuerpo del indiciado por respeto a sus garantías, particularmente en delitos sexuales y en violencia familiar;
- No se prevé la ponderación del valor indiciario del dicho del ofendido de un delito cometido en la intimidad;
- No se acepta que el daño moral queda comprobado en delitos contra la integridad y la libertad sexual y en violencia familiar, ni se obliga a ordenar la reparación del daño en la misma sentencia penal;
- No se prohíbe el careo, o cuando menos el careo directo, en los delitos en que se vulnera la integridad y la libertad sexual de las personas, en los casos de violencia intrafamiliar y en todos aquellos en que haya existido entre la víctima y el actor una relación de poder dispar (artículos 257 a 259);
- No se ordena expresamente la exigencia del trato digno a las víctimas: con respeto de su integridad y dignidad, con la protección frente a la publicidad, con el aseguramiento de una debida atención médica y psicológica y asesoría jurídica, ni se asegura su derecho a coadyuvar con el Ministerio Público y obtener información idónea sobre los progresos de su caso, y
- No se exige al Ministerio Público que su actuación como garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes asegure la igualdad de las partes y el equilibrio procesal.

Si bien en Veracruz en la última década se han logrado muchos avances en materia de legislación en cuanto al tema de la mujer y la equidad de género, aun falta mucho camino por recorrer ya que como se desprende del análisis de la legislación que se realiza, existen muchos elementos que permiten una interpretación desfavorable a las mujeres, motivo por el cual es preponderantemente importante realizar una revisión exhaustiva de nuestra legislación y otorgar a las mujeres del Estado de Veracruz, una legislación justa y equitativa.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **IV.2.2 líneas estratégicas:**

1. Garantizar la defensa, promoción y divulgación de los derechos de las mujeres del Estado de Veracruz, asegurando a la mujer la plena equidad en el ejercicio de sus derechos sociales, jurídicos, cívicos, políticos, económicos y culturales;
2. Propiciar el establecimiento de un marco jurídico estatal, que esté acorde con los compromisos internacionales de México en materia de género, que garantice plenamente los derechos humanos de las mujeres y niñas veracruzanas
3. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el ejercicio de su profesión en el ámbito judicial;

### **IV.2.3 Proyectos detonadores:**

- Establecimiento de una Subprocuraduría estatal especializada en delitos contra la mujer, así como Unidades de Atención a la Violencia de Género y Familiar en cada uno de los municipios.
  - Talleres de Sensibilización y Capacitación sobre los derechos de las mujeres a servidores públicos, sociedad y estudiantes desde el nivel preescolar;
  - Propuestas de modificación a leyes estatales vigentes para incorporar equidad de género;
  - Publicación de libros, revistas, manuales y folletos sobre los derechos de las mujeres y la equidad de género;
  - Programas de Asesorías jurídicas a mujeres;
  - Conferencias, Foros y talleres sobre los Derechos de las Mujeres y la Equidad de Género.
  - Difusión masiva en medios electrónicos, radio y televisión sobre los derechos de las mujeres, incorporando imágenes no estereotipadas y favoreciendo debates sobre la equidad de género en todos los órdenes.
-

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

**IV.2.4. Acciones prioritarias a Corto plazo (2005-2006):**

Acciones prioritarias	Dependencias Estatales Participantes	Dependencias federales o municipales que podrían participar
<p>1. Elaborar, establecer y ampliar programas de divulgación sobre los derechos de las mujeres, la ley 104 contra la violencia intrafamiliar; y las demás formas de violencia de género;</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Gobierno</p> <p>PGJ</p> <p>Comisión Estatal de Derechos Humanos</p> <p>SEC</p> <p>UV</p> <p>DIF</p>	<p>INMUJERES,</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Comisión Nacional de Derechos Humanos</p> <p>SEP</p> <p>Municipios</p>
<p>2. Elaborar y realizar diagnósticos comunitarios que permitan analizar la situación de los derechos humanos de las niñas y las mujeres y sus condicionantes por localidad;</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Comisión Estatal de Derechos Humanos</p> <p>SEC UV</p> <p>DIF</p>	<p>INMUJERES,</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>SEP</p> <p>Municipios</p>

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>3. Asegurar el cumplimiento en el estado de los derechos humanos que contemplen las convenciones internacionales de las que México es parte, incluyendo CEDAW y la Convención de Belem do Pará, así como los acuerdos celebrados en la IV Conferencia Internacional de la Mujer y en las subsecuentes;</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p> <p>Comisión Estatal de Derechos Humanos</p>	<p>INMUJERES,</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>SEP</p> <p>Municipios</p> <p>Municipios</p>
<p>4. Difundir en el gobierno y la sociedad los derechos básicos de las mujeres, incluyendo CEDAW, la Convención de Belem do Pará, así como los acuerdos celebrados en la IV Conferencia Internacional de la Mujer y en las subsecuentes, a través de talleres de capacitación y publicaciones</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Gobierno</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p> <p>Comisión Estatal de Derechos Humanos</p> <p>SEC</p> <p>UV DIF</p>	<p>INMUJERES,</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Comisión Nacional de Derechos Humanos</p> <p>SEP</p> <p>Municipios</p>

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>5. Realizar foros con el Congreso local, la sociedad civil y las demás dependencias gubernamentales para identificar y consensar las propuestas y modificaciones normativas que sean necesarias para garantizar el pleno respeto de los derechos de las mujeres y niñas, poniendo a consideración del Congreso de la Unión, del Congreso del Estado y en su caso de los cabildos, las modificaciones o adiciones necesarias para lograr que en la legislación exista equidad de género.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p><b>Todas</b></p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Municipios</p>
<p>6. Revisar de manera exhaustiva toda la legislación del estado para detectar en cada una de ellas las lagunas y los preceptos faltantes para impulsar la perspectiva de género y la actualización de los derechos de las mujeres y en su oportunidad realizar propuestas de modificaciones a la Legislatura local para su consideración;</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Gobierno</p> <p>PGJ</p> <p>Comisión Estatal de Derechos Humanos</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p> <p>Municipios</p>

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>7. Crear espacios de difusión, en prensa, radiales y televisivos de información y sensibilización sobre el tema de los derechos de las niñas y las mujeres, estableciendo convenios con los medios de comunicación para implantar campañas de difusión de los derechos de las niñas y las mujeres y la prevención de la violencia de género;</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres          Sría de Gobierno          Procuraduría General de Justicia          Comisión Estatal de Derechos Humanos          SEC          UV          DIF</p>	<p>INMUJERES           SEDESOL           INDESOL           Municipios</p>
<p>8. Establecer una Subprocuraduría estatal especializada en delitos contra la mujer y la familia, así como Unidades de Atención a la Violencia de Género y Familiar en cada uno de los municipios.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres           Procuraduría General de Justicia</p>	<p>INMUJERES           SEDESOL           INDESOL           Municipios</p>
<p>9. Impulsar capacitaciones periódicas para la sensibilización de los Agentes del Ministerio Público, Policía ministerial, Jueces, y personal de la Procuraduría General de Justicia y Poder Judicial, en Derechos de la Mujer;</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres           Procuraduría General de Justicia</p>	<p>INMUJERES           Procuraduría General de la República</p>

---



**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>10. Celebrar Convenios de apoyo con dependencias, procuradurías, Consejos estatales y municipales, agencias o unidades relacionadas con delitos contra la mujer y la familia;</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p> <p>Secretaría de Gobierno</p> <p>Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p>INMUJERES</p> <p>Procuraduría General de la República</p> <p>Municipios</p>
<p>11. Capacitar a grupos de mujeres sobre el ejercicio de sus derechos, la prevención de delitos sexuales y contra la familia;</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p> <p>Comisión Estatal de Derechos Humanos SEC UV</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Municipios</p>
<p>12. Realizar y difundir publicaciones en lenguaje sencillo y con dibujos explicando a las mujeres sus derechos y qué hacer en caso de encontrarse en situaciones legales como divorcio o violencia de género o familiar;</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Gobierno</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p> <p>DIF</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Municipios</p>

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>13. Brindar asesorías jurídicas a las mujeres que lo soliciten</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Gobierno</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p> <p>UV</p> <p>DIF</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Municipios</p>
<p>14. Capacitar a los estudiantes desde preescolar hasta universidad en materia de derechos de las mujeres y fomentar el servicio social de los egresados de la universidad en asesoría a mujeres y proyectos de mujeres;</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEC</p> <p>UV</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>SEP</p> <p>Municipios</p>

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

**IV.2. 5 Acciones prioritarias a Mediano Plazo (2007-2008):**

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podrían participar</b>
1. Capacitar al personal de las dependencias gubernamentales y no gubernamentales, buscando la coordinación y concertación, en el desarrollo de los derechos de las mujeres;	<b>Todas</b>  PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres  Comisión Estatal de Derechos Humanos	Comisión Nacional de Derechos Humanos  INMUJERES SEDESOL INDESOL Municipios
2. Promover espacios de reflexión y debate entre jueces y legisladores, organizaciones civiles, etc., recogiendo las inquietudes y promoviendo ante las diferentes instancias los derechos de las mujeres;	PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Gobierno  Comisión Estatal de Derechos Humanos UV	Comisión Nacional de Derechos Humanos  INMUJERES  SEDESOL  INDESOL Municipios
3. Impulsar y difundir la investigación académica y legislativa que coadyuve a ampliar la conciencia y responsabilidad colectiva en materia de derechos humanos dentro de un enfoque de género.	PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres SEC UV Secretaría de Gobierno Comisión Estatal de Derechos Humanos	Comisión Nacional de Derechos Humanos  SEP  SEDESOL  INDESOL  INMUJERES  Municipios

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>4. Diseñar y difundir materiales didácticos que fomenten los derechos humanos de las mujeres tanto en español como en los dialectos de las diversas comunidades indígenas.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEC</p> <p>Sría de Gobierno</p> <p>Comisión Estatal de Derechos Humanos</p> <p>DIF</p>	<p>Comisión Nacional de Derechos Humanos</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>SEP</p> <p>INMUJERES</p> <p>Municipios</p>
---	---	--

**IV.2.6 Acciones prioritarias a Largo Plazo (2009-2010):**

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podría participar</b>
<p>1. Mejorar el nivel de información, obtención de conocimientos y habilidades de mujeres y niñas sobre sus derechos humanos a través de métodos de comunicación educativa.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEC UV</p> <p>Sría de Gobierno</p> <p>Comisión Estatal de Derechos Humanos</p> <p>DIF</p>	<p>Comisión Nacional de Derechos Humanos</p> <p>SEDESOL</p> <p>SEGOB</p> <p>INDESOL</p> <p>SEP</p> <p>INMUJERES</p>

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>2. Promover los derechos humanos de las mujeres a través de distintas alianzas con instituciones gubernamentales y sociedad civil.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Comisión Estatal de Derechos Humanos</p>	<p>Comisión Nacional de Derechos Humanos</p> <p>INMUJERES</p> <p>Municipios</p>
<p>3. Impulsar en las instituciones educativas la implementación de talleres de equidad de género y sensibilización a sus alumnos, así como al personal que labore dentro de las mismas.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEC</p> <p>UV</p> <p>DIF</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEP</p> <p>Municipios</p>
<p>4. Editar libros, revistas, manuales, folletos y demás publicaciones que sirvan a las niñas y las mujeres para conocer sus derechos fundamentales, y poder detectar las formas de violencia de género que puedan ser ejercidas en su contra.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEC</p> <p>UV</p> <p>Secretaría de Gobierno</p> <p>Comisión Estatal de Derechos Humanos</p>	<p>Comisión Nacional de Derechos Humanos</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>SEP</p> <p>INMUJERES</p> <p>Municipios</p>

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **IV.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 3: PROPICIAR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y FAMILIAR QUE PROMUEVA LA IGUALDAD DE DERECHOS, OPORTUNIDADES Y RESPONSABILIDADES PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS.**

#### **IV.3.1. Situación.**

La violencia contra niñas y mujeres es un mecanismo de dominio, control y opresión de género de las mujeres (Belém Do Pará, la CEDAW y Beijing). Es el producto de una organización social basada en la dominación de hombres sobre mujeres, caracterizada por formas agudas de opresión de las mujeres con sus constantes mecanismos de desvalorización, exclusión, discriminación y explotación.

Para la Organización Mundial de la Salud, la violencia familiar es un problema de salud pública. Estudios realizados por este organismo reconocen que la violencia en la familia, es parte de la violencia de género y de la discriminación y subordinación en que vive la mujer, cuya presencia en la vida pública es marginada o minimizada, y que está sometida a un sistema de relaciones de parentesco jerárquica y de profundas raíces culturales que perpetúan los ciclos de violencia, desigualdad e intolerancia.

De acuerdo a estos estudios, dentro del universo familiar, las agresiones en contra de las mujeres son perpetradas mayoritariamente por hombres que, con frecuencia, son personas conocidas de las víctimas; que los ataques más peligrosos que sufren las mujeres provienen precisamente de su pareja o de alguien que lo fue ( esposo, ex-esposo, novio, concubino, amante...). Esto es, las mujeres reciben, la mayoría de las veces, agresiones graves de manos de quien debería ser su fuente de afecto más significativa.

También señala que la violencia en la familia no sólo es la más común de las agresiones en contra de la mujer, sino que constituye un tipo de agresión comparable ala tortura porque:

---

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

[...] Está destinada a lesionar la salud psicológica de la mujer al igual que su cuerpo, y suele ir acompañada de humillación y violencia física. Al igual que en la tortura, las agresiones son impredecibles y guardan poca relación con el comportamiento de la mujer; además, pueden sucederse una semana tras otra, durante muchos años.

La mujer no es la única víctima de actos violentos en el núcleo familiar; también lo son los niños, las niñas y las personas discapacitadas y de la tercera edad, que sufren una violencia de similares características y orígenes: el abuso de poder y diversos tipos de dependencia, como la económica o la emocional.

A su vez, la UNIFEM, manifiesta que la violencia intrafamiliar es un problema que debilita los valores de la convivencia, propicia la desunión, la falta de respeto entre la pareja y los hijos y una baja autoestima de la víctima; además, repercute en otros ámbitos de la sociedad como la escuela y el trabajo donde se manifiesta en el bajo rendimiento o en el abandono escolar y en el tiempo de trabajo perdido. Lo anterior constituye un obstáculo para el desarrollo de un país, ya que impide el disfrute pleno de los derechos humanos.

La violencia familiar no distingue grupos socioeconómicos, edad, regiones geográficas o niveles educativos, se le observa en las calles, en el trabajo, en las escuelas, y más aún, su presencia se manifiesta en lugares tan privados como el seno del hogar. Asimismo, no respeta sexos, razas, ni condiciones sociales. No obstante, existen sectores más propensos a sufrirla: las mujeres, los niños, las niñas y las personas en plenitud o mayores.

La violencia ejercida contra las mujeres dentro de la familia, se refiere a todo aquel acto de violencia basado en el género, que tiene como resultado un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o privada.

En la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar (ENVIF DF 1999) reveló que uno de cada tres hogares sufre algún tipo de violencia, donde por cada 100 receptores de violencia, 96 son mujeres y cuatro hombres. Tras la aplicación

---

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

de la Encuesta Nacional de Dinámica en las Relaciones de los Hogares (Endireh), realizada por INMUJERES y el INEGI (2003), y aplicada a nivel nacional a un total de 34,184 mujeres mayores de 15 años y que viven con pareja, se reveló que el 46% habían sido víctima de violencia en el último año.



No obstante que aún hay mucho que hacer en materia de legislación, la violencia contra la mujer es reconocida como de los principales problemas sociales, por lo que a nivel nacional e internacional, diversos organismos tanto gubernamentales como civiles, han reconocido su gravedad creando convenios y leyes que promueven el reconocimiento de los derechos de las mujeres en el mundo, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como “Convención de Belém do Pará” (1994).

En Veracruz, las mujeres generalmente no denuncian la violencia, las víctimas no presentan voluntariamente su caso, pero además la escasa investigación e información legal presenta un verdadero obstáculo para establecer las líneas programáticas, lo que agudiza el problema; sin embargo, Veracruz es pionero en la iniciativa de instalar, desde 1997, a través de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz, las Agencias del Ministerio Público Investigadoras Especializadas en Delitos Sexuales y contra la Familia y Centros de Atención a Víctimas de Delito.

---



### Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010

Estas agencias están integradas por un equipo femenino, conformado por la Agente del Ministerio Público, una trabajadora social, una médica, una psicóloga y de personal secretaria necesario para la atención e investigación de los hechos denunciados por las víctimas de los delitos. Estas agencias brindan atención a una población fundamentalmente femenina, y se reportan denuncias por los siguientes delitos: lesiones, violencia familiar, incumplimiento de la obligación de dar alimentos, violación, abandono de familiares, abusos deshonestos, estupro, homicidios.

<b>INCIDENCIA DE PROBABLE DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LAS MUJERES</b>						
<b>EDAD</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>TOTAL</b>
0-12	126	136	173	192	164	791
13-18	54	79	76	97	58	364
19-25	86	198	157	120	101	662
26-60	369	651	595	483	422	2520
61 o más	12	10	17	17	15	71
<b>Subtotal Ar</b>	<b>647</b>	<b>1074</b>	<b>1018</b>	<b>909</b>	<b>760</b>	<b>4408</b>

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz. 2005

<b>INCIDENCIA DE PROBABLE DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO CONTRA LAS MUJERES.</b>						
<b>EDAD</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>TOTAL</b>
0-12	28	29	27	18	29	131
13-18	7	8	2	4	1	22
19-25	7	7	12	10	10	46
26-60	19	38	31	30	40	158
61 o más	4	8	5	5	4	26
<b>Subtotal Ar</b>	<b>65</b>	<b>90</b>	<b>77</b>	<b>67</b>	<b>84</b>	<b>383</b>

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz. 2005

### Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010

De acuerdo al INEGI, hasta el año 2003 existían 26 estados de la República (81.3%) con algún tipo de reforma jurídica orientada a prevenir y asistir la violencia familiar. En 21 entidades se tiene una Ley de Prevención de la Violencia Familiar, incluida en éstas, la ley veracruzana.

La Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (ENVIM) 2003, al realizar la pregunta a las mujeres **¿alguna vez ha experimentado en su vida una relación violenta?**, el 25.8% de ellas respondieron afirmativamente, el 48.7% refirieron haberla sufrido a manos de la pareja, sobre todo del esposo y el 17.9% del ex- esposo, así como de un familiar, en particular del padre o de la madre (14.9% y 14.8% respectivamente). Un 3.6% de las entrevistadas manifestó que la violencia ejercida sobre ellas procedió de personas sin relación familiar alguna.

De acuerdo a los resultados de la ENVIM, el porcentaje de mujeres que expresa haber sufrido violencia psicológica por parte de su pareja es el 19.6%, violencia física el 9.8%; las que padecen violencia sexual el 7% y económica el 5.1 %. El 21.5 sufren violencia psicológica, física y sexual.

De las 32 entidades federativas, 14 presentan una prevalencia superior a la reportada a nivel nacional y 16 muestran una por debajo de ella, en tanto que dos estados (San Luís Potosí y Sonora) registran una prevalencia igual que la del ámbito nacional.

Las entidades federativas con mayor índice de violencia de pareja actual sobresalen: Quintana Roo, Tlaxcala, Coahuila, Nayarit y Oaxaca. El estado con menor índice de mujeres con violencia es Aguascalientes, con el 9.4%. Veracruz, reporta un 15.2%.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

En cuanto a la violencia psicoemocional en México, este tipo de violencia alcanza el nivel del 19.6% de mujeres agredidas por el novio, esposo o compañero o última pareja, Veracruz, reporta un 14.3%. Respecto a la física, Veracruz reporta un 8.1% del 9.8% de mujeres que sufren violencia física en México; en violencia sexual el 7% nacional, lo que significa que una de cada 14 mujeres experimenta este tipo de maltrato; Veracruz, reporta un 5.6%; y por último, en cuanto a la violencia económica, 5.1% , es decir una de cada veinte mujeres declara haber sufrido violencia tales como: control del dinero y el uso de sus pertenencias en contra de su voluntad; Veracruz, reporta un 4.1%.

A su vez, en la familia la distribución de tareas domésticas es inequitativa y las responsabilidades de la crianza de los hijos e hijas son actividades que representan una proporción importante de inversión de tiempo. Se estima que la mujer mexicana pasa alrededor de 13 años de su vida con la responsabilidad del cuidado de al menos un hijo de 5 años, lo cual significa casi un 38 por ciento de su vida reproductiva. Cada vez más mujeres se incorporan al mercado laboral sin que ello represente una disminución de las actividades domésticas, hecho que conlleva a la realización de la doble jornada de trabajo. (Inmujeres 2002. )

A fin de atender esta problemática con un mayor alcance, desde Octubre de 1998, la Comisión Federal de Telecomunicaciones autorizó a la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer, el uso del Código 075, de ampliación nacional, para proporcionar “orientación y apoyo a la integridad personal”.

Esta línea telefónica 075 que opera sólo en la ciudad de Xalapa, desde el año 2000, permite a la Coordinación del Programa Estatal de la Mujer brindar servicios especiales de orientación, información y canalización sobre salud reproductiva, prevención de la violencia familiar, derechos de las mujeres, asesoría psicológica, jurídica , médica y social, entre otras. Los servicios que presta son:

### **Atención psicológica**

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

Un equipo de psicólogas proporciona información y asesoría para apoyar a las usuarias y usuarios en sus procesos de toma de decisiones; contribuyen, mediante un proceso de dialogo a que las usuarias y usuarios del servicio desarrollen habilidades de contacto y sociales que les permitan enfrentar las contingencias de su curso de vida.

Así mismo, brinda apoyo y contención de emergencia ante situaciones de crisis emocionales. Los temas objeto del servicio son:

- Violencia familiar.
- Violencia sexual (abuso, violación, estupro y acoso).
- Maltrato en el noviazgo.
- Sexualidad: aclaración de valores personales y familiares; toma de decisiones acerca del inicio de las relaciones sexuales, embarazo y métodos anticonceptivos; aspectos congestivos y afectivos relacionados con los cambios biológicos de la adolescencia y edad adulta (menarca y menopausia).
- Relaciones interpersonales con los padres, hijos o pareja (comunicación, establecimiento de límites y acuerdos, ruptura y restablecimiento de la relación).
- Desarrollo personal: autoestima, asertividad, pérdidas, proceso de duelos, depresión y enfermedades psicosomáticas. Se hace énfasis en la autoestima y en la asertividad por ser habilidades o aspectos que guardan una relación muy estrecha con los casos de violencia familiar.
- Problemas relacionados con las adicciones e información.
- Canalización de personas con capacidades diferentes, problemas psiquiátricos, etc.

### **Atención jurídica.**

Un equipo de abogadas ofrece información y asesoría para aclarar dudas respecto a procesos legales, gestión de denuncias y demandas; lo que permite el conocimiento y

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

ejercicio de los derechos y obligaciones como ciudadanas y ciudadanos. Los temas particulares que aborda esta área son:

- Información respecto a gestión de denuncias y trámites en materia de violencia familiar u otros delitos.
- Información de trámites de matrimonio, divorcio, guarda y custodia, patria protestad, concubinato, reconocimiento de los hijos (as), alimentos y/o pensión alimenticia, testamento, intestado, etc.
- Información laboral: derechos y prestaciones laborales, despido injustificado, reinstalación e indemnización, etc.
- Derechos humanos

### **Atención social.**

Un equipo de sociólogas y/o trabajadoras sociales ofrecen información y asesoría a cerca de lugares donde se brinde asistencia social. Los temas relacionados son:

- Albergues.
  - Guarderías.
  - Comedores gratuitos.
  - Otorgamiento de despensas.
  - Gestión de ambulancias, medicamentos, etc.
  - Escuelas de educación especial.
  - Información de apoyos de programas específicos como: adultos mayores. madres solteras, personas con capacidades diferentes, etc.
  - Información de tarjeta de descuento "*Mujer Veracruzana*".
  - Becas.
  - Proyectos productivos.
  - Vivienda.
  - Asilos.
  - Capacitación para el trabajo y empleo; y
-

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

El Estado de Veracruz fue uno de los primeros en promulgar la Ley Número 104 denominada: “Ley de Asistencia y Prevención de la violencia intrafamiliar del Estado de Veracruz” siendo publicada en la Gaceta Oficial el 8 de septiembre de 1998.

La Ley Número 104 De Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Veracruz, es un instrumento legal, de protección contra la violencia familiar, que frecuentemente enfrentan las mujeres, las niñas y niños.

Esta ley tiene por objeto establecer las bases y procedimientos de asistencia y prevención de la violencia familiar en el Estado de Veracruz, destacando los siguientes puntos:

- Define a la violencia familiar como “el uso de la fuerza física o moral recurrente en contra de un miembro de la familia por otro con el cual guarde relación de parentesco consanguíneo, por afinidad o civil; matrimonio o concubinato, que atente contra su integridad física, psíquica o sexual”;
- Especifica que será considerada violencia familiar aun cuando no esté previsto como delito por otros ordenamientos;
- Menciona la forma en la que pueden manifestarse el maltrato físico y moral;
- Se crea el Consejo Estatal para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar como un órgano de apoyo y consulta del Ejecutivo del estado, cuyo objetivo es la prevención de la violencia familiar;

La violencia familiar esta entendida por esta ley en su ARTÍCULO 2º. III. el uso de la fuerza física o moral recurrente en contra de un miembro de la familia por otro con el cual guarde relación de parentesco consanguíneo, por afinidad o civil; matrimonio o

---

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

concubinato, que atente contra su integridad física, psíquica o sexual; aun cuando no esté previsto como delito por otros ordenamientos.

No se considera violencia familiar los actos que tengan por objeto corregir mesuradamente a los menores de edad siempre que estos sean realizados por quienes participen en la formación y educación de los mismos, ejecutados por quienes ejercen la patria potestad o por los terceros a los que éstos les hubieren dado consentimiento para ello, siempre y cuando se demuestre que van encaminados al sano desarrollo integral de dichos menores, y no impliquen infligir a éstos, actos de fuerza que atenten en contra de su integridad física y psíquica.

Los actos u omisiones que se consideran constitutivos de fuerza física o moral a que se refiere el primer párrafo de este artículo pueden manifestarse de las siguientes formas:

- a) Maltrato físico: entendiéndose todo acto de agresión intencional repetitivo en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento o control;
- b) Maltrato psicoemocional: entendiéndose el patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivas cuyas formas de expresión pueden consistir en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, desprecios, actitudes devaluatorias de abandono o cualquier otro que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación de la autoestima.

Todo acto que se compruebe que ha sido realizado con la intención de causar un daño moral a un menor de edad, será considerado maltrato emocional en los términos de este artículo, aunque se argumente como justificación la educación y formación del menor, y

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

- c) Maltrato sexual: entendiéndose por tal los actos u omisiones reiterados que infligen burla y humillación de la sexualidad, así como formas de expresión tendientes a negar las necesidades sexoafectivas, inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas, la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja, y que generen daños.

Esta normativa establecidas apenas hace 8 años, se caracteriza por carecer de una perspectiva de género, que evidencie las causas estructurales que condicionan la violencia de género y que no solamente se expresa en el ámbito familiar, sino en la mayoría de los entornos sociales y culturales; además es incongruente que establezca la recurrencia de los actos diverso de violencia , el hecho de que esté supeditada la sanción a la cohabitación; permita la violencia a hijas e hijos como medidas correctivas; o el hecho de que esté sujeto a la conciliación con el/ la que ejerce violencia. La violencia de género, exige la estructuración de una política pública que conlleve el respeto pleno a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres; y no solo a través de acciones reeducativas .

### **IV.3.2 Líneas estratégicas**

1. Prevenir y erradicar todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres, las jóvenes y las niñas, en los diversos espacios sociales, brindándoles una atención inmediata, integral y profesional para cubrir aspectos legales, psicológicos y de salud.
  1. Promover la participación igualitaria de los derechos y obligaciones para hombres y mujeres en el seno de la familia en un marco de corresponsabilidad.
  2. Impulsar el respeto pleno a los Derechos como medios para resolver las diferencias y coadyuvar a lograr la solidaridad social y la equidad
  3. Fomentar una cultura de autonomía y empoderamiento femenino que propicie una cultura de la denuncia de la violencia de género y familiar.
-



## Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010

### IV.3.3 . Proyectos detonadores.

- Autodiagnósticos sobre violencia de género y familiar.
- Talleres de capacitación sobre violencia de género y familiar.
- Talleres prematrimoniales contra la violencia de género y familiar, a niñas, jóvenes y mujeres; y especialmente a mujeres sujetas a iniciar relaciones de pareja.
- Capacitación a todos los servidores públicos para reducir la violencia de género.
- Indicadores con enfoque de género sobre la violencia en Veracruz.
- Refugios para víctimas de violencia de género y familiar.
- Ampliación a todo el Estado y las 24 horas de la línea 075 de atención integral a mujeres y víctimas de violencia familiar.

### IV.3.4 Acciones prioritarias de corto plazo ( 2005-2006).

Acciones prioritarias	Dependencias Estatales Participantes	Dependencias federales o municipales que podrían participar
1. Realizar autodiagnósticos sobre la situación real de la violencia familiar en el estado.	PROEM/Instituto Veracruzano de la Mujer  Procuraduría General de Justicia  Comisión Estatal de los Derechos Humanos Secretaría de Gobierno DIF	INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Comisión Nacional de los Derechos Humanos  Municipios

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>2. Realizar campañas de difusión en medios para prevenir la violencia en contra de las mujeres, en español y diversos dialectos indígenas presentes en el estado; así como aquellas que fortalezcan la cultura de la denuncia.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de la Mujer</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p> <p>Comisión Estatal de los Derechos Humanos</p> <p>Secretaría de Gobierno</p> <p>Secretaría de Seguridad Pública</p> <p>DIF</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p> <p>Municipios</p>
<p>3. Realizar talleres sobre violencia familiar y de todo tipo en todos los municipios del estado, iniciando con aquellos que presenten mayores índices de violencia</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de la Mujer</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p> <p>Comisión Estatal de los Derechos Humanos</p> <p>Secretaría de Gobierno</p> <p>Secretaría de Seguridad Pública</p> <p>DIF</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p> <p>Municipios</p>

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>4. Realizar Foros con Varones para divulgar los Derechos Humanos de las Mujeres y reflexionar sobre pautas culturales discriminatorias.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de la Mujer</p> <p>Comisión Estatal de los Derechos Humanos</p> <p>Secretaría de Gobierno</p> <p>DIF</p> <p>SEC</p> <p>IVEA</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p> <p>Municipios</p>
<p>5. Fortalecer la capacitación de funcionarios y funcionarias encargados de la procuración y administración de justicia, en materia de violencia hacia las mujeres , niñas y jóvenes.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de la Mujer</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p> <p>Comisión Estatal de los Derechos Humanos</p> <p>Secretaría de Gobierno</p>	<p>INMUJERES</p> <p>INDESOL</p> <p>SEDESOL</p> <p>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p> <p>Municipios</p>
<p>6. Extender la línea 075 a todo el estado, brindando asesoría jurídica, médica, psicológica e información general sobre los programas de apoyo para erradicar la violencia de género y familiar.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de la Mujer</p>	<p>INMUJERES</p> <p>Municipios</p>

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>7. Realizar talleres de capacitación a promotoras municipales y mujeres en general sobre temas como: Género, Autonomía, Empoderamiento, tipología de violencias, mediación familiar, intervención en crisis, Derechos Humanos, etc.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de la Mujer</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p> <p>Comisión Estatal de los Derechos Humanos</p> <p>DIF</p> <p>IVEA</p>	<p>INMUJERES</p> <p>INDESOL</p> <p>SEDESOL</p> <p>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p> <p>Municipios</p>
<p>8. Conmemorar EL 25 de Noviembre “Día Internacional Contra de la Violencia a Las Mujeres” en los 212 Municipios del Estado, como una forma de sensibilizar a la población y a las autoridades municipales. Y sobretodo Empoderar a las Mujeres</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de la Mujer</p> <p>Comisión Estatal de los Derechos Humanos</p> <p>DIF</p> <p>Secretaría de Gobierno</p>	<p>INMUJERES</p> <p>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p> <p>Municipios</p>
<p>9. Fomentar la cultura de la denuncia y difundir el procedimiento para realizar una denuncia por violencia de género o familiar.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de la Mujer</p> <p>SEC</p> <p>PGJ</p> <p>SSP</p> <p>Comisión Estatal de los Derechos Humanos</p> <p>Srfa. de Gobierno</p> <p>DIF</p> <p>IVEA</p>	<p>INMUJERES</p> <p>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p> <p>Municipios</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p>

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

10. Distribuir material impreso con información de la Violencia de Género y familiar.	PROEM/Instituto Veracruzano de la Mujer  DIF  <b>Todas</b>	INMUJERES  Comisión Nacional de los Derechos Humanos  Municipios
11. Promover la instalación y funcionamiento del Consejo Estatal de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.	PROEM/Instituto Veracruzano de la Mujer Procuraduría General de Justicia Comisión Estatal de los Derechos Humanos Secretaría de Gobierno DIF	INMUJERES  Comisión Nacional de los Derechos Humanos  Municipios

**IV.3.5. Acciones prioritarias de mediano plazo ( 2007-2008).**

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podrían participar</b>
1. Impulsar la creación de refugios para la atención de víctimas de violencia familiar.	PROEM/Instituto Veracruzano de la Mujer Procuraduría General de Justicia Comisión Estatal de los Derechos Humanos DIF	INMUJERES Comisión Nacional de los Derechos Humanos Municipios SEDESOL INDESOL

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>2 Realizar campañas comunitarias de prevención a la violencia Familiar.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de la Mujer Procuraduría General de Justicia Comisión Estatal de los Derechos Humanos Secretaría de Gobierno DIF</p>	<p>INMUJERES  Comisión Nacional de los Derechos Humanos  Municipios  SEDESOL  INDESOL</p>
<p>3 Orientar en torno a la violencia de género y derechos Humanos de las Mujeres, a las y los jóvenes sujetos a iniciar vida en pareja a través de talleres prematrimoniales para la prevención de la violencia.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de la Mujer Secretaría de Gobierno SEC UV IVEA</p>	<p>INMUJERES  Municipios  SEDESOL  INDESOL</p>
<p>4 Impulsar la revisión y actualización de la normatividad relacionada con violencia de género y familiar.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de la Mujer  Procuraduría General de Justicia  Comisión Estatal de los Derechos Humanos Secretaría de Gobierno</p>	<p>INMUJERES  Comisión Nacional de los Derechos Humanos  Municipios  SEDESOL  INDESOL</p>

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>5. Difundir entre los municipios para su puesta en práctica los documentos básicos para la atención a las mujeres como: la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Bélem Do Pará) y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer CEDAW.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de la Mujer</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p> <p>Comisión Estatal de los Derechos Humanos</p> <p>Secretaría de Gobierno</p> <p>DIF</p> <p>SEC</p> <p>IVEA</p>	<p>INMUJERES</p> <p>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p> <p>Municipios</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p>
---	---	---

**IV.3.6. Acciones prioritarias de largo plazo ( 2009-2010).**

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podrían participar</b>
<p>1 Contar con un sistema estatal de indicadores con enfoque de género sobre la violencia en Veracruz.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de la Mujer</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p> <p>Comisión Estatal de los Derechos Humanos</p> <p>Contraloría</p> <p>SEFIPLAN</p>	<p>INMUJERES</p> <p>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p> <p>Municipios</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p>

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>2 Realizar convenios con Instituciones para apoyo psicológico con enfoque de género, a las mujeres con la finalidad de potenciar su empoderamiento y fortalecer su autoestima.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de la Mujer</p> <p>DIF SEC IVEA UV</p>	<p>INMUJERES</p> <p>Municipios</p>
<p>3 Impulsar programas educativos que tiendan a cambiar la educación patriarcal que mantiene a las mujeres en condición de subordinación y sumisión.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de la Mujer</p> <p>SEC UV IVEA DIF</p>	<p>INMUJERES</p> <p>Municipios</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p>
<p>4 Realizar campañas en contra de la violencia de género y familiar de forma permanente en las escuelas de todos los niveles.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de la Mujer</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p> <p>Comisión Estatal de los Derechos Humanos</p> <p>SEC DIF IVEA UV</p>	<p>INMUJERES</p> <p>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</p> <p>Municipios</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p>

---



## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **IV.4. OBJETIVO ESPECÍFICO 4: FOMENTAR UNA EDUCACIÓN DE ALTA CALIDAD QUE FORTALEZCA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y PROMUEVA EL RESPETO A LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO Y A LA DIVERSIDAD COMO VALOR, GARANTIZANDO ATENCIÓN ESPECÍFICA A LAS NIÑAS Y LAS MUJERES.**

#### **IV.4.1 Situación**

La gran riqueza cultural de nuestro estado, contrasta con el enorme rezago en materia educativa, que se agudiza cuando se analiza por género. De acuerdo a datos del INEGI, en el 2000 el 14.6 % de la población veracruzana mayor de 15 años era analfabeta, subrayando el hecho de que nuestro estado es uno de los más atrasados en términos de alfabetización.

Cuando analizamos que ese porcentaje es un promedio compuesto por el 17.8 % de las mujeres y un 11.6 % de varones, se hace evidente la importancia de que los indicadores de género son instrumentos fundamentales para guiar las estrategias, líneas de acción y los recursos hacia donde más se requieren. Entre los factores que explican el alto analfabetismo en las mujeres, destaca la incidencia de las imágenes estereotipadas de las mujeres en las expectativas personales y familiares, respecto a la escolaridad, en las elecciones vocacionales y profesionales, así como su permanencia en la escuela. Estas estadísticas nos indican que debe ser propósito del gobierno una política de alfabetización que vaya enfocada principalmente a las mujeres. Desagregar dichas cifras por zona y por sector socioeconómico nos proporcionará sin duda aún mayores elementos para la acción.

Respecto al porcentaje de población veracruzana que se encuentra inscrita en algún grado de estudio, el cuadro que se muestra nos indica que en todos los niveles, a pesar de ser mayoritaria la población femenina en el estado, su participación es menor al de los hombres a excepción del bachillerato y la normal.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

Por otra parte, de acuerdo a la Secretaría de Educación y Cultura, en un reporte actualizado a 2005 señala que a nivel estatal se registra en el ultimo periodo escolar 2004-2005 3.74% de deserción escolar; mientras el promedio estatal de reprobación escolar asciende a 41.22% y el promedio estatal de eficiencia terminal registra 64.10%, cifras que aún sin estar desagregadas por sexo reflejan una urgente demanda por mejorar los servicios educativos y el acceso a la cultura en el estado. Si a lo anterior agregamos que la estructura de edad de la sociedad veracruzana denota una mayoría de jóvenes, de los cuales el porcentaje mayor es de mujeres, es evidente que la educación es uno de los retos que el presente gobierno tiene a fin de responder a las necesidades de una sociedad en rápido progreso y cambio.

La transformación del paradigma productivo, el cambio tecnológico, la creciente necesidad de competir en un contexto de globalización, y la profundización de un sistema democrático tornan necesario que el modelo educativo del Siglo XXI que emprenda el Gobierno estatal fortalezca el sentido de pertenencia, responsabilidad y capacidad creativa e innovadora.

Conlleva fomentar valores, actitudes y comportamientos que contribuyan al respeto de los derechos humanos, propiciando una toma de conciencia de la situación social que enfrenta en particular la población femenina y generando así en forma paulatina los procesos de ciudadanía. Implica también fomentar una cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres e impulsar programas de concientización en todos los niveles de enseñanza, favoreciendo la educación de todas las mujeres y su acceso a las actividades económicas, tecnológicas y científicas que contribuyen a su inserción equitativa en un mundo globalizado.

### **Mujeres y Cultura**

Veracruz es dueño de una diversidad cultural que le dota de una gran riqueza idiomática así como de manifestaciones artísticas y culturales y en ella es parte fundamental la

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

mujer veracruzana. Sin embargo, no se ha destacado suficientemente las aportaciones culturales de las mujeres, por lo que se requiere un esfuerzo adicional por dar visibilidad a las contribuciones al arte y la cultura de nuestras mujeres en el Estado.

### **Equidad de Género y Medio Ambiente**

La igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres es condición previa y necesaria para el desarrollo sustentable. En virtud de los roles de género que los hombres y las mujeres asumen, obligados por la tradición cultural, se realizan diferentes funciones en la familia, el trabajo o la comunidad. En ese sentido usan, manejan y conservan los recursos naturales de forma distinta, y si bien las actividades de ambos géneros dependen en gran medida del acceso a estos recursos, su control sobre los mismos difieren.

Basta un ejemplo, en el medio rural es común que las mujeres inviertan un buen número de horas de su jornada diaria para el acarreo de agua para la familia, o para acercar la leña básica para cocinar, mientras los varones se enfocan básicamente a su jornal y rara vez se agregan a cubrir estas actividades.

Por otro lado, aunque la mayoría de las consecuencias de la degradación de los recursos naturales, deforestación, escasez de agua, agotamiento del suelo y contaminación del agua y el aire, son comunes a toda la población, conlleva a riesgos de salud ambiental e impactos diferenciales para ambos géneros.

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 signa el desarrollo sustentable como meta central para esta administración, por lo que resulta sumamente importante propiciar una gestión ambiental con equidad de género, lo que significa poner en marcha acciones para el manejo adecuado de los recursos naturales que incluyan de manera explícita las necesidades, las prioridades y opiniones de ambos géneros.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

La equidad de género es parte integral de las políticas, programas y proyectos ambientales. Con todo, las mujeres aún se encuentran en situaciones de desventaja, de allí que las políticas de equidad en la gestión ambiental han de apoyar cada acción que favorezca a las mujeres y evite que se mantengan o acentúen las desigualdades existentes .

La gestión ambiental con equidad de género propicia relaciones justas entre mujeres y hombres, y deja establecido un enfoque global de los recursos naturales que toma en cuenta la diversidad biológica y cultural, y factores como la posición económica , el grupo cultural, la edad, etc.

### **IV.4.2 Líneas estratégicas:**

1. Promover una política educativa enfocada a eliminar el rezago educativo y el analfabetismo a través de más y mejores oportunidades educativas para las niñas y mujeres y de capacitación para el trabajo para las mujeres jóvenes y adultas.
  2. Impulsar estrategias educativas, desde la perspectiva de género, que generen la transformación paulatina de las pautas culturales tanto en el ámbito escolar y como extraescolar y que favorezca el cambio de actitudes, valores, prácticas, materiales y libros de texto discriminatorios y sexistas, así como impulsen una cultura de paz y de resolución no violenta de conflictos.
  3. Promover el diseño de programas para mujeres y hombres que respondan a sus intereses y demandas, que brinden una base sólida de relación y convivencia para eliminar la violencia, los prepare para su responsabilidad futura como ciudadanos y ciudadanas, madres y padres, y fomente una educación sexual libre de estereotipos de género que sea ética y fundada en el respeto a las personas.
-

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

4. Promover con las instancias competentes, la participación equitativa de las mujeres en la investigación científica, artística y tecnológica.
  
4. Coadyuvar con las dependencias gubernamentales y la sociedad civil, a promover el diseño de programas educativos y ambientales desde la perspectiva de género.
  
5. Impulsar el acceso de la población femenina a los espacios culturales del Instituto Veracruzano de Cultura y potenciar las expresiones artísticas en los municipios.

#### **IV.4.3. Proyectos detonadores.**

- Campañas de alfabetización a mujeres.
  - Programas educativos con enfoque de género desde pre-primaria hasta universidad.
  - Programas educativos en Derechos Humanos y de las Mujeres.
  - Revisión y Propuestas de Modificación de libros de texto con enfoque de género.
  - Talleres de capacitación laboral para mujeres
  - Programas radiofónicos y campañas utilizando la educación popular: radionovelas, etc., orientadas hacia la democratización de la vida familiar, en Derechos Humanos, Diversidad y sexualidad.
  - Contralorías Sociales que evalúen las acciones y resultados de las acciones del Programa de la Mujeres Veracruzananas
-

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

**IV. 4.4. Acciones prioritarias a corto plazo (2005- 2006).**

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podrían participar</b>
1. Impulsar la elaboración de diagnósticos por microregiones con indicadores que visibilicen la situación educativa de las mujeres en sus diversos contextos socioculturales.	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres SEC IVEA UV	INMUJERES  SEP  Municipios
2. Promover el acceso a los servicios educativos en la población femenina mediante la formación de cursos de alfabetización, educación básica y para el trabajo.	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres SEC IVEA Secretaría del Trabajo UV ICATVER	INMUJERES  SEP INEA  Secretaría del Trabajo y PS Municipios
3. Realizar cruzadas en las zonas donde existe el mayor número de mujeres analfabetas, ya que esto las coloca en una situación de desconocimiento sobre sus derechos, por lo tanto no los ejercen, así como la nula posibilidad de capacitarse o adiestrarse en algún oficio.	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres IVEA  UV	INMUJERES  INEA  Municipios

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

4. Propiciar la participación de las mujeres profesionistas jubiladas en acciones educativas que sean un apoyo a las mujeres de las comunidades.	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres SEC IVEA UV ICATVER	INMUJERES  SEP  INEA Municipios
5. Elaborar información estadística que permita conocer la situación educativa diferenciada de hombres y de mujeres, por grupos de edad, por zonas, urbanas, rurales e indígenas	SEC  IVEA  UV  ICATVER	INMUJERES  SEP  INEA  Municipios
6. Sensibilizar y capacitar en la aplicación del análisis y la perspectiva de género en las tareas alfabetizadoras, para favorecer el abatimiento del analfabetismo y rezago educativo.	<b>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</b>  IVEA	INMUJERES  INEA  Municipios
7. Establecer con universidades públicas y privadas el servicio social en las áreas de atención a las mujeres en los municipios.	SEC  UV	SEP  Municipios
8. Capacitar a las mujeres en diferentes oficios tradicionales y no tradicionales que les permita emplearse o producir bienes y servicios para contar con un ingreso.	Secretaría del Trabajo  ICATVER	ST Y PS SEDESOL INDESOL SEP CONALEP Municipios

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>9. Diseñar en coordinación con las instancias responsables de las políticas del medio ambiente campañas ecológicas con enfoque de género a nivel municipal con grupos comunitarios y se fomente <b>la toma de decisiones sobre los recursos de la comunidad.</b></p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEDERE</p>	<p>SEMARNAT</p> <p>Municipios</p>
<p>10. Impulsar la participación comunitaria para que elaboren diagnósticos socioambientales con perspectiva de género y desarrollen estrategias para el cuidado del agua y el ambiente.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEDERE</p>	<p>SEMARNAT</p> <p>Municipios</p>
<p>11. Fomentar las expresiones culturales y artísticas de mujeres a través de exposiciones, foros, concursos, eventos, programas en medios de comunicación, etc.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>IVEC</p> <p>Secretaría de Gobierno</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEP</p> <p>CONACULTA</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Municipios</p>
<p>12. Impulsar que grupos de mujeres y varones realicen inventarios de sus plantas medicinales y se fomente la medicina tradicional.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>DIF</p> <p>Secretaría de Salud</p>	<p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>SS</p> <p>Municipios</p>



**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

**IV.4.5. Acciones prioritarias a mediano plazo (2007-2008).**

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podrían participar</b>
1 Promover la sensibilización y capacitación de funcionarios o servidores públicos que ocupen puestos de mando medio, responsables de la operación de programas educativos, sobre la perspectiva de género y su aplicación en las actividades de educación y capacitación.	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  SEC IVEA IVEC ICATVER Secretaría del Trabajo	INMUJERES  SEP  CONACULTA  SEDESOL  INDESOL  Municipios
2. Incorporar en las escuelas desde jardín de niños hasta las universidades la formación en equidad de género en coordinación con autoridades educativas.	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  SEC IVEA IVEC ICATVER Secretaría del Trabajo	INMUJERES  SEP  Municipios
3. Promover que las mujeres terminen los niveles básicos de educación.	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  SEC IVEA ICATVER Secretaría del Trabajo	INMUJERES  SEP  Municipios

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>4. Impulsar el desarrollo de investigaciones y estudios que aporten información cualitativa sobre la desigualdad de oportunidades educativas y de capacitación de las mujeres, las jóvenes y las niñas.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEC</p> <p>IVEA</p> <p>IVEC</p> <p>ICATVER</p> <p>Secretaría del Trabajo</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEP</p> <p>ST Y PS</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p><b>Municipios</b></p>
<p>5. Promover la incorporación en la currícula de educación básica contenidos educativos sobre género y resolución no violenta de conflictos.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEC</p> <p>IVEA</p> <p>IVEC</p> <p>ICATVER</p> <p>Secretaría del Trabajo</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEP</p> <p>CONACULTA</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p><b>Municipios</b></p>
<p>6. Contar con espacios comunitarios para que las mujeres se capaciten pudiendo ser las instalaciones de las escuelas primarias y secundarias ya que algunas se encuentran sin utilizar por las tardes, convertirlas en centros de capacitación para las mujeres.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEC</p> <p>IVEA</p> <p>IVEC</p> <p>ICATVER</p> <p>Secretaría del Trabajo</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEP</p> <p>CONACULTA</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p><b>Municipios</b></p>

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

7. Promover la revisión de los contenidos de libros de textos, para eliminar contenidos e imágenes que favorecen la desigualdad entre géneros.	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  SEC IVEA IVEC	INMUJERES  SEP  SEDESOL INDESOL Municipios
--	--	--

**IV.4.5. Acciones prioritarias a largo plazo (2009- 2010).**

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podrían participar</b>
1. Promover e incorporar la perspectiva de género en la educación y capacitación a distancia así como impulsar en los medios, radio y televisión programas que coadyuven el protagonismo educativo de las niñas, jóvenes y mujeres; que contribuyan al cambio de actitudes, valores, prácticas discriminatorias y sexistas e impulsen una cultura de paz en los niveles de educación básica y media superior.	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  SEC  IVEA  IVEC  ICATVER  Secretaría del Trabajo	INMUJERES  SEP  STY PS  SEDESOL  INDESOL  <b>Municipios</b>

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>2. Impulsar la incorporación de las mujeres a los programas de capacitación para el trabajo para fortalecer las capacidades laborales y personales y se posibilite mayor incidencia en el sector económico y laboral.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>IVEA</p> <p>IVEC</p> <p>ICATVER</p> <p>Secretaría del Trabajo</p>	<p>INMUJERES</p> <p>STY PS</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Municipios</p>
<p>3. Trabajar en la comunidad desde los diferentes programas existentes la recuperación de valores como la Equidad, Solidaridad, Libertad, Democracia con la finalidad de crear una cultura de respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEC</p> <p>IVEA</p> <p>IVEC</p> <p>ICATVER</p> <p>Secretaría del Trabajo</p> <p>DIF</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEP</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Municipios</p>
<p>4 Realizar programas educativos para la Democratización de la vida familiar y la participación comunitaria con enfoque de género para que se transformen las relaciones de poder que discriminan a las mujeres</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEC</p> <p>IVEA</p> <p>IVEC</p> <p>ICATVER</p> <p>Secretaría del Trabajo</p> <p>DIF</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEP</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Municipios</p>

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **IV. 5 OBJETIVO ESPECÍFICO 5: ELIMINAR LAS DESIGUALDADES QUE IMPIDEN A LAS MUJERES ALCANZAR UNA SALUD INTEGRAL.**

#### **IV.5.1 Situación.**

La salud no es sólo ausencia de enfermedad, es un estado pleno de bienestar físico, mental y social, y que existen factores biológicos, políticos, sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud.

A nivel internacional la salud constituye un indicador básico del desarrollo y bienestar de una sociedad por lo que el disfrute del derecho al más alto nivel posible de salud física y mental es esencial para la vida y el bienestar de todas las mujeres al mismo tiempo que favorece su participación constructiva en todas las esferas de la vida pública y privada.

Si bien Veracruz ha destacado a nivel nacional por su número de hospitales en el primer lugar, por el número de unidades de consulta externa en el segundo lugar, por contar con seis clínicas para la atención integral de la mujer y ser seleccionado por la Secretaría de Salud Federal desde 2003 como la entidad más avanzada en materia de planificación familiar, nuestro estado se ubica en un poco honroso 27° lugar en incidencia de cáncer cérvico-uterino y un 8° Lugar en Mortalidad Materna.

El problema es particularmente grave en las zonas de alta marginación, en donde se presentan altos índices de mortalidad, muchas veces ocasionada por una detección tardía del cáncer por ataduras culturales que impiden a la mujer realizarse oportunamente los estudios necesarios.

Lo que resalta en el ámbito de la salud es la incidencia de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) que está arriba de la media nacional y se presenta con mayor frecuencia en población femenina, jóvenes y en zonas indígenas, agravadas por los índices de

---

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

migración, y que derivan la permanencia de tabúes existentes en torno a la sexualidad que limitan una cultura de autocuidado y responsabilidad.

En lo que respecta a la epidemia del VIH SIDA, el estado de Veracruz ocupa el cuarto lugar en el país y 1° en mortandad; mientras el Puerto de Veracruz ocupa el primer lugar a nivel nacional y segundo a nivel latinoamericano; La incidencia de VIH-SIDA en el sector doméstico en nuestro estado empieza a hacer sentir los efectos de esta enfermedad por la creciente migración de sus jóvenes a la frontera norte.

Estos contrastes en el tema de salud se hacen aún más evidentes cuando diferenciamos las estadísticas entre las zonas urbanas y rurales. A manera de ejemplo, la tasa global de fecundidad actual en la zona urbana es de 2,1 mientras a nivel rural comprende 2.6 y el promedio nacional es de 2.2

Por otra parte, sigue siendo un grave problema que las mujeres continúen falleciendo por causas relacionadas con el embarazo y parto, el aumento progresivo de VIH-SIDA, infecciones de transmisión sexual y por último, el desgaste en la salud por la doble jornada de trabajo.

El embarazo en la población adolescente constituye una problemática grave, puesto que las y los jóvenes veracruzanos inician y ejercen una sexualidad sin protección debido a una educación insuficiente aunado a las pautas culturales que les lleva a prácticas de riesgo y los aproxima a las maternidades inesperadas, generando la deserción escolar, que inicia así un círculo de vulnerabilidad.

En materia de salud mental es ineludible observar como se presentan un incremento en las mujeres de trastornos psicológicos como: depresión, ansiedad, aumento en el consumo de drogas, estrés postraumático, suicidio, etc., ocasionados por la falta de recursos personales para enfrentar el estrés de la vida cotidiana y la doble o hasta triple jornada de trabajo..

---

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

La desigualdad entre los hombres y las mujeres es uno de los obstáculos más importantes a salvar en el logro del más alto nivel de salud posible que debe ser logrado mediante políticas públicas desde una perspectiva de género. Por lo que el presente Programa considera necesario incorporar una serie de estrategias enfocadas a sustentar su derecho a la salud y en particular a fomentar actividades preventivas.

Se ha observado que las mujeres acceden a los servicios de salud de forma distinta y desigual a como lo hacen los hombres, ya que éstas lo hacen la mayoría de las veces para buscar atención a los problemas de salud que presentan sus hijos o algún miembro de la familia, en muchas ocasiones anteponiendo esto a su propia salud, por lo que se obstaculiza obtener servicios de prevención y atención a su salud. Asimismo, se puede ver que la salud de las mujeres está íntimamente ligada con falta de autonomía en relación a las decisiones sobre su vida sexual y reproductiva.

Se estima que entre las mujeres de 15 a 64 años de edad las principales causas de muerte en 1992 fueron: tumores malignos principalmente del cuello uterino y mamas, en Veracruz, cada 24 horas fallece una mujer por cáncer cervicouterino; el cáncer mamario constituye la segunda causa de mortalidad; las enfermedades del corazón (23.6 por cien mil); la diabetes (22.4) y las lesiones (14.1). Igualmente, la incidencia relativa de la mortalidad debida a la diabetes e hipertensión en las mujeres mayores de 50 años es más alta en comparación a los varones.

El desafío consiste en abordar la salud integral de las mujeres, desde la niñez hasta la vejez, incluidos los aspectos de salud sexual y reproductiva, e involucrar más a los hombres en la responsabilidad sobre la reproducción, entendiendo el concepto de salud, no como mera ausencia de enfermedad, sino como un estado general de bienestar físico, mental y social.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

Actualmente, la Coordinación del Programa Estatal de la Mujer a través de la Línea Telefónica 075, con un equipo de médicas generales y ginecólogas ofrecen información y asesoría en torno al desarrollo físico, así como para la detección y tratamiento oportuno de padecimientos relacionados con la salud en general y en particular con la salud sexual y reproductiva.

Los temas que atienden son:

- Desarrollo anatómico y fisiológico de las mujeres;
- Cáncer cervicouterino y mamario, padecimientos benignos de la mama;
- Trastornos funcionales de la menstruación;
- Hemorragias uterinas disfuncionales y de causa orgánica;
- La leucorrea; Incontinencia urinaria en la mujer;
- Infecciones de transmisión sexual VIH, SIDA;
- Metodología anticonceptiva;
- Embarazo y parto; Puerperio; Lactancia; Climaterio y menopausia;
- Trastornos digestivos (anorexia, bulimia);
- Tumores benignos del ovario; Fibroleiomiomas uterinos;
- Enfermedades crónico degenerativas (diabetes, hipertensión, cardiopatías y enfermedad osteoarticulares); Osteoporosis; y Otras

### **Salud y Deporte**

Los estereotipos y patrones culturales marcan condicionantes en las mujeres desde una infancia muy temprana. Esto hace que se espere de ellas un menor rendimiento y predisposición hacia el deporte. Las diferencias en este aspecto no son solamente biológicas si no que se ven incrementadas por estas pautas culturales.

Estos patrones hacen que la identidad de la niña se desarrolle bajo esas pautas, y aunque con la modernidad han ido perdiendo poder, aún hoy influyen en la elección, predisposición, interés, actitud frente al deporte. Es decir: la mujer representa para el

---



### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

deporte, no lo que ella pueda desempeñar como atleta o simple practicante, sino lo que, por lo regular, la sociedad espera de ella sobre la base de un modelo preconcebido de comportamiento.

La imagen del cuerpo femenino, la relación de las mujeres con ésta por una parte y con el deporte por otra, también están determinadas por estereotipos que aún se mantienen a pesar del avance de la mujer en casi la totalidad de las actividades y le crea una dependencia de la identidad femenina y sus roles con este "verse" como mujer.

Las mujeres desarrollan el mismo interés por los deportes que los hombres, al igual que en otras tantas actividades y profesiones, sin embargo, aún no practican deporte en el ámbito competitivo como competencia tanto como sus congéneres masculinos y por su parte, ni como, estrategia educativa de bienestar y salud.

Hoy en día siguen rigiendo los mismos valores arcaicos basados en fundamentaciones superficiales contra los cuales la mujer lucha constantemente, aquellos que marcaban a la mujer como un ser falto de voluntad, dependiente, inseguro, con falta de perseverancia para el trabajo y con cierta ineptitud para la actividad y rendimiento físico.

El deporte es sinónimo de una preparación, un entrenamiento a fin de poder llegar a una competencia con una ganancia física, técnica y táctica, que ayude a llegar al máximo rendimiento. Las demás actividades físicas (aerobics, danza, tae-bo, andar en bicicleta), tienen la similitud de la preparación para lograr una preparación y mejorar la condición, la salud y también la belleza.

Las mujeres que se dediquen al deporte de alto rendimiento tendrán los valores que respondan a esa actividad, dentro de las características y requerimientos necesarios sin ser vistas como más o menos femeninas por haber ingresado a ese coto considerado aún de un ámbito netamente varonil.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

El deporte competitivo debe ser considerado como una actividad entre las demás, en la que la mujer pueda desarrollarse al igual que los hombres, como en la política, las ciencias, y todas las demás actividades, con igualdad de oportunidades para lograr los mejores resultados. Y la imagen de los deportistas debe ser eso simplemente: un o una deportista que intenta lograr lo mejor de sí mismo, al igual que la mayoría de los seres humanos en lo que hemos elegido.

Veracruz tiene un trayectoria histórica de generar una diversidad de deportes, tales como Béisbol, Básquetbol y Fútbol, donde ha sobresalido la población masculina, mientras, la presencia femenina es aún bastante limitada, a pesar de que el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, señala que su propósito es que nuestro país sea reconocido por un alto nivel de cultura física en donde las políticas de Estado fomenten en forma masiva las actividades físicas, recreativas y deportivas, con la finalidad de que la población tenga calidad de vida y se desarrolle en un ambiente sano, con igualdad de oportunidades para todos.

Por esa razón, el Programa de las Mujeres Veracruzanos establece como línea importante en el ámbito de la salud, el impulso de acciones que coadyuven al acceso a las prácticas y centros deportivos, como un mecanismo para generar una cultura deportiva y de salud.

### **IV.5.2. Líneas estratégicas.**

1. Impulsar el diseño e implementación de acciones y servicios de salud física y mental, así como de salud sexual y reproductiva, desde una perspectiva de género, en los que se incluya la atención a mujeres y niñas desde la adolescencia hasta el climaterio y se incorpore paulatinamente la población masculina.
  2. Impulsar acciones enfocadas a potenciar la autonomía y empoderamiento de las mujeres para que se facilite desarrollar habilidades de negociación y autocuidado en su salud, propiciando el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y el acceso sin discriminación a los servicios de salud;
-

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

3. Fortalecer los esfuerzos de prevención, diagnóstico y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, en particular el VIH/SIDA, salvaguardando los derechos de todas las mujeres y las niñas que viven con el virus, y garantizar el acceso, sin discriminación, a información, atención, educación y servicios de prevención del VIH/SIDA;
4. Propiciar acciones que favorezcan la calidad de vida de las mujeres y su desarrollo en un ambiente sano, a través del incremento en las oportunidades para las niñas y las mujeres para la realización de actividades físicas, recreativas y deportivas.

#### **IV.5.3. Proyectos detonadores.**

- Campaña sobre Derechos Sexuales y Reproductivos y Prevención de Embarazos en Adolescentes
  - Ampliación del servicio telefónico 075 a todo el estado.
  - Talleres de empoderamiento de mujeres para autocuidado en salud.
  - Capacitación a personal de salud en cuestiones de género.
  - Sistema de indicadores de género en el sector salud.
  - Campañas para incrementar la participación de mujeres en actividades recreativas y deportivas.
  - Articulación de red de capacitación a mujeres y hombres sobre Derechos Sexuales y reproductivos.
-

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

**IV.5.4. Acciones prioritarias a corto plazo (2005- 2006).**

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podrían participar</b>
<p>1. Impulsar una campaña permanente de divulgación sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos para la prevención de enfermedades, de Cáncer Cérvico-uterino y de Mama, Osteoporosis, de VIH/SIDA y embarazos en adolescentes, realizando sinergias con instituciones académicas, organizaciones privadas y de la sociedad civil y concentrando esfuerzos con sectores de alto riesgo como zonas rurales e indígenas, así como amas de casa..</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Salud  DIF</p>	<p>INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Secretaría de Salud  Municipios</p>
<p>2. Realizar diagnóstico para identificar causas de alta mortalidad materna, incluyendo el aborto, identificando zonas y sectores de atención prioritaria, para instrumentar acciones preventivas que reduzcan la alta tasa de mortalidad.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Salud  DIF</p>	

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>3. Proponer en coordinación con todo el Sector Salud, el diseño e instrumentación de programas y servicios de salud integral para mujeres, favoreciendo el autocuidado y considerando las diferencias en su ciclo de vida, condiciones sociales, económicas, culturales y regionales, mediante Jornadas de Salud y talleres educativos sobre sexualidad.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Salud  DIF</p>	<p>INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Secretaría de Salud  Municipios</p>
<p>4. Fomentar la adquisición del equipamiento y la capacitación del personal adecuados para ampliar la cobertura de las actividades de detección oportuna del cáncer, osteoporosis, VIH/SIDA, entre otros.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Salud  DIF</p>	<p>INMUJERES  Secretaría de Salud  Municipios</p>
<p>5. Sensibilizar y capacitar al personal del sector salud en perspectiva de género con el propósito de que puedan identificar las inequidades y no reproducir estereotipos discriminatorios contra las mujeres y brinden atención con ética</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Salud  DIF</p>	<p>INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Secretaría de Salud  Municipios</p>
	<p>PROEM/Instituto</p>	<p>INMUJERES</p>

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>6. Impulsar un sistema desagregado de datos que permita formular indicadores de género que orienten el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas de salud desde la perspectiva de género.</p>	<p>Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Salud  DIF</p>	<p>SEDESOL  INDESOL  Secretaría de Salud  Municipios</p>
<p>7. Impulsar que los programas de salud tomen en cuenta los roles productivos y reproductivos y comunitarios que desempeñan las mujeres, para no centrarse exclusivamente en ellas la responsabilidad de la salud familiar y comunitaria.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Salud  DIF</p>	<p>INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Secretaría de Salud  Municipios</p>
<p>8. Apoyar el programa para la autosuficiencia alimentaria y calidad nutricional de las familias.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Salud  DIF  Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p>	<p>INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Secretaría de Salud  Municipios</p>

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

9. Establecer mecanismos de protección a las mujeres y a las niñas para evitar el abuso sexual	PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres Secretaría de Salud DIF Procuraduría General de Justicia	INMUJERES  SEDESOL INDESOL Secretaría de Salud  Municipios
10. Apoyar a las mujeres en plenitud en atención médica para enfermedades propias de la edad y en el desarrollo de actividades recreativas.	PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres Secretaría de Salud  DIF  Instituto Veracruzano del Deporte	INMUJERES  SEDESOL  INDESOL Secretaría de Salud  Municipios
11. Ampliar los servicios de atención telefónica gratuita del código 075 a todo el Estado.	PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres Secretaría de Salud	INMUJERES  SEDESOL  INDESOL Secretaría de Salud  Municipios
12. Propiciar que las mujeres tengan acceso a becas en el rubro deportivo	PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres Instituto Veracruzano del Deporte	INMUJERES SEDESOL INDESOL Secretaría de Salud Municipios

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

13. Impulsar a través de campañas la participación de las mujeres en jornadas deportivas: carreras de Fondo, Ciclismo, etc., así como en torneos de ajedrez y otros, tanto a nivel estatal como municipal.	PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres  Instituto Veracruzano del Deporte	INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Secretaría de Salud  Municipios
--	---	--

**IV.5.5. Acciones prioritarias a mediano plazo (2007- 2008).**

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podrían participar</b>
1. Impulsar la aplicación permanente de las Normas Oficiales de Salud incorporando la perspectiva de género en sus contenidos;	PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Salud	INMUJERES  SEDESOL INDESOL Secretaría de Salud Municipios
2. Realizar convenios con todas las Instituciones de salud para evitar el maltrato a las mujeres por parte de algunos médicos y enfermeras durante la atención a ellas durante el parto;	PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Salud	INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Secretaría de Salud  Municipios



**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>3. Diagnosticar las causas del creciente número de embarazos en las adolescentes y realizar acciones preventivas.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Salud  DIF</p>	<p>INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Secretaría de Salud  Municipios</p>
<p>4. Diseñar e implementar estrategias metodológicas que faciliten la coparticipación y corresponsabilidad de los varones en los programas de salud particularmente los de salud reproductiva;</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Salud DIF</p>	<p>INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Secretaría de Salud  Municipios</p>
<p>5. Articular una red de capacitación de Jóvenes sobre Derechos Sexuales y reproductivos</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Salud DIF</p>	<p>INMUJERES SEDESOL INDESOL Secretaría de Salud Municipios</p>
<p>6. Incorporar a las madres solteras, divorciadas, viudas o abandonadas con hijos menores, a un programa alimentario mensual, con el fin de garantizar cuando menos los productos básicos para su alimentación.</p>	<p>PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Salud DIF</p>	<p>INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Secretaría de Salud  Municipios</p>

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

7. Propiciar la instalación de contralorías sociales de género compuestas por representantes de la sociedad civil, que permita evaluar y dar seguimiento a la ejecución de los programas de salud a través de indicadores de género.	PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Salud DIF	INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Secretaría de Salud  Municipios
--	--	--

**IV.5.6. Acciones prioritarias a largo plazo (2009-2010).**

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podrían participar</b>
1. Incrementar el acceso y mejorar las condiciones de atención a los servicios de salud de mujeres solicitantes;	PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Salud DIF	INMUJERES SEDESOL INDESOL Secretaría de Salud Municipios
2. Brindar atención integral a las mujeres en todos los Centros de Salud del estado, en lo referente a la salud sexual y reproductiva de las mujeres;	PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Salud DIF	INMUJERES SEDESOL INDESOL Secretaría de Salud Municipios
3. Promover en los Municipios que las mujeres se atiendan durante el embarazo acudiendo a las clínicas de Salud, así como atención psicoprofiláctica.	PROEM/Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Salud DIF	INMUJERES  SEDESOL INDESOL Secretaría de Salud Municipios

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **IV.6. OBJETIVO ESPECÍFICO 6 : ASEGURAR A LAS MUJERES EL ACCESO EQUITATIVO A LAS ESTRUCTURAS DEL PODER Y LA TOMA DE DECISIONES.**

#### **IV.6.1. Situación.**

La creciente importancia de la presencia de la mujer en la sociedad todavía no ha ido aparejada de una mayor participación en la toma de decisiones políticas en nuestra entidad. Es así que solo 11 de las 212 presidencias municipales en nuestro estado son detentadas por mujeres, esto es solo el 5 % y en el Congreso Local, solo 12 de un total de 50 son legisladoras mujeres, lo que representa un 24 % del total. De los puestos de mando medio y superior del Gobierno, sólo 30.8% están ocupados por mujeres.

La escasa participación de las mujeres en la toma de decisiones tiene sus consecuencias en la continua discriminación que enfrenta en los diversos ámbitos económico, político, social y cultural de nuestra sociedad, así como en la creciente violencia hacia las mujeres dentro y fuera del hogar.

Por ello, la importancia del compromiso gubernamental de considerar la perspectiva de género como una política transversal que otorgue a la mujer las herramientas que le permitan incrementar su participación en la toma de decisiones, dignificar su contribución a la sociedad y mejorar sus condiciones de vida.

#### **VI.6 .2. Líneas estratégicas.**

1. Dotar a las mujeres de las herramientas necesarias para ejercer plenamente sus derechos cívicos y políticos.
  2. Impulsar la creciente participación de las mujeres en la política, en la administración pública, en la economía, en lo social, en lo cultural, así como en las organizaciones civiles.
-

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

3. Fortalecer los liderazgos femeninos con conciencia de género y comprometidos con una política de género

**IV.6.3. Proyectos Detonadores.**

- Talleres de capacitación cívica y política a mujeres
- Capacitación en liderazgo a niñas y mujeres
- Publicaciones de libros, revistas, artículos, etc., donde se aborden los temas de los derechos cívicos y políticos de las mujeres, así como de los derechos humanos de las mujeres y niñas veracruzanas
- Foros de discusión sobre los derechos cívicos y políticos de las mujeres.
- Revisión de legislación y propuestas de cambios a la normatividad con relación a los derechos cívicos y políticos de las mujeres y niñas.

**IV.6.3. Acciones prioritarias de corto plazo (2005-2006).**

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podrían participar</b>
1. Facilitar la conformación de grupos de mujeres organizadas para la defensa de sus derechos cívicos y políticos;	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres Sría de Gobierno Instituto Electoral V.	INMUJERES SEDESOL INDESOL Secretaría de Gobernación Municipios

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>2. Realizar cursos y talleres de capacitación sobre los derechos cívicos y políticos de las mujeres;</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Gobierno</p> <p>Instituto Electoral Veracruzano</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Secretaría de Gobernación</p> <p>Municipios</p>
<p>3. Realizar un diagnóstico para identificar prioridades cívicas y políticas de los diferentes grupos de mujeres, con la intención de responder en forma cabal a sus demandas;</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Gobierno</p> <p>Instituto Electoral Veracruzano</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Secretaría de Gobernación</p> <p>Municipios</p>
<p>4. Fortalecer liderazgos comprometidos con políticas de género en ámbitos comunitarios, académicos, en organizaciones civiles, en la administración pública, en los sindicatos, en las empresas, etc. a través de la capacitación y otras acciones para su empoderamiento.</p>	<p><b>Todas</b></p> <p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Gobierno</p> <p>Instituto Electoral Veracruzano</p> <p>CEDECO</p> <p>Secretaría de Desarrollo Agropecuario</p> <p>SEC</p> <p>UV</p> <p>DIF</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Secretaría de Gobernación</p> <p>Municipios</p>

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

5. Revisar la legislación y realizar propuestas de cambios a la normatividad con relación a los derechos cívicos y políticos de las mujeres y niñas que lleven a una mayor participación de las mismas en las estructuras y los puestos de toma de decisiones.	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres Secretaría de Gobierno Instituto Electoral V. SEC UV DIF	INMUJERES SEDESOL INDESOL Secretaría de Gobernación Municipios
6. Realizar publicaciones de libros, revistas, artículos, etc., donde se aborden los temas de los derechos cívicos y políticos de las mujeres y niñas veracruzanas	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Gobierno Instituto Electoral Veracruzano SEC UV DIF	INMUJERES  SEDESOL  INDESOL Secretaría de Gobernación  Municipios

**IV.6.4. Acciones prioritarias de mediano plazo (2005-2006).**

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podrían participar</b>
1. Desarrollar programas educativos para promover los derechos cívicos y políticos de la mujer, igualdad de oportunidades y plena equidad en el ejercicio de estos derechos;	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres Secretaría de Gobierno SEC UV DIF	INMUJERES SEDESOL INDESOL Secretaría de Gobernación Secretaría de Educación Pública Municipios

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>2. Dentro de los nuevos modelos educativos, fortalecer el liderazgo como factor de formación de niñas y niños.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEC</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Secretaría de Educación</p> <p>Municipios</p>
<p>3. Concertar acuerdos interinstitucionales con dependencias públicas, privadas y organismos no gubernamentales que promuevan acciones en beneficio de los derechos cívicos y políticos de las mujeres veracruzanas;</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Gobierno</p> <p>Instituto Electoral Veracruzano</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Secretaría de Gobernación</p> <p>Municipios</p>
<p>Proponer la modificación a la normatividad actual para que se incorporen un porcentaje de no más del 70% de participación a las candidaturas par&lt; ninguno de los géneros , así como candidatas propietarias en los procesos electorales.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Gobierno</p> <p>Instituto Electoral Veracruzano</p> <p>DIF</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Secretaría de Gobernación</p> <p>Municipios</p>

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

**IV.6.5. Acciones prioritarias a largo plazo (2008-2010).**

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podrían participar</b>
1. Incrementar el número de mujeres participantes en los puestos de elección popular como propietarias e impulsar una mayor participación en las Agencias Municipales y las regidurías.	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Gobierno  Instituto Electoral Veracruzano  DIF	INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Secretaría de Gobernación  Municipios

**IV. 7. OBJETIVO ESPECÍFICO 7: IMPULSAR UN MAYOR ACCESO DE LAS MUJERES A LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y DESARROLLO PRODUCTIVO.**

**IV.7.1. Situación.**

En la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se estableció la necesidad de estimular la independencia económica de la mujer, garantizar su acceso al empleo en condiciones de equidad y a un conjunto de recursos productivos valiosos, como tierra, crédito y capacitación para el trabajo. También se proclamó la necesidad de eliminar todas las formas de exclusión, segregación laboral, así como de discriminación salarial, presentes en el mundo del trabajo y potenciar a las mujeres.

En las últimas décadas, la población femenina en nuestro país ha incrementado su participación en el mercado laboral; debido en gran parte por los procesos de reestructuración y globalización de la economía mundial, aunado a la proliferación de



### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

estrategias generadoras de ingresos, mediante las cuales las mujeres contribuyen a sostener y mejorar el nivel y la calidad de vida de sus familias, quienes en muchas ocasiones son el único sustento.

Es así que el 38 % de la Población Económica Activa en nuestro país son mujeres. Sin embargo, solo un 12 % de los puestos directivos lo ocupan las mujeres y solo 3 % de los propietarios de empresas son mujeres, cuando de la población las mujeres constituyen casi el 52 % del total. Por otra parte, del total de la población femenina en Veracruz el 16 por ciento trabaja en el sector primario, el 13 por ciento en el secundario y el 71 por ciento en el terciario de lo cual se desprende que la principal ocupación de la mujer veracruzana es el trabajo doméstico. (STyPS,2005)

En cuanto a número de horas trabajadas por la población ocupada, las mujeres registran menores horas de trabajo, por lo que su percepción mensual por tanto es menor.

Si se analizan comparativamente los niveles salariales para hombres y mujeres en las principales ocupaciones registradas en el Estado se observa que las mujeres reciben un salario menor que los hombres dentro del mismo puesto de trabajo, en el que ambos tienen la misma calificación y laboran igual número de horas.

La incorporación de la mujer al sector productivo también se ha registrado un incremento sustancial en las zonas rurales por la migración de los hombres hacia el Norte, por lo que se requiere impulsar proyectos productivos con perspectiva de género en las regiones más afectadas por este fenómeno.

Como es evidente en las cifras anteriores, prevalece en nuestro país y en nuestro estado la desigualdad de oportunidades en lo económico, en donde existe además el llamado “techo de cristal” que como género, quienes descalifican su trayectoria, su experiencia, su competencia, sus estudios, su esfuerzo y su capacidad.

---

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

La participación económica de las madres se ha incrementado, especialmente en las mamás separadas o divorciadas, cuya tasa pasó de 44.0 por ciento a 62.6 por ciento, mientras la de las solteras se acrecentó de 40.0 por ciento a 66.0 por ciento.

Aunado a esto se da la problemática del acoso sexual por parte de los jefes a sus subalternas así como otras prácticas delictivas realizadas en el entorno laboral pero que desgraciadamente no son denunciadas por la imperiosa necesidad económica de la gran mayoría de las mujeres que se encuentran en esta situación..

Es así que el papel que desempeñan hombres y mujeres en la actividad económica y su inserción en las diversas esferas de participación está condicionado por factores sociales y culturales, que han propiciado diferentes formas de inequidad en perjuicio de las mujeres; así como desigualdades que impiden alcanzar mayores niveles de eficiencia económica, los cuales se podrían lograr con la plena participación de todos los actores económicos.

Países como Corea del Sur han dado un nuevo impulso a su economía después de la crisis como la de 1999 con una política de incorporación de las mujeres a su economía y grandes empresas como Deimler- Chrysler, Hewlett Packard, Deutche Telekom, Nissan cuentan ya con Oficinas de la Diversidad, encargadas de promover la diversidad y la incorporación de las mujeres a niveles directivos como una forma de mejorar la competitividad de sus empresas, aprovechando e impulsando el talento humano de las mujeres.

En este marco, el Gobierno del Estado desempeña un papel central a través del presente *Programa* para contribuir a erradicar las condiciones de discriminación económica que afectan a las mujeres en nuestro Estado, por lo que se compromete a impulsar la incorporación y la consolidación de las mujeres en el desarrollo económico, proporcionándoles las herramientas necesarias que coadyuven al desarrollo y bienestar de las mujeres y sus familias, para la ejecución de proyectos productivos que generen

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

fuentes de empleo para las mujeres veracruzanas, particularmente para quienes viven en zonas marginadas o se encuentran en una situación especial como lo son las mujeres jefas de familia, madres solteras, reclusas, entre otras.

Igualmente, a través de este Programa se promoverá el empleo digno, con remuneración justa y equitativa para las mujeres y con capacitación continua, se propiciará la salvaguarda de los derechos laborales de las mujeres y la atención a sus necesidades específicas como guarderías, se impulsará una política de empleo que aproveche y reconozca el capital humano de las mujeres.

Se dará especial énfasis a los programas de apoyo para el establecimiento y fortalecimiento de microempresas, pues al tratarse de actividades independientes que pueden realizarse cerca del entorno doméstico o dentro del mismo, representan una opción importante para las mujeres que quieren ingresar al mercado de trabajo, con la posibilidad de proporcionarles recursos y autonomía suficientes que les permiten compatibilizar sus actividades domésticas y extradomésticas.

### **IV.7.2. líneas estratégicas.**

1. Ofrecer a las mujeres instrumentos adecuados para consolidar su crecimiento y productividad, así como la competitividad de las empresas en donde participan. barrera invisible limita el ascenso de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Techo que para ser rebasado implica que la mujer trabaje el doble que sus compañeros, cobre menos de lo que ellos cobran y se exponga a la crítica social, muchas veces proveniente del mismo
  2. Apoyar el autoempleo y las iniciativas productivas de la población femenina rural y urbana que vive en condiciones de marginación y que no tienen acceso a servicios financieros
-

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

3. Asegurar igualdad de oportunidades de empleo, condiciones laborales dignas, salarios justos y capacitación continua para una mayor y mejor incorporación de jóvenes y mujeres al sector productivo
4. Impulsar una mejor distribución de las responsabilidades en los ámbitos productivo, reproductivo y social.

**IV.7.3. Proyectos detonadores.**

- Diagnóstico de las necesidades de las mujeres empresarias y trabajadoras.
- Fondos de financiamiento para mujeres, de crédito y microcrédito.
- Centros de Desarrollo Empresarial de Mujeres.
- Incubadoras de negocios de mujeres.
- Capacitación y Centrales de empleo no tradicionales (plomeras, electricistas, etc.)
- Programas de comercialización de productos elaborados por mujeres.
- Proyectos productivos con protección al medio ambiente
- Campañas de sensibilización y concientización del trabajo doméstico.

**IV.7.4. Acciones prioritarias de corto plazo ( 2005-2006).**

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podrían participar</b>
1. Fomentar la igualdad de oportunidades económicas de hombres y mujeres a través de la promoción de programas y proyectos de carácter afirmativo desde una perspectiva de género, incluyendo el acceso a la tecnología de información.	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres Secretaría de Desarrollo Económico SEDARPA Secretaría de Trabajo y Previsión Social	INMUJERES SEDESOL INDESOL Secretaría de Economía SAGARPA ST Y PS Municipios

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>2. Realizar diagnóstico de participación de mujeres en la economía y en la administración pública, así como de las necesidades y oportunidades de las empresarias y trabajadoras veracruzanas para un mejor desempeño, de donde se derivarán acciones de atención a las mismas.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Desarrollo Económico</p> <p>SEDARPA</p> <p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Contraloría</p> <p>SEFIPLAN</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Secretaría de Economía</p> <p>SAGARPA</p> <p>ST Y PS</p> <p>Municipios</p>
<p>3. Fomentar el desarrollo de las empresas dirigidas por mujeres, fortaleciendo su competitividad a través de créditos, microcréditos, capacitación, asesoría y comercialización.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Desarrollo Económico</p> <p>SEDARPA</p> <p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Secretaría de Finanzas y Planeación</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Secretaría de Economía</p> <p>SAGARPA</p> <p>ST Y PS</p> <p>Municipios</p>

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>4. Promover la creación de nuevas empresas y proyectos productivos dirigidos por mujeres, particularmente con un Programa de Apoyo a al Mujer Veracruzana del Medio Rural, a fin de contribuir a su mejorar sus condiciones socioeconómicas y a su empoderamiento.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Desarrollo Económico</p> <p>SEDARPA</p> <p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Secretaría de Economía</p> <p>SAGARPA</p> <p>ST Y PS</p> <p>Municipios</p>
<p>5. Incentivar y reconocer a las empresas, dependencias, instituciones académicas y organizaciones civiles que impulsen la incorporación de las mujeres, así como su capacitación, desarrollo y salario justo.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Desarrollo Económico</p> <p>SEDARPA</p> <p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social</p> <p>SEC</p> <p>UV</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Secretaría de Economía</p> <p>ST Y PS</p> <p>Municipios</p>
<p>6. Impulsar e integrar la participación productiva de grupos organizados de mujeres, en una estrategia de planificación regional de desarrollo integral con perspectiva de género, orientada a incrementar los ingresos y abatir la pobreza.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Desarrollo Económico</p> <p>SEDARPA</p> <p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social</p> <p>SEDERE</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Secretaría de Economía</p> <p>ST Y PS</p> <p>Municipios</p>

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>7. Promover condiciones de equidad para acceder a oportunidades laborales a las mujeres jefas de familia;</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Desarrollo Económico</p> <p>SEDARPA</p> <p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Secretaría de Economía</p> <p>ST Y PS</p> <p>Municipios</p>
<p>8. Fomentar que la obtención de empleos se de en base a las capacidades de las mujeres y no a consideraciones sexistas discriminatrorias;</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Desarrollo Económico</p> <p>SEDARPA</p> <p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Secretaría de Economía</p> <p>ST Y PS</p> <p>Municipios</p>
<p>9. Impulsar proyectos productivos que protejan el medio ambiente.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Desarrollo Económico</p> <p>SEDARPA</p> <p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social</p> <p>SEDERE</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Secretaría de Economía</p> <p>ST Y PS</p> <p>SEMARNAT</p> <p>Municipios</p>

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>10. Impulsar que los proyectos de infraestructura y vivienda sean realizados con enfoque de género para que las obras consideren tanto su utilidad para las funciones productivas, reproductivas y sociales.</p>	<p>PROEM/ Veracruzano de las Mujeres</p> <p>SEDERE</p> <p>Secretaría de Comunicaciones</p> <p>SEFIPLAN</p> <p>Contraloría</p>	<p>Instituto de las Mujeres</p> <p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Secretaría de Economía</p> <p>ST Y PS</p> <p>Municipios</p>
<p>11. Incentivar la participación y la capacitación de mujeres en empleos y profesiones no tradicionales y mejor remunerados</p>	<p>PROEM/ Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Desarrollo Económico</p> <p>SEDARPA</p> <p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social</p> <p>SEC</p> <p>UV</p>	<p>Instituto de las Mujeres</p> <p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Secretaría de Economía</p> <p>ST Y PS</p> <p>Municipios</p>

---



**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

**IV.7.5. Acciones prioritarias de mediano plazo ( 2007-2008).**

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podrían participar</b>
1. Fortalecer la comercialización de los productos de las empresas dirigidas o con participación importante de mujeres en los mercados nacional e internacional;	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Desarrollo Económico SEDARPA	INMUJERES  SEDESOL  INDESOL Secretaría de Economía Municipios
2. Consolidar la participación e inclusión de las mujeres en los sectores estratégicos y de punta del desarrollo económico;	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Desarrollo Económico SEDARPA Secretaría de Trabajo y Previsión Social	INMUJERES  SEDESOL  INDESOL Secretaría de Economía ST Y PS Municipios
3. Impulsar un programa de proyectos productivos y empleo para mujeres reclusas	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Gobierno  Secretaría de Desarrollo Económico  SEDARPA Secretaría de Trabajo y Previsión Social	INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Secretaría de Economía  ST Y PS Municipios

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>4. Establecer acciones afirmativas para las mujeres jefas de familia tengan acceso a vivienda.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  SEDERE</p>	<p>INMUJERES  SEDESOL  INDESOL Secretaría de Economía ST Y PS Municipios</p>
<p>5. Penalizar cualquier forma de discriminación laboral contra las mujeres, en particular por la condición de embarazada, madre soltera, viuda, divorciada o abandonada.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>INMUJERES  SEDESOL  INDESOL Secretaría de Economía  ST Y PS  Municipios</p>
<p>6. Impulsar al establecimiento de guarderías y centros de desarrollo infantil que permitan a las mujeres el ejercicio de sus derechos laborales y sociales..</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Desarrollo Económico  SEDARPA  Secretaría de Trabajo y Previsión Social DIF</p>	<p>INMUJERES  SEDESOL  INDESOL Secretaría de Economía  ST Y PS  SS  Municipios</p>

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>7. Fomentar acciones legales y administrativas que conduzcan a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, que tiene su impacto económico reflejado en el abandono del trabajo.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p> <p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Secretaría de Economía</p> <p>ST Y PS</p> <p>Municipios</p>
<p>7. Realizar campaña de sensibilización y concientización del trabajo doméstico.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Secretaría de Gobierno</p> <p>Secretaría de Desarrollo Económico</p> <p>SEDARPA</p> <p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Secretaría de Economía</p> <p>ST Y PS</p> <p>Municipios</p>
<p>8. Promover acciones contra el acoso sexual en el trabajo</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres</p> <p>Procuraduría General de Justicia</p> <p>Secretaría de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>INMUJERES</p> <p>SEDESOL</p> <p>INDESOL</p> <p>Secretaría de Economía</p> <p>ST Y PS</p> <p>Municipios</p>

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

**IV.7.6. Acciones prioritarias de largo plazo ( 2009-2010).**

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podrían participar</b>
1. Establecer ventanillas únicas que cuenten con asesoría e información de los diversos programas de apoyo para las mujeres trabajadoras y empresarias de las dependencias estatales, federales y municipales.	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Desarrollo Económico  SEDARPA	INMUJERES  SEDESOL INDESOL Secretaría de Economía  ST Y PS Municipios
2. Impulsar el derecho a recibir servicios médicos gratuitos en las instituciones de salud para mujeres jefas de familia.	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  SS  Secretaría de Trabajo y Previsión Social	INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  SS ST Y PS Municipios
3. Ofrecer oportunidades educativas preferenciales y apoyos para las hijas e hijos de madres jefas de familia.	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  SEC Secretaría de Trabajo y Previsión Social	INMUJERES  SEDESOL INDESOL SEP ST Y PS Municipios

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

4. Fomentar la comercialización de los productos veracruzanos de las mujeres estableciendo stands o mostradores en lugares establecidos como hoteles, restaurantes, gasolineras, aeropuerto, etc.	PROEM/ Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Desarrollo Económico SEDARPA	Instituto de las  Mujeres  INMUJERES  SEDESOL  INDESOL ST Y PS Municipios
5. Fomentar la exportación de productos hechos por mujeres veracruzanas.	PROEM/ Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Desarrollo Económico SEDARPA	Instituto de las  Mujeres  INMUJERES  SEDESOL INDESOL Secretaría de Economía BANCOMEXT ST Y PS Municipios

**IV.8 OBJETIVO ESPECIFICO 8: DIFUNDIR UNA IMAGEN DE LA MUJER QUE ELIMINE LOS ESTEREOTIPOS DISCRIMINATORIOS Y DIGNIFIQUE Y VALORE SU CONTRIBUCIÓN A LA COMUNIDAD.**

**IV.8.1 Situación.**

El aprendizaje de lo que significa ser mujer es un proceso mediatizado, tanto por la cultura, como por otros actores participantes del proceso de socialización, rol sin lugar a dudas desempeñado por los medios de comunicación, que han contribuido a difundir un patrón de la identidad femenina que ya no corresponde a la actualidad, por lo que no contribuye a superar los rezagos en materia de discriminación genérica.

Es lamentable que la prensa, los medios visuales, sonoros y electrónicos no ofrezcan una imagen adecuada de la diversidad en la vida de la mujer y de la contribución de ésta a la sociedad. Los materiales pornográficos y violentos que presentan los medios de comunicación degradan a la mujer y afectan negativamente su participación en la sociedad.

---

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

En la Plataforma de Acción, aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se considera una esfera de especial preocupación la constante proyección de imágenes negativas y degradantes de la mujer, así como su desigualdad en el acceso a la tecnología en la información. La Conferencia pidió que se potenciara el papel de la mujer mejorando sus conocimientos teóricos y prácticos y su acceso a la tecnología de la información, lo que aumentaría su capacidad de luchar contra las imágenes negativas que de ella se ofrecen. La Conferencia destacó la necesidad de que las mujeres intervinieran en la adopción de decisiones que afectaran al desarrollo de las nuevas tecnologías, a fin de participar plenamente en su expansión y en el control de su influencia.

En 1996, durante su 40º período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas abundó en las recomendaciones formuladas en la Plataforma de Acción de Beijing sobre la cuestión de la mujer y los medios de comunicación y propuso a los Estados, a la comunidad internacional y a la sociedad civil que adoptaran nuevas medidas a este respecto e incluso que se incorporara una perspectiva de género en todas las políticas y programas pertinentes. Entre las conclusiones convenidas de ese período de sesiones figuraron medidas para sensibilizar acerca de la función de los medios de comunicación en la promoción de imágenes no estereotipadas de la mujer y el hombre y crear un entorno propicio para los medios de comunicación de la mujer.

Los medios constituyen un instrumento fundamental para incidir en la transformación de los estereotipos discriminatorios de las mujeres y fomentar una imagen que corresponda a su contribución a la sociedad. Por lo anterior, el Programa establece líneas estratégicas y acciones que propician la redefinición de la identidad de género que fortalezca a la mujer y no que la discrimine, la invisibilice o la menosprecie, principalmente con el apoyo de los medios de comunicación.

---

## Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010

### IV.8.2. Líneas estratégicas.

1. Sensibilizar acerca de la función de los medios de comunicación en la promoción de imágenes no estereotipadas de la mujer y el hombre.
2. Impulsar en los medios de comunicación una cultura que dignifique la contribución fundamental de la mujer, en los ámbitos público y privado, que se fundamente en el respeto de las diferencias de género.
3. Contribuir a la re-construcción de la imagen de las mujeres veracruzanas para definir una identidad que las fortalezca.

### IV.8.3. Proyectos detonadores.

- Diagnóstico de la imagen de la mujer veracruzana.
- Reconstrucción de una imagen digna de las mujeres veracruzanas
- Campañas de Difusión para la proyección de una imagen digna de la Mujer y eliminación de estereotipos discriminatorios
- Talleres de capacitación y sensibilización sobre género en los medios.
- Foros, encuentros, programas de televisión, radio sobre mujeres veracruzanas destacadas.
- Reconocimiento a las niñas y mujeres veracruzanas destacadas

### IV.8.4. Acciones prioritarias de corto plazo (2005-2006).

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podrían participar</b>
1. Realizar análisis de contenido en Veracruz sobre imagen de mujer en los medios y en los libros de texto.	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres Secretaría de Gobierno SEC	INMUJERES SEDESOL INDESOL SRGOB SEP Municipios

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>2. Realizar autodiagnósticos sobre la imagen de la mujer veracruzana proyectadas en los medios en las diversas zonas del estado.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Gobierno</p>	<p>INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Municipios</p>
<p>3. Promover encuentros, diálogos, programas de televisión, de radio, etc con mujeres para facilitar el debate sobre la imagen de la mujer en los medios, un manejo ético de la misma y la dignificación de su contribución al desarrollo de la sociedad.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Gobierno</p>	<p>INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Municipios</p>
<p>4. Reconstruir con las mujeres veracruzanas la imagen que corresponda a sus capacidades, habilidades y contribución a la familia y sociedad.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Gobierno</p>	<p>INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Municipios</p>
<p>5. Otorgar reconocimientos a las niñas y mujeres veracruzanas destacadas.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Gobierno  SEC</p>	<p>INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Municipios</p>

---



**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

**IV.8. 5. Acciones prioritarias de mediano plazo (2007-2008).**

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podrían participar</b>
<p>1. Elaborar una campaña de difusión, involucrando a los medios de comunicación, que fortalezca una identidad genérica, que contribuya al reconocimiento del otro, eleve la autoestima y propicie el empoderamiento.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres Secretaría de Gobierno</p>	<p>INMUJERES SEDESOL INDESOL Secretaría de Gobernación Municipios</p>
<p>2. Fomentar la producción y transmisión de programas que promuevan imágenes positivas de la mujer, haciendo hincapié especial en las mujeres que han triunfado en profesiones en las que tradicionalmente han predominado los hombres.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres Secretaría de Gobierno</p>	<p>INMUJERES SEDESOL INDESOL Secretaría de Gobernación Municipios</p>
<p>3. Propiciar la articulación de redes de trabajo con actores clave con capacidad de liderazgo, para promover una cultura de respeto a una imagen digna de las mujeres veracruzanas y de sus derechos</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres Secretaría de Gobierno</p>	<p>INMUJERES SEDESOL INDESOL Secretaría de Gobernación Municipios</p>

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

<p>4. Realizar talleres en comunidades donde se realicen prácticas de investigación - acción, en donde las propias mujeres exhiban la condición de su vida cotidiana y de esa forma se construyan alternativas de desarrollo al interior de cada grupo social.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Gobierno</p>	<p>INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Municipios</p>
<p>5. Difundir campañas en medios de Comunicación que contribuyan a combatir los estereotipos e imágenes sociales contra la dignidad de las mujeres, e impulsar las que contrarresten la violencia contra las mujeres.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Gobierno</p>	<p>INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Secretaría de Gobernación  Municipios</p>
<p>6. Elaborar material impreso sobre la participación importante de la mujer en el estado, en los ámbitos público y privado.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Gobierno</p>	<p>INMUJERES  SEDESOL  INDESOL Municipios</p>
<p>7. Realizar talleres de sensibilización de género a comunicadoras y comunicadores en general.</p>	<p>PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Gobierno</p>	<p>INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Municipios</p>

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

8. En coordinación con el sector académico y cultural promover la investigación en torno a la participación de las mujeres en la construcción histórica, económica, política, cultural y social del estado de Veracruz.	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres Secretaría de Gobierno SEC UV IVEC	INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Municipios
---	--	---

**IV.8.6. Acciones prioritarias de largo (2009-010).**

<b>Acciones prioritarias</b>	<b>Dependencias Estatales Participantes</b>	<b>Dependencias federales o municipales que podrían participar</b>
1. Realizar convenios con los medios de comunicación públicos y privados para la producción de programas de radio, prensa y televisión que de manera ética promuevan una imagen digna de la mujer, e implementen campañas en contra de todas las formas de violencia hacia las mujeres.	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres Secretaría de Gobierno	INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Municipios
2. Promover los valores en las familias en un marco de democracia y respeto a la diversidad, con enfoque de género.	PROEM/ Instituto Veracruzano de las Mujeres Secretaría de Gobierno	INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Municipios

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

3. Impulsar reconocimientos a los medios que dignifiquen la imagen de la mujer veracruzana.	PROEM/ Veracruzano de las Mujeres  Secretaría de Gobierno	Instituto de las    INMUJERES  SEDESOL  INDESOL  Municipios
---	---	--

**Indicadores de Género**

Los indicadores son estadísticas que visibilizan la situación de mujeres y hombres y profundiza en la búsqueda de explicaciones y permite configurar nuevas agendas de acciones y medidas políticas para corregir diferencias, injusticias y discriminaciones. Deben ser referencia para la comparación a nivel nacional e internacional respecto al desarrollo social y la democracia de cada estado y país. Brindan información centralizada, sistemática, oficial y pública respecto a la situación de las mujeres en la sociedad veracruzana.

La producción y difusión de estadísticas de género es uno de los acuerdos adoptados por los Gobiernos en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995. son herramientas importantes para disminuir las brechas de desigualdad entre los géneros que hoy en día existen en todas las esferas de la sociedad, y sirven para la formulación y evaluación de políticas eficaces y el monitoreo de los cambios.

Es fundamental que las estadísticas de género tengan un alto estatus, una alta priorización en las instituciones gubernamentales, sobretodo en el proceso de producción estadística que recuente los resultados de las políticas y programas específicos en materia de género..

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

El informe de la *Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización* (Nueva York, 26 al 30 de junio 2000 (Copenhague +5) observa por su parte:

"Fortalecer el sistema de recolección y procesamiento de datos estadísticos desagregados por sexo y adoptar indicadores de género que contribuyan al diagnóstico de la situación de las mujeres y a la implementación de políticas públicas a nivel estatal y hagan posible un mejor seguimiento y evaluación de los acuerdos regionales e internacionales".

Hay dos tipos de indicadores: cuantitativos y cualitativos, que se presentan en valores relativos para hombres y mujeres. Las brechas de género, pueden calcularse fácilmente, como la diferencia entre el valor del indicador para las mujeres y el valor del mismo para hombres. Ambos reflejan las desigualdades que se reproducen como consecuencia del comportamiento de los factores estructurales que están en la base de las relaciones de género. Y entregan un panorama global y sintético de la situación relativa de las mujeres en un momento del tiempo, a través de un conjunto de indicadores que cubren parcialmente los temas sociales en los que se expresa la desigualdad.

Con este propósito, en el presente documento se presenta un conjunto de indicadores elaborados a partir de las medidas recomendadas a los gobiernos en la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, y el Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas. Dado el alcance de dichas recomendaciones, se han seleccionado aquellas dimensiones que pueden medirse más fácilmente con las estadísticas disponibles

Los indicadores propuestos se han definido con el objeto de que midan con precisión cambios registrados a lo largo del periodo establecido y permitan comparaciones a nivel nacional e internacional.

---

## **CAPITULO V. CREACIÓN DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES**

En el contexto nacional, Veracruz es un estado, que a pesar de la desigualdad de género, expresada en las diversas variables sociales, carece de un mecanismo institucional que articule el establecimiento de políticas públicas con perspectiva de género dentro de la estructura de la administración pública estatal.

Teniendo como antecedentes los compromisos internacionales de la Plataforma de Acción aprobada en Beijing en 1995 en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CIDA) firmada por nuestro país en 1981 y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como “Convención de Belém do Pará” firmada por México en 1994, así como las Metas del Milenio de la ONU, a través de los cuales los Estados Parte se comprometen a adoptar medidas adecuadas legislativas y de otra índole con las sanciones que prohíban la discriminación contra la mujer, establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar la protección efectiva de la mujer contra la discriminación y la violencia.

En el año 2001 se creó el Instituto Nacional de las Mujeres, el cual tiene entre sus objetivos promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

De 1998 a la fecha, la mayoría de las Entidades Federativas han creado un Instituto Estatal de la Mujer con objetivos similares a los del punto anterior, excepto en pocos estados, entre ellos Veracruz.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

Las mujeres veracruzanas han exigido con justicia al actual Gobierno Estatal la puesta en marcha de políticas públicas que permitan a hombres y mujeres participar en un plano de equidad y disfrutar por igual de los frutos que se derivan de sus esfuerzos.

La situación actual de las mujeres veracruzanas evidencia como necesario la instrumentación de un mecanismo, el Instituto Veracruzano para las Mujeres, estructurado como un organismo institucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio; cuyas facultades, atribuciones y presupuesto le faciliten que se responsabilice de formular, diseñar, instrumentar y evaluar las políticas públicas en materia de equidad de género y además desarrolle una estructura estatal sistemática para reducir la desigualdad e inequidad de género que conlleven a un mejoramiento significativo de las condiciones sociales, políticas y económicas de las mujeres veracruzanas

### **Antecedentes del Programa de las Mujeres Veracruzanas**

La estructura actual denominada Programa Estatal de las Mujer, es una instancia gubernamental adscrita a la Secretaría de Gobierno, la cual se estableció en 1990 como un programa de participación de la mujer, adscrito al programa estatal de Solidaridad a través del cual se brindaba orientación y beneficio asistencial. Durante el periodo administrativo 1992-1998, se formalizó como “Programas Comunitarios de la Mujer” (PROCOMU).

A través de esta figura institucional se instrumentaron 5 líneas estratégicas:

1. Convergencia Institucional para impulsar la consolidación del Piso Social Básico (PSB). Entendido como el conjunto de bienes y servicios mínimos para el bienestar individual y social: alimentación, salud, educación y mejoramiento de la vivienda y de los ingresos económicos; a través del cual se beneficiaba directamente a mujeres de zonas indígenas, rurales y suburbanas.
-

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

2. Fortalecimiento de la organización, capacitación y Toma de Decisiones de las Mujeres, a través de la cual se propiciaba el desarrollo centrado en la persona, incrementando sus habilidades y capacidades para el desarrollo y la participación.
3. Investigación-Acción a través de diagnóstico comunitarios a través de los cuales las mujeres perciban e investiguen su realidad social y su contexto comunitario, que reconozcan sus potencialidades y las pongan en práctica.
4. Consulta y participación permanente de las mujeres con la finalidad de conformar redes de apoyo “Mujeres apoyando Mujeres”, ya fueran universitarias, funcionarias, prestadoras de servicios y mujeres especializadas en trabajos de ellas mismas.
5. Capacitación Institucional, la cual se encaminaba hacia la capacitación sobre recursos humanos institucionales que se relacionan con programas comunitarios y de las mujeres.

En el periodo administrativo 1999-2004, acorde al Plan Veracruzano de Desarrollo 1999-2004, se estableció en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno de fecha 9 de Marzo de 1999, la creación de la Coordinación del Programa Estatal de las Mujeres (PROEM).

En este mismo periodo PROEM reformula los planteamientos teóricos y metodológicos establecidos anteriormente y se articulan una serie de acciones encaminadas a dar respuesta a las demandas sociales de las mujeres veracruzanas e impulsa la transformación de las pautas culturales inequitativas y discriminatorias.

- ◆ Planeación con Enfoque de Género: Se desarrolla un plan de trabajo con perspectiva de género para propiciar la participación y organización de la población femenina y abordar paulatinamente a la población masculina para concientizar respecto a la inequidad y discriminación.
-



### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

- ◆ Coordinación y concertación con los sectores público, social, académico, empresarial y organismos civiles: Se estrecha la vinculación y coordinación con estas instancias y organismos mediante Acuerdos de Colaboración con la finalidad de optimizar la respuesta a las demandas de las mujeres.
  
  - ◆ Diálogos con Mujeres: Foros de expresión plural que permitieron identificar en forma permanente las demandas de las mujeres e impulsar a nivel interinstitucional acciones que respondieran éstas. Así como difusión de los Derechos Humanos de las Mujeres; Jornadas y Brigadas por la Salud y Campañas en Contra de la Violencia Familiar son acciones importantes que beneficiaron a un gran número de mujeres en diversos municipios. A través de la Línea 075 Mujer Amiga se logró detectar oportunamente las problemáticas y demandas de las mujeres en la Capital del Estado y Municipios aledaños, mediante una sinérgica convergencia interinstitucional. Las Escuelas Comunitarias constituyeron una acción estratégica que posibilitaba el acceso a programas y recursos interinstitucionales en forma participativa.
  
  - ◆ El fomento económico constituyó un mecanismo importante para subvertir la pobreza de las mujeres y sus familias y se impulsó una serie de proyectos productivos detonadores que coadyuvaron al fortalecimiento de desarrollo humano de cada participante; así como la instrumentación de la Tarjeta Mujer Amiga, resultó una acción positiva para la economía de las mujeres y sus familias ya que con apoyo del empresariado veracruzano se brindaron descuentos en bienes y servicios.
  
  - ◆ La Profundización del Federalismo comprende la instalación de los Programas Municipales de la Mujer en un gran número de H. Ayuntamientos, durante los periodos administrativos municipales 1997-2000 y 2000-2004, como una estrategia para articular a nivel municipal acciones que respondan a las demandas de las mujeres. Los cuales eran conformados a decisión propia del Presidente Municipal y no posibilitó afianzar una estructura permanente para la equidad de género en los Municipios.
-

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

- ◆ Desarrollo jurídico e institucional, potenció la vinculación con la Comisión de Equidad y Género de la LVIII Legislatura del estado, lo que permitió una revisión de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar; Se impulsó una coordinación con las instancias gubernamentales del Consejo Estatal de Asistencia y Prevención de Violencia Familiar para desarrollar Campañas de Promoción respecto a la Violencia Familiar. Asimismo se estructuró en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres la Mesa Interinstitucional en contra de la Violencia, apegada a los lineamientos establecidos en la Convención de Belém do Pará y la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW, permitiendo acciones gubernamentales conjuntas y sinérgicas en contra de la violencia y discriminación hacia las mujeres.

Desde el periodo de campaña del actual gobernador y en diversos foros realizados las mujeres han demandado:

- ◆ Creación del Instituto Veracruzano de las Mujeres, a través del cual se realice un diagnóstico de la situación y necesidades prioritarias y estratégicas de las mujeres veracruzanas, reconociendo y valorando su diversidad, y se instrumente la agenda para la equidad de género y se combata la marginación y exclusión social que enfrentan las mujeres indígenas, las reclusas, las jefas de familia, entre otras;
  - ◆ Participación de la sociedad civil en ese Instituto mediante un Consejo Consultivo, un órgano plural de expertas que brinden consulta y asesoría en temáticas de políticas públicas y género;
  - ◆ Sistema de evaluación, con indicadores de género, que de seguimiento a las acciones y resultados del Programa que lleven a cabo las dependencias estatales y que serán supervisados por el Instituto y la Contraloría del Estado, impulsando además el establecimiento de contralorías sociales en las diversas dependencias del Gobierno estatal;
-

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

- ◆ Que el Instituto Veracruzano de las Mujeres tenga capacidad de convocatoria para involucrar a todos los sectores de la sociedad y a todas las dependencias del gobierno en esta política estratégica de apoyo al desarrollo de las mujeres veracruzanas, que conlleve a lograr el empoderamiento de las mujeres, a mejorar sus condiciones socioeconómicas, a reducir y eliminar la pobreza en la que se encuentran un gran número de ellas y a brindarles acceso igual a las oportunidades de desarrollo en lo económico, lo político, lo social y lo cultural, en beneficio de una sociedad que requiere para progresar de las habilidades y los talentos de toda su población, hombres y mujeres por igual.

La creación del Instituto Veracruzano de las Mujeres constituye una demanda social impostergable y es un pilar fundamental para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género y se impulse la aplicación del presente Programa con eficacia, eficiencia y legitimidad y se aseguren mejores oportunidades para el desarrollo de las mujeres veracruzanas y sus familias.

Todo lo anterior teniendo como exposición de motivos que:

En nuestro Estado se tiene un enorme rezago en materia educativa, que es particularmente agudo en las mujeres pues de acuerdo a datos del INEGI, en el 2000 el 14.6 % de la población veracruzana mayor de 15 años era analfabeta, promedio compuesto por un 17.8 % de analfabetas mujeres y un 11.6 % de varones.

El Estado de Veracruz se ubica en el 27° lugar en incidencia de cáncer cérvico-uterino y en el 8° Lugar en Mortalidad Materna siendo particularmente grave el problema en las zonas de alta marginación, en donde se presentan altos índices de mortalidad, muchas veces ocasionada por una detección tardía del cáncer por ataduras culturales que impiden a la mujer realizarse oportunamente los estudios necesarios.

---

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres ENVIM de 2003, el porcentaje de mujeres que expresa haber sufrido violencia psicológica por parte de su pareja es el 19.6%, violencia física el 9.8%; las que padecen violencia sexual el 7% y económica el 5.1 % y que a violencia contra la mujer es reconocida como de los principales problemas sociales, por lo que a nivel nacional e internacional se ha reconocido su gravedad creando convenios y leyes que promueven el reconocimiento de los derechos de las mujeres en el mundo, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como “Convención de Belém do Pará” (1994) de la cual nuestro país es parte.

La creciente importancia de la presencia de la mujer en la sociedad todavía no ha ido aparejada de una mayor participación en la toma de decisiones políticas. Es así que solo 11 de las 212 presidencias municipales en nuestro estado son detentadas por mujeres, esto es solo el 5 % y en el Congreso Local, solo 12 de un total de 50 son legisladoras mujeres, lo que representa un 24 % del total. De los puestos de mando medio y superior del Gobierno, sólo 30.8% están ocupados por mujeres.

En el ámbito productivo, si bien el 32.6 % de la Población Económicamente Activa de la Entidad son mujeres, este promedio es inferior al promedio nacional de 38 % y del total de empresarios en el estado, solo 16.59 % son mujeres, lo que evidencia una falta de participación de las mujeres en la vida productiva del estado y en la toma de decisiones económicas.

La escasa participación de las mujeres en la toma de decisiones tiene sus consecuencias en la continua discriminación que enfrenta en los diversos ámbitos económico, político, social y cultural de nuestra sociedad, así como en la creciente violencia hacia las mujeres dentro y fuera del hogar.

A través de la historia, el papel de la mujer ha estado rezagado a un segundo plano, debido a creencias sin fundamento que han puesto en duda su capacidad intelectual y

---

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

lesionado sus derechos como seres humanos; pasando por la discriminación, la violencia familiar, el desprecio social, la explotación sexual, la esclavitud y todas aquellas acciones que han tratado a la mujer como un ser inferior al varón o han atentado contra su dignidad como persona humana.

Si bien es cierto que la discriminación de género es un fenómeno cultural que afecta a las mujeres independientemente de sus condiciones socio-económicas, la falta de oportunidades y las desventajas sociales son aún mayores en algunos sectores como las indígenas, las campesinas, las reclusas, las mujeres jefas de familia, las madres solteras, etc. que tienen necesidades y requerimientos muy específicos y que de atenderse en forma prioritaria y de manera concertada con los demás actores sociales.

La Plataforma para la Acción de la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres en Beijing, firmado desde 1995 establece que los países acuerdan que: *“El avance de la mujer y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres son una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social, y no deben encararse aisladamente como un problema de la mujer. Únicamente después de alcanzados esos objetivos se podrá instaurar una sociedad viable, justa y desarrollada. El empoderamiento de la mujer y la igualdad entre mujeres y hombres son condiciones indispensables para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica entre todos los pueblos.”*

En la Cumbre del Milenio en el 2000, los países miembros de la ONU se comprometieron con la Plataforma para la Acción de la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres Beijing de 1995 y se acordó estructurar una agenda común, para promover la equidad de género, estableciéndola como una de las Metas del Milenio para el 2015

---

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

Enmarcado en un compromiso gubernamental en la actual administración pública, se ha planeado la estructuración del Instituto Veracruzano de las Mujeres como Organismo Público Autónomo con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, que se presentará para su aprobación correspondiente ante la H. LX Legislatura del Estado.

Su objetivo central es promover y fomentar políticas y acciones para la equidad de género, que aseguren la plena participación de la mujer veracruzana en los ámbitos social, económico, político y cultural, mediante la planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación en las diversas instancias de la Administración Pública Estatal.

La construcción de una sociedad basada en principios de justicia social y equidad de género debe ser aspiración y anhelo de todos, convirtiéndose éstos en los pilares para impulsar de manera decidida el proceso global de desarrollo de nuestra comunidad.

En el marco del Acuerdo de Gobernabilidad en donde participan de manera plural todos los partidos políticos así como la sociedad civil y las instituciones académicas y de investigación, se han realizado foros de consulta ciudadana para la integración de una propuesta de creación del Instituto de las Mujeres Veracruzanos, en donde se ha expresado la necesidad estratégica y generalizada de establecer cuanto antes un Instituto que:

- a) atienda desde una perspectiva de género las demandas sociales y prevenir la discriminación de género
  - b) impulse la igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres en todo el territorio veracruzano, en los ámbitos económico, político, social y cultural, así como en la instancia jurídica, en donde se considere a las mujeres desde la perspectiva de una nueva justicia con equidad de género,
  - c) propicie en la administración pública estatal la transversalización de la equidad de género, promoviendo la planeación, programación,
-

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

presupuestación, ejecución y evaluación en las dependencias y en las entidades de la administración pública estatal y

- d) brinde el marco normativo en materia de género que oriente las políticas públicas municipales para realizar sinergias a favor de las mujeres veracruzanas, en el marco de respeto a la autonomía municipal y
- e) coordine acciones afirmativas hacia las mujeres con la federación, los poderes estatales, la sociedad civil y las organizaciones internacionales.

Por tanto, el Jefe del Ejecutivo Estatal exhorta a los integrantes de los poderes Legislativo y Judicial del Estado, a los gobiernos municipales y a la sociedad en general a solidarizarse con la propuesta de creación del Instituto Veracruzano de las Mujeres, que sin duda dará permanencia, guía y orientación a las políticas públicas con perspectiva de género expresadas en el presente Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010 y que redundará en: *“una sociedad más justa, más libre y más democrática”*, fortalecida con la creciente participación de las mujeres veracruzanas.

---

## **VI. ANEXO**

### **6.1 INDICADORES DE GÉNERO PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

#### **a) LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER**

##### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Promover y proteger los derechos humanos de la mujer, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica;

Fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos elementales

##### INDICADOR PROPUESTO:

Indicador de existencia y cobertura de programas de alfabetización legal dirigidos a las mujeres

Cálculo: Lista de programas al respecto y cobertura de los mismos.

#### **b) LA MUJER Y LA SALUD**

Es necesario reforzar los sistemas de estadísticas vitales e incorporar análisis de género en las publicaciones así como en la investigación; priorizar las diferencias de género tanto en los diseños de investigación como en la recolección de datos para mejorar las estadísticas de morbilidad; mejorar la recolección de datos sobre el acceso a los servicios de salud, incluyendo el acceso a atención de salud sobre sexualidad y reproducción, sobre el cuidado maternal y la planificación familiar, con prioridad especial en el caso de las madres adolescentes y el cuidado de los mayores.

---



## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a servicios de atención de la salud y a información y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de buena calidad.
2. Fortalecer los programas de prevención que promueven la salud de la mujer.
3. Tomar iniciativas en que se tenga en cuenta el género para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA y otras cuestiones de salud sexual y reproductiva.
4. Promover la investigación y difundir información sobre la salud de la mujer.  
Aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres.

### ALGUNOS INDICADORES PROPUESTOS

Incidencia anual de neoplasias malignas de mama y de cuello del útero de la mujer Estimaciones de Mortalidad Materna (Año 2000 ) de OMS / UNICEF / FNUAP

Proporción de partos atendidos por personal capacitado

### **c) EDUCACIÓN Y CAPACITACION DE LA MUJER**

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Asegurar la igualdad de acceso a la educación.
  2. Eliminar el analfabetismo entre las mujeres.
  3. Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente.
  4. Establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios.
  5. Promover la educación y la capacitación permanentes de las niñas y las mujeres
  6. Asignar recursos suficientes para las reformas de la educación y vigilar la aplicación de esas reformas
-

## Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010

### ALGUNOS INDICADORES PROPUESTOS

Tasa de matrícula en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y Educación terciaria.

Tasas de analfabetismo de la población de 15 a 24 años y 15 años y mas.

Tasa de asistencia a un establecimiento educativo según pertenencia a grupo étnico o racial.

### **d) LA MUJER Y LA POBREZA**

Es necesario mejorar conceptos y métodos de recolección de datos para la medición de la pobreza entre mujeres y hombres, incluyendo su acceso a los recursos.

### OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- 1.Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza.
- 2.Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos.
- 3.Dar a la mujer acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito.
- 4.Formular metodologías basadas en el género y realizar investigaciones para abordar el problema de la terminación de la pobreza.

### ALGUNOS INDICADORES PROPUESTOS

#### FALTA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJER

Población por sexo sin ingresos propios

#### VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES A LA POBREZA

Índice de feminidad en los hogares pobres.

Perceptores de ingresos por jubilaciones y pensiones entre los adultos mayores.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### APORTE DE INGRESOS DE A LOS HOGARES

Porcentaje de hogares pobres con y sin aporte de las mujeres cónyuges.

Hogares con jefatura femenina sin cónyuge donde la jefa es la única perceptora de ingresos.

### **e) LA MUJER Y LA ECONOMIA**

Es necesario mejorar la recolección de datos sobre la contribución plena de las mujeres y los hombres a la economía, incluyendo su participación en el sector informal; Desarrollar un conocimiento más comprehensivo de todas las formas de trabajo y empleo; y, desarrollar una clasificación internacional de actividades para las estadísticas de uso del tiempo que considere las diferencias entre mujeres y hombres en el trabajo remunerado y recoger los respectivos datos, desagregados por sexo. A nivel nacional, dependiendo de las restricciones nacionales

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos.
  2. Facilitar el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio.
  3. Proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, particularmente a las mujeres de bajos ingresos.
  4. Reforzar la capacidad económica y las redes comerciales de la mujer.
  5. Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo
  6. Fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia.
-

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

**ALGUNOS INDICADORES PROPUESTOS**

**TRABAJO DOMÉSTICO NO REMUNERADO**

Tasa de actividad doméstica según el número de menores presentes en el hogar.

**BRECHA DE GÉNERO EN LOS INGRESOS DEL TRABAJO**

Ingreso medio por hora de las mujeres respecto de los hombres según nivel educativo.

**SEGMENTACIÓN DE GÉNERO EN EL MERCADO DE TRABAJO**

Proporción de la población femenina y masculina ocupada en sectores de baja productividad del mercado de trabajo.

Proporción de la población femenina y masculina ocupada cuya categoría ocupacional corresponde a empleadores.

**f) VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Es necesario desarrollar mejor información desagregada por sexo y por edades, sobre las víctimas y agresores de todas las formas de violencia contra las mujeres, tales como violencia doméstica, acoso sexual, violación, incesto y abuso sexual, sobre el tráfico de mujeres y niñas y sobre la violencia ejercida a nivel institucional

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

1. Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer.
2. Estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención.

Eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres

**ALGUNOS INDICADORES PROPUESTOS**

**INDICADORES DE MAGNITUD DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA RELACIÓN DE PAREJA**

---

## Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010

Tasa de violencia en todas sus formas (física, sexual, psicológica)

Tasa de violencia física

Tasa de violencia psicológica

Tasa de violencia sexual

Tasa de violencia no denunciada a la policía

Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años actualmente o anteriormente unidas que sufren o han sufrido alguna vez de violencia física, sexual o emocional por parte de una pareja

### **g) LA MUJER EN EL EJERCICIO DEL PODER Y LA ADOPCIÓN DE DECISIONES**

Es necesario desarrollar y estimular el desarrollo de estudios cuantitativos y cualitativos por parte de las organizaciones de investigación, los sindicatos, los empleadores, el sector privado y las organizaciones gubernamentales, sobre la distribución del poder y la influencia en sociedad, en que se indique el número de mujeres y de hombres en cargos superiores, tanto en el sector público como en el privado

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones

Aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos

#### ALGUNOS INDICADORES PROPUESTOS

NÚMERO DE MUJERES EN RELACIÓN AL TOTAL DE CARGOS EN:

Participación en el poder ejecutivo

Participación en el poder legislativo

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

Participación en el poder judicial

Participación en partidos políticos

Participación en centrales y sindicatos de trabajadores

Participación en cooperativas

Participación en organizaciones gremiales

Participación en organizaciones empresariales o patronales

Participación en federaciones estudiantiles universitarias

Participación en organizaciones gremiales

Participación en organizaciones indígenas o de grupos étnicos

Presencia y número de Organizaciones sociales, Organizaciones no gubernamentales (ONGS) y redes de mujeres

Presencia y número de Estudios de género o de la mujer en universidades

**h) MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL ADELANTO DE LA MUJER**

Es necesario preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

1. Crear o fortalecer mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales
2. Integrar perspectivas de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales
3. Preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo.

**ALGUNOS INDICADORES PROPUESTOS**

**INDICADOR DEL GRADO DE INSTITUCIONALIDAD DE LAS RELACIONES INTERMINISTERIALES SOBRE POLÍTICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

---

### **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

Cálculo: Número de ministerios (incluidos sus servicios dependientes) que tienen convenios o instrumentos equivalentes en vigencia con el organismo encargado de asuntos de género, dividido por el total de ministerios (y sus servicios dependientes).

Fuente: Respuesta de los organismos encargados de asuntos de género a la demanda de hacer una lista de los convenios o instrumentos equivalentes firmados y vigentes con los ministerios y sus servicios, por ministerio y con una breve relación de la temática del instrumento.

#### **INDICADOR DE GASTO PÚBLICO PARA EL AVANCE DE LA MUJER, POR MUJER**

Cálculo: Presupuesto anual global de gastos corrientes y de capital de la oficina de asuntos de género o similar, dividido por el número total de mujeres de todas las edades, en dólares.

Fuente: Presupuesto de la Nación. En la medida que las oficinas de asuntos de género tengan presupuestos mayores se presume más voluntad política hacia el tema.

#### **INDICADOR DE INSTITUCIONALIDAD**

Lista de los organismos encargados del adelanto de la mujer y de sus niveles de decisión. Fuente: Organismos nacionales de asuntos de género.

### **i) LA MUJER Y LOS MEDIOS DE DIFUSION**

#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación.

Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión

---

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

**ALGUNOS INDICADORES PROPUESTOS**

**INDICADOR DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LOS PUESTOS DIRECTIVOS DE LOS CANALES NACIONALES DE TV Y DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL**

Cálculo: Número de mujeres en los puestos directivos (nivel de gerencias) de los canales de TV y diarios nacionales sobre el total de puestos directivos en estos medios

Fuente: Ministerios que atañen a las comunicaciones, información y similares, consejos de TV, oficinas nacionales de estadísticas.

**j) LA MUJER Y EL MEDIO AMBIENTE**

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

1. Lograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles.
2. Integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas en favor del desarrollo sostenible.
3. Fortalecer o establecer mecanismos a nivel regional, nacional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente en la mujer.

**ALGUNOS INDICADORES PROPUESTOS**

**INDICADOR DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN NIVEL DIRECTIVO DEL ORGANISMO OFICIAL Y DE LAS ONG's DEDICADAS AL MEDIO AMBIENTE**

- a) Proporción de mujeres en el nivel directivo del organismo de más alto nivel que se ocupe del medio ambiente, y
-



## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

b) Proporción de mujeres en la dirección de las ONG's dedicadas al medio ambiente.

Nota : Informar sobre la existencia de organismo oficial central (ministerio u otro nivel) y número de ONG's que se ocupen específicamente del medio ambiente, y dentro de ellas calcular la proporción de mujeres en el nivel directivo-gerencial. El indicador supone que hay una relación entre el hecho que haya mujeres en las directivas y el objetivo de asegurar participación a las mujeres en los restantes niveles mencionados. La situación es mejor en la medida en que la proporción de mujeres es más alta.

### **k) LA NIÑA**

#### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

1. Eliminación de todas las formas de discriminación contra la niña.
  2. Eliminar las actitudes y las prácticas culturales que perjudican a la niña.
  3. Promover y proteger los derechos de la niña e intensificar la conciencia de sus necesidades y su potencial.
  4. Eliminar la discriminación contra las niñas en la educación y en la formación profesional.
  5. Eliminar la discriminación contra las niñas en el ámbito de la salud y la nutrición.
  6. Eliminar la explotación económica del trabajo infantil y proteger a las niñas que trabajan.
  7. Erradicar la violencia contra las niñas.
  8. Fomentar la conciencia de las niñas y su participación en la vida social, económica y política.
  9. Fortalecer la función de la familia en cuanto a mejorar la condición de las niñas.
-

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

**ALGUNOS INDICADORES PROPUESTOS**

**ESTADO CIVIL**

Estado civil de las mujeres adolescentes entre 15 y 19 años

**EDUCACIÓN:**

Tasa neta escolarización enseñanza primaria,

Tasa bruta escolarización enseñanza primaria

Tasa bruta escolarización enseñanza secundaria

Asistencia escolar de la población de 6 a 12 años de edad según condición de pobreza, zonas urbanas y rurales

Asistencia escolar de la población de 13 a 19 años de de edad, según condición de pobreza, zonas urbanas y rurales

**POBREZA:**

Población que vive en hogares pobres, según grupos de edad, zonas urbanas y rurales

Índice de feminidad de la población pobre por grupos de edad, zonas urbanas y rurales

**SALUD:**

Tasas de mortalidad en la niñez en menores de 5 años, 1985-1990 y 1995-2000

Tasa de fecundidad adolescente

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **6.2 GLOSARIO DE CONCEPTOS**

#### **Sexo**

Sexo se refiere a las características biológicas que definen a un ser humano como hombre o mujer. Los conjuntos de características biológicas no son mutuamente excluyentes, ya que existen individuos que poseen ambos, pero estas características tienden a diferenciar a los humanos como hombres y mujeres. (OMS)

#### **Género**

Género se refiere a la gama de roles, relaciones, características de la personalidad, actitudes, comportamientos, valores, poder relativo e influencia, socialmente construidos, que la sociedad asigna a ambos sexos de manera diferenciada. Mientras el sexo biológico está determinado por características genéticas y anatómicas, el género es una identidad adquirida y aprendida que varía ampliamente intra e interculturalmente. El género es relacional ya que no se refiere exclusivamente a las mujeres o a los hombres, si no a las relaciones entre ambos.

El término género identifica las características socialmente construidas que definen y relacionan, los ámbitos del ser y del quehacer femenino y masculino, dentro de contextos específicos. Se refiere a la red de símbolos culturales, conceptos normativos, patrones institucionales, y elementos de identidad subjetivos que, a través de un proceso de construcción social diferencia los sexos, al mismo tiempo que los articula dentro de relaciones de poder sobre los recursos.

El término es relacional porque no se refiere a las mujeres o a los hombres aisladamente sino a las relaciones que se construyen socialmente entre unos y otros; es institucionalmente estructurado porque se refiere no solo a las relaciones a nivel personal o privado sino a un sistema social que se apoya en valores, legislación, religión y acceso a oportunidades de desarrollo entre otros.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **Igualdad de Género**

La igualdad de género parte del postulado que todos los seres humanos, tanto hombres como mujeres, tienen la libertad para desarrollar sus habilidades personales y para hacer elecciones sin estar limitados por estereotipos, roles de género rígidos, o prejuicios. La igualdad de género implica que se han considerado los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de las mujeres y de los hombres, y que éstas han sido valoradas y favorecidas de la misma manera. No significa que hombre y mujeres tengan que convertirse en lo mismo, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán del hecho de haber nacido hombre o mujer.

### **Equidad de Género**

La equidad de género se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. A partir de este concepto se pueden incluir tratamientos iguales o diferentes aunque considerados equivalentes en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. En el contexto del trabajo de desarrollo, una meta de equidad de género suele incluir medidas diseñadas para compensar las desventajas históricas y sociales de las mujeres.

### **Perspectiva de género.**

Es la visión analítica, explicativa y alternativa de lo que acontece en el orden de los géneros, por lo tanto, atender a la población en el marco de la perspectiva de género consiste en tomar en cuenta la existencia de las construcciones sociales y simbólicas de la relación entre los hombres y las mujeres, y entre ambos con el acceso a los servicios y espacios de desarrollo, para propiciar la reflexión de la población en torno a su participación en una nueva configuración de valores más acordes a las relaciones de equidad.

### **Necesidades Prácticas de Género**

Las Necesidades Prácticas de Género (NPGs) son identificadas por las mujeres a partir de sus roles socialmente definidos como una respuesta a las condiciones materiales inmediatas. Las NPGs suelen relacionarse a las carencias en las condiciones de vida, tales como el acceso al agua, a la salud o al empleo. El enfocarse sobre este tipo de necesidades no cuestiona la división sexual del trabajo ni la posición social de subordinación de las mujeres.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **Intereses Estratégicos de Género**

Los Intereses Estratégicos de Género (IEGs) son identificados por las mujeres a partir de su posición de subordinación social. Estos intereses plantean un reto a la división sexual del trabajo, el poder y el control, así como a los roles y normas definidas según parámetros tradicionales. Los IEGs varían según los contextos particulares y pueden incluir temas tales como derechos legales, violencia doméstica, igualdad salarial y el control de las mujeres sobre sus cuerpos.

### **Análisis de Género**

El análisis de género es una forma sistemática de observar el impacto diferenciado de programas, proyectos, políticas y piezas legislativas sobre los hombres y las mujeres. Este proceso inicia con la recopilación de datos desagregados según sexo y de información sensible al género sobre la población involucrada. El análisis de género también puede incluir el análisis de las múltiples formas en que los hombres y las mujeres, como actores sociales, se involucran en el proceso de transformación de roles, relaciones y procesos socialmente establecidos, motivados por intereses individuales y colectivos.

### **Mainstreaming**

El proceso de transversalización/integración de la perspectiva de género se refiere al diagnóstico del impacto diferenciado que cualquier iniciativa, incluyendo leyes, programas y políticas, en cualquier área o nivel, tendrá sobre las vidas de los hombres y las mujeres. Se trata de una estrategia para hacer que los intereses, preocupaciones y experiencias de las mujeres y de los hombres constituyan una dimensión integral en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que la desigualdad entre hombres y mujeres no se vea reproducida ni perpetuada.

### **Neutro al género, sensible al género y transformador del género**

El objetivo principal de la transversalización de la perspectiva de género es diseñar e implementar proyectos, programas y políticas de desarrollo que:

- a) no refuercen las desigualdades de género existentes (Neutro al género)
  - b) intenten replantear las desigualdades de género existentes (Sensible al género)
-

### Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010

c) intenten redefinir los roles y relaciones de género de hombres y mujeres (Positivo al género / transformador)

El grado de integración de la perspectiva de género en un proyecto puede ser concebido a partir de un continuo:

<b>Negativo al Género</b>	<b>Neutro al Género</b>	<b>Sensible al Género</b>	<b>Positivo al Género</b>	<b>Transformador del género</b>
Las desigualdades de género son reforzadas para lograr las metas de desarrollo establecidas	No se considera que el género sea relevante para el logro de los objetivos de desarrollo	El género se ve como un medio para el logro de los objetivos de desarrollo	El género es central para el logro de objetivos de desarrollo positivos	El género es central para la promoción de la igualdad de género y para el logro de objetivos de desarrollo positivos.
Usa normas, roles y estereotipos que refuerzan las desigualdades de género	Las normas, roles y estereotipos de género no se ven empeoradas ni mejoradas	Trabaja con las normas y roles de género y el acceso a los recursos en la medida que sea útil para el logro de los objetivos	El cambio de las normas y roles y del acceso a los recursos es un componente importante para el logro de los objetivos	Transformación de relaciones desiguales de género para promover que se comparta el poder, el control de los recursos, la toma de decisiones y el apoyo al proceso de empoderamiento de las mujeres

#### **Mujeres en el Desarrollo**

Los proyectos ejecutados desde la perspectiva de Mujeres en el Desarrollo (MED) fueron el resultado de el reconocimiento de que se había invisibilizado la contribución de las mujeres, y que esto había contribuido al fracaso de muchas iniciativas de desarrollo. Los proyectos MED fueron desarrollados para involucrar a las mujeres como participantes y beneficiarias de la cooperación para el desarrollo y de las iniciativas de desarrollo

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **Género y Desarrollo**

El enfoque de Género en el Desarrollo (GED) fue desarrollado como una respuesta a la imposibilidad de los proyectos MED de crear cambios sostenibles en el estatus social de las mujeres. El enfoque GED se fundamenta en los aspectos sociales, económicos, políticos y culturales que determinan la forma en que hombres y mujeres participan, se benefician y controlan los recursos de los proyectos y actividades de manera diferenciada. Este enfoque transfiera la atención sobre las mujeres como grupo hacia las relaciones socialmente determinadas entre hombres y mujeres.

### **Desarrollo Participativo**

Se refiere a un tipo de desarrollo en el que se prioriza la construcción de alianzas basadas en el diálogo entre actores relevantes. A través de este proceso se busca establecer una 'agenda' de manera conjunta y considerando los puntos de vista locales y de conocimientos indígenas que son buscados, reconocidos y respetados. El Desarrollo Participativo se basa en el proceso de negociación, evitando la imposición de agendas programáticas definidas por actores externos.

### **Recursos**

Los recursos son medios y bienes, incluyendo aquellos de carácter económico (ingreso familiar), productivo (tierra, equipos, herramientas, trabajo, crédito); político (capacidades para el liderazgo, información y organización); y tiempo.

#### **Acceso**

Que las mujeres tengan acceso a un recurso significa que ellas pueden usar y beneficiarse de un recurso específico (material, financiero, humano, social, político, etc)

#### **Control**

Que las mujeres tengan control sobre un recurso significa que además de poder acceder a él, también pueden tomar decisiones sobre el uso de dicho recurso. Tener control sobre el recurso tierra significa que las mujeres tienen acceso (pueden usarla), pero también pueden ser las dueñas (propietarias legales) y pueden tomar decisiones sobre el uso, venta o renta de la tierra.

---

## **Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

### **Beneficios**

Son las retribuciones económicas, sociales, políticas y psicológicas derivadas de la utilización de un recurso, y pueden incluir la satisfacción tanto de necesidades prácticas (alimentación, vivienda) como de los intereses estratégicos (educación y capacitación, poder político).

### **Empoderamiento**

Se refiere al proceso mediante el cual tanto hombres como mujeres asumen el control sobre sus vidas: establecen sus propias agendas, adquieren habilidades (o son reconocidas por sus propias habilidades y conocimientos), aumentando su autoestima, solucionando problemas y desarrollando la autogestión. Es un proceso y un resultado. Se refiere a la ampliación de la habilidad de las mujeres de hacer elecciones estratégicas en sus vidas en un contexto en el que esta habilidad solía estar limitada.

### **Derechos Reproductivos**

Se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el momento de tenerlos, y a disponer de la información y de los medios necesarios para ello, Y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye el derecho de todas las personas a adoptar decisiones en relación con la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia.

### **Derechos Sexuales**

Se fundamentan en los Derechos Humanos reconocidos por las legislaciones nacionales e internacionales. Incluyen el derecho de todas las personas a acceder, libres de coerción, discriminación o violencia, a los estándares más altos de servicios de salud disponibles con relación a la sexualidad, la educación sexual, el respeto a la integridad física; la elección de la pareja; la decisión de estar sexualmente activa; las relaciones sexuales de consenso; el matrimonio por consenso, decidir si se tendrán hijos, y el momento de tenerles; y el disfrute de una vida sexual satisfactoria, segura y placentera.

---



**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Cazes, Daniel, La Perspectiva de Género: Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación acciones públicas y civiles. México .CONAPO –PRONAM 1998

Kabeer, Nayla, Realidades trastocadas: Las Jerarquías de Género en el pensamiento del desarrollo. México PAIDOS UNAM-PUEG 1998

Lamas, Marta, El Género , la Construcción Cultural de la Diferencia Sexual. México Edit. M.A. Porrúa 1996

Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010

La Perspectiva de Género : una Herramienta para construir Equidad entre Mujeres y Hombres México. DIF 1997

Plataforma de Acción Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, México 1995

Inmujeres Cultura Institucional y Equidad de Género en la Administración Pública  
México 2002

\_\_\_\_\_ ABC de la Administración Publica. México. 2004

\_\_\_\_\_ PNUD ABC de Género 2004

\_\_\_\_\_ Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y la No Discrimi

\_\_\_\_\_ nación hacia la Mujer (PROEQUIDAD) 2000-2006, México. 2001

ONU -Instraw. <http://www.un-instraw.org/es/> 2004

ONU- CEPAL <http://www.eclac.cl/mujerproyectos/perfiles/beijing/BEIJING22.HTM>.  
Estadísticas de Género. Septiembre 2005

ONU <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/> Objetivo del Desarrollo del Milenio

Sen, Amartya. Libertad y Desarrollo UNESCO 2001

Yáñez, Sonia. Contamos con Indicadores de Género? <http://www.cem.cl>. 2004

**Programa Veracruzano de las Mujeres 2005-2010**

